



**Memoria  
Estados financieros al 31 de diciembre de 2018  
y comparativos  
Informe de los Auditores Independientes  
Informe de la Comisión Fiscalizadora**

## **MEMORIA**

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

(Cifras expresadas en miles de pesos)

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

Señores Accionistas de  
**Compañía Mega S.A.**

De conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de los señores accionistas, la presente Memoria (que incluye, como Anexo, el Código de Gobierno Societario establecido por el artículo 1º del Capítulo I, Título IV de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modif.)), Inventario, Estado de situación financiera, Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.

## **ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

Compañía Mega S.A. (la "Sociedad", la "Compañía" o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social principal la construcción y operación de una planta de separación de gas natural en el área de Loma La Lata, en la provincia de Neuquén; una planta de fraccionamiento de líquidos del gas natural en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, de la cual se obtiene principalmente etano, propano, butano y gasolina natural; un poliducto para transportar los líquidos del gas natural desde la planta separadora hasta la planta fraccionadora y ciertas instalaciones en la planta fraccionadora, con el propósito de transportar, almacenar y despachar etano, propano, butano y gasolina natural; así como también la provisión de servicios y la venta de energía a terceros.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo de fecha 4 de junio de 1999, YPF S.A. ("YPF") se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural").

La capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad a través de otros acuerdos o compras spot de componentes licuables contenidos en el gas natural convenidos con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. y Pan American Energy LLC).

Adicionalmente, la Sociedad vende etano a PBBPolisur S.R.L. ("PBBPolisur") y propano, butano y gasolina natural a Petróleo Brasileiro S.A. ("Petrobras") y a otros clientes a través de ciertos acuerdos de venta spot, de corto y largo plazo, bajo los cuales toda la producción esperada de la Sociedad será vendida.

La construcción de la planta de separación de gas natural (incluyendo los ductos e instalaciones relativas), el poliducto, la planta fraccionadora y las instalaciones de almacenamiento y despacho se realizó mediante un contrato de construcción bajo la modalidad llave en mano por aproximadamente U\$S 445 millones. Adicionalmente, previo a la puesta en marcha, la Sociedad realizó desembolsos por aproximadamente U\$S 283 millones, correspondientes a pago de intereses y costos financieros, impuesto al valor agregado, otros impuestos, trabajos de ingeniería de terceros, consultoría y otros servicios contratados, sueldos y cargas sociales y otros gastos generales.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones de la Sociedad fue iniciada el 1 de abril de 2001.

La totalidad de los aproximadamente U\$S 728 millones incurridos fueron financiados principalmente mediante la emisión de Obligaciones Negociables y aportes de capital de los accionistas de la Sociedad. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de diciembre de 1997 aprobó el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública de títulos valores, a efectos de emitir Obligaciones Negociables por un monto máximo de U\$S 700 millones. En junio de 1999, la Sociedad celebró acuerdos para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de US\$ 472 millones, las cuales fueron canceladas en su totalidad al 31 de diciembre de 2005.

La Resolución N° 570/2010 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") dispuso que aquellas emisoras de Obligaciones Negociables que no tuvieran valores en circulación al 30 de junio de 2010, ni la intención de realizar nuevas emisiones, dejarían de permanecer en el régimen de oferta pública a los seis meses calendario de la mencionada fecha. En consecuencia, desde el 31 de diciembre de 2010, Mega dejó de estar incluida en el régimen de oferta pública y, a partir de dicha fecha, ha preparado sus estados contables siguiendo los lineamientos de la IGJ. Posteriormente, con fecha 30 de agosto de 2011 y a través de la Resolución N° 16.637, la CNV informó la cancelación de la autorización para hacer oferta pública de Obligaciones Negociables.

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y la oferta pública y negociación de obligaciones negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, dicha Asamblea aprobó la creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones conforme al Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) y delegó en el Directorio la facultad para fijar los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 2017, el Directorio de la Sociedad aprobó los términos y condiciones del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones o su equivalente en otras monedas.

Con fecha 8 de octubre de 2018 la Sociedad presentó ante la CNV la solicitud de autorización de ingreso al régimen de oferta pública y la aprobación del Programa Global, trámite que al día de la fecha se encuentra pendiente de aprobación por parte de la CNV.

#### **ACUERDO DE PROVISIÓN DE MATERIA PRIMA Y ACUERDOS DE VENTA DE PRODUCTOS**

Como se menciona más arriba, la Sociedad ha celebrado un Acuerdo de Provisión de Gas Natural a largo plazo con YPF y ciertos acuerdos de venta a largo plazo (el "Contrato de Etano", el "Contrato de GLP" y el "Contrato de Gasolina Natural", en conjunto "los Acuerdos de Venta"). Los Acuerdos de Provisión de Gas Natural y de Venta entraron en vigencia el 1º de abril de 2001 y los mismos prevén una duración inicial de 10 años, renovable automáticamente año a año hasta el año 2017, o sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones hasta el año 2021, a menos que las partes acuerden lo contrario.

El Acuerdo de Provisión de Gas Natural requería originariamente a YPF, entre otras cosas, despachar no menos de 12,6 miles de millones de metros cúbicos de gas natural para cada uno de los años de duración del contrato, sujeto a ciertos requerimientos diarios y mensuales, y a la Sociedad comprar las cantidades retenidas y despacharle a YPF, de acuerdo a ciertos requerimientos, el gas residual luego del procesamiento. A raíz de las conversaciones mantenidas entre representantes de la Sociedad e YPF durante el año 2017, en relación con los términos que resultarían aplicables al Acuerdo de Provisión de Gas Natural durante el período comprendido entre el 15 noviembre del 2017 y el 1 de abril del 2021, las partes acordaron, por aplicación de lo establecido en el artículo 3.2.f del Acuerdo de Provisión de Gas Natural, que el nuevo volumen anual de gas natural que como mínimo YPF debe poner a disposición de la Sociedad a partir del 15 de noviembre del 2017 y hasta el 1 de abril del 2021 es de 8,6 miles de millones de metros cúbicos (23,7 millones de metros cúbicos por día).

Adicionalmente, con fecha 17 de julio de 2018, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables de gas natural formulada por YPF, con vigencia entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de abril de 2019, que establece los términos bajos los cuales la Compañía recibe entre 3 y 6 millones de metros cúbicos por día de gas natural adicionales a los 23,7 millones de metros cúbicos por día previstos bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural, a un precio estacional variable convenido en dicho documento. Adicionalmente, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos mensualmente con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. y Pan American Energy LLC).

El Contrato de Etano requiere a la Sociedad, entre otras cosas, despachar y a PBBPolisur comprar, una cantidad mínima anual de 500.000 toneladas métricas ("tm") de etano.

El Contrato de GLP y de Gasolina Natural, entre otras cosas, requerían a la Sociedad despachar y a Petrobras comprar, una cantidad anual de 365.000 tm de propano, 235.000 tm de butano y 210.000 tm de gasolina natural, con un excedente o defecto en cada caso de 6% a opción de la Sociedad. En virtud de lo establecido por el artículo 2.1 del Contrato de GLP y de Gasolina Natural, y como consecuencia de no haberse cumplido la condición allí establecida, los Contratos de GLP y de Gasolina Natural celebrados entre la Sociedad y Petrobras con fecha 9 de marzo de 2001 han quedado automáticamente y definitivamente terminados a partir del 18 de noviembre de 2017.

Con posterioridad al vencimiento de los Contratos de GLP y de Gasolina Natural, la Sociedad suscribió un acuerdo de corto plazo con Petrobras para la venta de ciertas toneladas de GLP y gasolina natural durante el período diciembre 2017 – abril 2018. Luego de ello, Mega y Petrobras celebraron nuevos Acuerdos de Venta de GLP y de Gasolina Natural con vigencia desde el 1 de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021. Bajo dichos acuerdos, Mega y Petrobras renunciaron, en forma recíproca e irrevocable, a cualquier reclamo iniciado por alguna de las partes contra la otra, así como también a iniciar cualquier nuevo reclamo o acción al que pudiera tener derecho, en relación con los Acuerdos de GLP y Gasolina Natural suscriptos entre las partes en marzo de 2001. Los únicos reclamos que quedaron excluidos de las renuncias referidas son los reclamos por demora en los despachos de buques.

Asimismo, y en función de la finalización de los contratos de GLP y Gasolina Natural celebrados entre Mega y Petrobras, la Sociedad ha comenzado a vender GLP y gasolina natural en el mercado internacional bajo ventas spot y/o contratos, de corto plazo y largo plazo, adjudicados bajo procesos de "tender"

El Acuerdo de Provisión de Gas Natural prevé el pago de daños entre YPF y la Sociedad en el caso que la Sociedad no realice la compra del gas retenido o el despacho del gas residual contractualmente acordado, o YPF no despache gas natural en las cantidades y calidades especificadas en el contrato. Adicionalmente, el Contrato de Etano prevé el pago de daños en el caso en que la Sociedad no despache a PBBPolisur o si ésta no compre las cantidades de etano contractualmente acordadas.

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo") se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos obtenidos por el precio establecido bajo el acuerdo equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la Secretaría de Gobierno de Energía ("SGE"). La compensación económica se calcula en forma mensual y genera un crédito a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación.

Tal como se desarrolla con mayor detalle en la siguiente sección, la Sociedad también destina, en función de asignaciones realizadas por la SGE, una porción significativa de su producción de butano, aproximadamente un 51%, al mercado interno como empresa productora participante del "Programa Hogares con Garrafa". Las ventas bajo este esquema se realizan al precio establecido por la SGE en pesos por tonelada. Hasta el 1 de febrero de 2019, las empresas productoras recibían una compensación económica de parte del Estado Nacional la cual comprendía un monto fijo en pesos por tonelada fijado. Dicha compensación económica era calculada mensualmente, multiplicando el monto en pesos por tonelada de la compensación por el volumen vendido. Mediante la Resolución N° 19/2019 la SGE dejó sin efecto la compensación económica a partir del 1 de febrero de 2019.

## MARCO REGULATORIO Y SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD

La Ley N° 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo ("GLP") y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la SGE la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció un nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar, entre otros productos, GLP y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó de dicho régimen a la gasolina natural que produce y exporta Mega.

En el contexto del mismo marco regulatorio, la Sociedad ha realizado operaciones de venta de GLP al mercado interno de propano y butano, de acuerdo con instrucciones emanadas de las autoridades.

Entre los años 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron de la Sociedad la adhesión al denominado "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad", acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de \$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de \$ 450 la tonelada para los años 2008 a 2010, luego para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la suma de \$ 570 la tonelada.

Con fecha 30 de marzo de 2015 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470 y creó el "Programa Hogares con Garrafa (Hogar)" mediante el cual el Estado Nacional subsidiaría o compensaría de manera directa (i) a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) a los productores de GLP. En virtud de este régimen, desde el mes de diciembre 2017 hasta el mes de marzo de 2018 Mega facturó al fraccionador \$ 4.302 la tonelada. Entre abril 2018 y noviembre 2018 el precio facturado al fraccionador se ubicó en \$ 5.416 la tonelada. Entre diciembre de 2018 y enero 2019 el precio facturado al fraccionador fue de \$5.498 por tonelada. Durante los períodos referidos precedentemente, se aplicaba adicionalmente una compensación económica fijada por la SGE. A partir de febrero de 2019, el precio a facturar al fraccionador es de \$9.154 la tonelada y se dejó sin efecto la compensación económica en favor de los productores.

#### ***Soberanía Hidrocarburífera***

El 25 de julio de 2012, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de "Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina", a partir de la cual la actividad de comercialización de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional. El decreto antes mencionado estableció, entre otras cuestiones, la creación del Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en el cual debían inscribirse los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles; y la obligación para los inscriptos en el mencionado registro, de presentar anualmente un Plan Anual de Inversiones detallado, que estará sujeto a la evaluación de la SGE.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 272/2015 que disolvió la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, quedando la normativa no derogada y competencia asignadas a la mencionada Comisión a cargo de la SGE, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

Mega ha cumplido con la exigencia de inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y de presentar el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en ambos casos con expresas reservas de derechos. Asimismo, la Sociedad ha cumplido con las presentaciones anuales requeridas bajo dicho ordenamiento sujetando las mismas a los mismos términos de las reservas de derechos efectuadas al momento de inscribirse en dicho registro. Finalmente, con fecha 29 de septiembre de 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos dictó la Resolución N° 240-E mediante la cual dejó de ser obligatoria la presentación anual del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

#### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUELLE Y LÍNEAS ALTERNATIVAS DE EVACUACIÓN DE PRODUCTOS**

Con la finalidad de reforzar el abastecimiento de gas natural al sistema energético nacional, el Gobierno Nacional instrumentó oportunamente una operación para el arribo al país de un barco regasificador que, transportando en sus bodegas volúmenes de Gas Natural Licuado o GNL (así como también siendo reabastecido luego por otros barcos), procediera en puerto a la regasificación del mismo y a inyectar el gas natural regasificado en el sistema nacional de gasoductos. A tales fines, se solicitó a la Sociedad permitir el amarre del barco regasificador en su muelle sito en Bahía Blanca y proceder a la prestación de los servicios de muelle necesarios. Dicha operación se configuró a través de un acuerdo de servicios entre la Sociedad e YPF, actuando esta última asimismo en representación de los intereses de ENARSA. Dicho acuerdo cubría los servicios prestados por el año 2008 y sería renovable por cuatro años más. Al respecto, el acuerdo fue efectivamente renovado para los años 2009, 2010 y 2011. Asimismo, en noviembre de 2010 se firmó un acuerdo complementario estableciendo nuevas disposiciones para permitir el amarre del buque regasificador durante todo el año, ya que el convenio original solamente contemplaba la prestación del servicio durante los llamados meses invernales (mayo a octubre). Por último, la Sociedad e YPF llegaron a un nuevo acuerdo para la prestación de los servicios ya referidos por un periodo de tres años adicionales a partir de noviembre de 2012, el cual fue posteriormente prorrogado sucesivamente, finalizando la vigencia el 31 de octubre de 2018.

La logística de la operación comentada requirió en su momento la realización de ciertas modificaciones en el muelle de la Sociedad y la construcción de líneas de evacuación de productos a fines de utilizar facilidades portuarias alternativas (ver acápite siguiente), así como el tendido de un gasoducto que vinculara el muelle con el ramal del sistema nacional de gasoductos existente en la zona, el cual fue emplazado en el terreno concesionado a la Sociedad en la zona portuaria de Bahía Blanca. Asimismo, respecto de estas operaciones, se debe destacar que se han tomado todas las medidas necesarias para el resguardo de los intereses patrimoniales de la Compañía.

Cabe señalar que el acuerdo previamente mencionado cubrió a la Compañía por los reclamos que pudieran originarse en eventuales demoras ocasionadas por la utilización de facilidades portuarias alternativas en el caso de que el buque regasificador no pudiera liberar el muelle de la Sociedad.

Para atender a los desafíos planteados por la ocupación del muelle de la Sociedad para la prestación de los servicios descriptos en los párrafos precedentes e incrementar su eficiencia operativa, en años anteriores la Compañía ha realizado inversiones tendientes a mejorar su logística mediante el tendido de líneas alternativas de evacuación de GLP y gasolina natural que vinculan las instalaciones existentes en la zona portuaria de Bahía Blanca con las de las empresas Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS") y Profertil S.A. ("Profertil"). Todo ello ha permitido el despacho de GLP por planta de TGS a través de la Posta 2 de Inflamables, vinculando además las instalaciones de almacenamiento de ambas empresas, y el despacho de gasolina natural a través del muelle de Profertil, ubicado en forma contigua a las instalaciones de Mega.

Con fecha 1 de febrero de 2019, entró en vigencia el acuerdo arribado entre la Sociedad e YPF a efectos de que Mega brinde a YPF los servicios de alquiler del muelle para el amarre de una barcaza licuefactora y, asimismo, la operación y mantenimiento de ciertas plantas y equipos vinculados al proyecto de licuefacción de gas natural que YPF desarrollará en Bahía Blanca. El acuerdo referido tiene un plazo inicial de vigencia de 3 años y, a opción de Mega, el mismo puede ser prorrogado por hasta dos períodos adicionales y consecutivos de 3 años y 6 meses, en cada oportunidad. El presente acuerdo cubre a la Compañía por los reclamos que pudieran originarse en eventuales demoras ocasionadas por la utilización de facilidades portuarias alternativas en el caso de que la barcaza licuefactora no pudiera liberar el muelle de la Sociedad.

#### **OTROS ACUERDOS RELEVANTES**

En diciembre de 1998, YPF cedió a la Sociedad la concesión de transporte de hidrocarburos líquidos de gas natural otorgada por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación al poliducto construido desde la planta separadora hasta la planta fraccionadora. La concesión de transporte tiene un plazo de duración de treinta y cinco años. Adicionalmente, en julio de 1998, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca otorgó una concesión de uso a la Sociedad sobre ciertos terrenos ubicados en el Puerto de Bahía Blanca en los cuales se construyó la planta de fraccionamiento y ciertas instalaciones de despacho y almacenamiento. La concesión de uso tiene un plazo de duración de treinta y cinco años, computados desde el 1º de abril de 2001. El plazo puede ser renovado en dos ocasiones, al vencimiento del término inicial por diez años.

#### **OPERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad obtuvo una producción de 518.869 tm de etano, 438.065 tm de propano, 262.775 tm de butano y 127.328 tm de gasolina natural. Los volúmenes de producción antes mencionados posibilitaron la realización de ventas en el mismo ejercicio por 517.176 tm de etano, 451.934 tm de propano, 259.886 tm de butano, y 128.082 tm de gasolina natural. Dichos volúmenes incluyen la venta de 116.884 tm de propano y 133.748 tm de butano al mercado interno.

Las operaciones mencionadas representaron para la Sociedad ingresos de 14.600 incluyendo aproximadamente 7.600 de exportaciones

El volumen de gas procesado en la planta separadora de Loma La Lata durante todo el año 2018 fue de 11.422 millones de metros cúbicos, de los cuales se separaron productos que representan un volumen retenido y comprado equivalente a 1.757 millones de metros cúbicos.

## **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Desde el inicio de su operación comercial, la Sociedad se abocó a la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) diseñado bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, por medio de los cuales la Compañía se propone asegurar:

- *el mejoramiento continuo basado en objetivos e indicadores;*
- *el alineamiento de los servicios tercerizados;*
- *el mínimo impacto ambiental y condiciones de operación seguras y saludables;*
- *procedimientos operativos consistentes y uniformes a pesar de la diversa ubicación geográfica de las plantas e instalaciones de la Sociedad.*

En tal sentido, dicho sistema ha sido certificado por el ente certificador Bureau Veritas bajo la norma de calidad ISO 9001:2015, la norma ambiental ISO 14001:2015 y la norma de seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001:2007. Al respecto, las certificaciones fueron obtenidas originalmente en el año 2002, habiéndose realizado exitosamente durante los años 2006, 2009, 2011, 2014 y 2017 sendas auditorías de re-certificación. La re-certificación que se realizó en diciembre de 2017 se realizó teniendo en cuenta los requerimientos de las nuevas versiones de las Normas ISO publicadas en 2015, tanto para Calidad (ISO 9001), como así también para Medioambiente (ISO 14.001) y en Diciembre 2018 la Sociedad obtuvo la aprobación de manera satisfactoria el proceso de auditoría de mantenimiento del SGI. El Directorio de la Sociedad se enorgullece de este nuevo logro, el cual no hace más que poner de manifiesto la solidez del Sistema de Gestión de la Sociedad y encomienda a la Administración de la Sociedad continuar en el sendero de la mejora continua de sus procesos de gestión.

## **PROGRAMA DE INTEGRIDAD - COMPLIANCE**

En diciembre de 2018 el Directorio aprobó el Programa de Integridad de la Sociedad con el objetivo de adecuar el Código de Ética que se encontraba vigente en dicho momento a las disposiciones de la Ley N° 27.401 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y establecer nuevas políticas internas que permitan robustecer los controles para garantizar la transparencia e integridad de las operaciones y negocios de la Compañía, esto último a fin de intentar prevenir la comisión de actos de corrupción y/o antiéticos por parte de los miembros de la organización y demás empresas y terceros con las que Mega tiene una relación comercial. En tal sentido, el Programa de Integridad resulta ser una herramienta clave para asegurar los principios y valores éticos de Mega y proteger la reputación e imagen corporativa, uno de los activos más importantes de la Sociedad.

El Programa de Integridad aprobado por el Directorio fue desarrollado y diseñado para que el mismo fuera adecuado a los riesgos propios de la actividad que realiza la Sociedad, previendo que el mismo se ajuste a la dimensión y capacidad económica de la misma. A tales efectos, la Sociedad realizó las siguientes tareas previas: (i) llevó a cabo un profundo análisis del Código de Ética vigente a dicho momento a la luz de las disposiciones de la Ley N° 27.401, contando para ello con el asesoramiento de abogados especialistas en temas de *compliance* y derecho penal pertenecientes a estudios de primera línea; (ii) se realizaron talleres de análisis de riesgo en la Planta Separadora sita en Loma La Lata, en la Planta Fraccionadora de Bahía Blanca y en las oficinas de sede central, localizadas en la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo entrevistas con funcionarios y personal clave de Mega, contando con la participación y asesoramiento de la consultora BDO y, por último, (iii) confeccionándose una matriz de riesgos sobre actos de corrupción. Posteriormente, se redactó una nueva versión del Código de Ética y Políticas Internas tomando en consideración lo relevado en los talleres y la matriz de riesgos.

El Programa de Integridad prevé la realización de constantes tales de capacitación sobre temas de *compliance* a ser dirigidos tanto a los miembros de la organización como a sus contratistas. Por último, dentro del Programa de Integridad se ha creado y puesto en funcionamiento la "Línea Ética, cuya herramienta consta de distintos canales de comunicación (sitio web, línea telefónica 0800, correo electrónico, etc.) para que todos los miembros de la organización y terceros puedan reportar de manera anónima, confidencial y segura posibles incumplimientos al Código de Ética y/o a las Políticas Internas. La Línea Ética es administrada por la firma BDO, tercero independiente que garantiza la confidencialidad, anonimato y transparencia del sistema de recepción de denuncias.

## **RIESGOS Y SEGUROS**

Tomando el lineamiento de protección de las personas, del ambiente y de los activos de la Sociedad los cuales han sido definidos a través de técnicas de identificación, evaluación y monitoreo; es que promovemos a todos los niveles de la

organización el concepto sobre apetito al riesgo y el control efectivo sobre cualquier amenaza o evento que por acción u omisión impida lograr los objetivos del negocio.

## **GESTIÓN DE CALIDAD**

La Sociedad fue galardonada en el año 2006 con el Premio Nacional a la Calidad (Ley 24.127) y en el año 2008 con el Premio Iberoamericano a la Calidad otorgado por la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ). Es intención de la Compañía mantener sus estándares de gestión dentro de este tipo de lineamientos, continuando su autoevaluación bajo tales modelos y aspirando a postularse nuevamente a este tipo de galardones en tanto y en cuanto las reglamentaciones respectivas lo permitan.

## **GESTIÓN DE PROCESOS**

Durante el año 2018, y en función de uno de nuestros pilares estratégicos: "Fortalecer la organización" la Sociedad comenzó a trabajar en un plan de actualización y modernización de las herramientas tecnológicas que soportan sus procesos. En junio de 2018 se inició la implementación de SAP, nuestro nuevo sistema de gestión de recursos. Los primeros módulos implementados y puestos en operación el 7 de enero de 2019 son los que soportan la gestión administrativa, contable y logística. Este cambio de herramienta robustece los procesos y nos permitirá gestionar los mismos alineados a las mejores prácticas de mercado.

Durante 2019 continuaremos desarrollando nuestro plan implementando los módulos que impactan en los procesos de presupuesto, planeamiento y recursos humanos.

## **PERFORMANCE OPERATIVA**

Durante el ejercicio 2018 la producción total disminuyó en 79.496 toneladas respecto de la producción obtenida en 2017, alcanzando 1.347.037 toneladas. Tal como se observa en los gráficos que se muestran más adelante, la baja más significativa se verificó en la producción de etano con un descenso de 143.200 toneladas, compensado parcialmente por un incremento en la producción de GLP de 55.954 toneladas, mientras que la producción de gasolina natural tuvo un incremento de 7.750 toneladas. Es de destacar que, a pesar de la parada de planta programada que se informa más adelante, durante el ejercicio 2018 se logró la mayor producción de GLP en la historia de la Compañía, con 700.840 toneladas.

En los meses de julio y agosto de 2018, se realizó una parada de planta programada cuya duración fue de 25 días. La misma se llevó a cabo de acuerdo con lo planificado con resultados satisfactorios

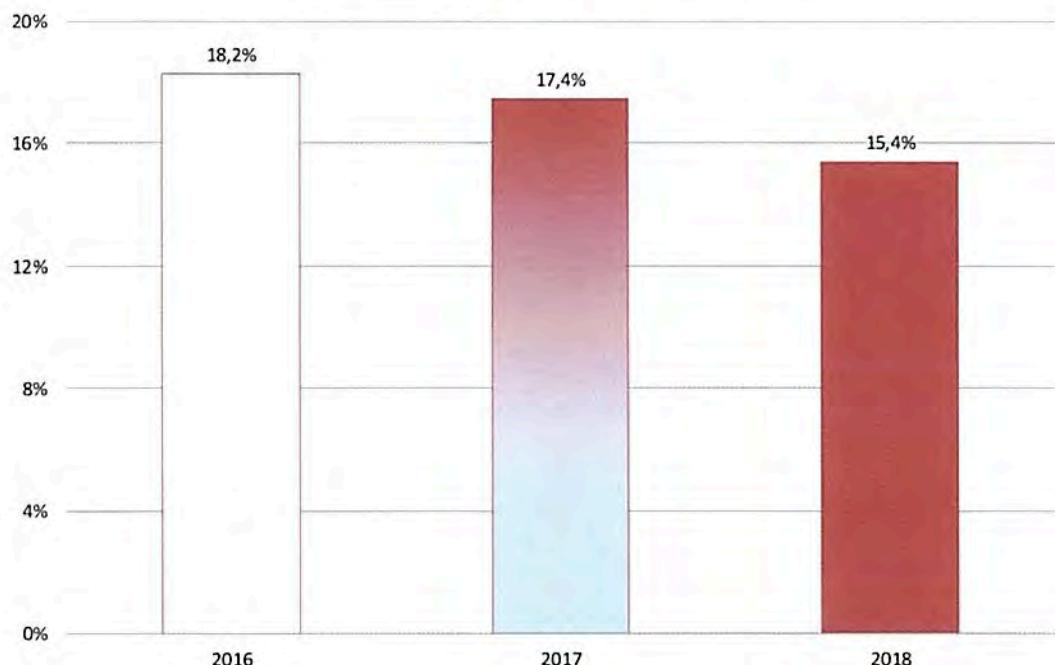
La disminución de la producción de etano obedeció principalmente a una decisión operativa de priorización de la operación en condición segura en función de los resultados que arrojaron diversos estudios de aptitud para el servicio realizados durante el año 2017 en la torre de absorción de Aminas en el área de etano en la planta fraccionadora en Bahía Blanca. En función de estos, surgió la necesidad de operar la torre de absorción con una menor presión que derivó en la obtención de una menor producción de etano. En ese sentido en el transcurso del año 2018, hasta la Parada de Planta, la producción en promedio día se mantuvo en niveles de 1.500 toneladas día. Operativamente esta situación se gestionó desde nuestra planta separadora de Loma La Lata donde se rechazó el etano que ingresa en la corriente de gas procesado, sin afectar la producción de los otros líquidos (C3+). Sin perjuicio de la reducción de la producción de etano mencionada, la Sociedad pudo cumplir holgadamente con el mínimo contractual anual previsto bajo el Contrato de Etano.

En consecuencia, y tal como se puede observar en los primeros dos gráficos que se muestran a continuación, el índice de retención y el índice de recuperación de etano son inferiores respecto de los dos últimos años.

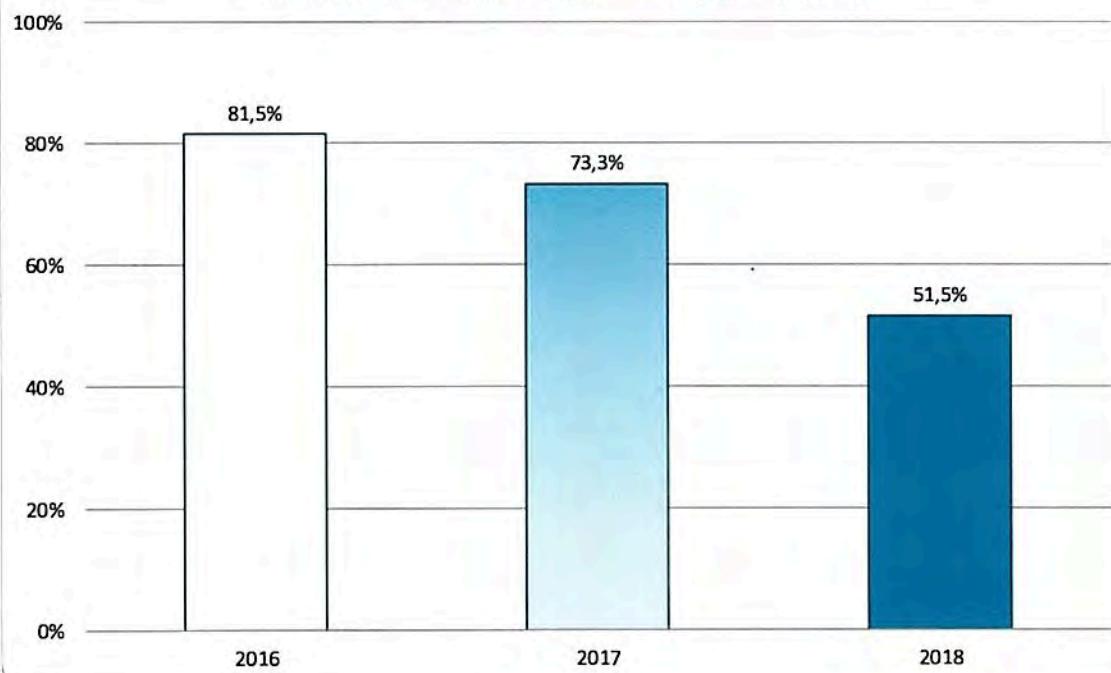
Asimismo, es dable destacar que durante 2018 no hubo pérdida de producción debido a restricciones en el procesamiento impuestas por las autoridades que regulan el sistema de abastecimiento de gas natural a nivel nacional.

Se exponen a continuación los principales indicadores de operación y gráficos comparativos de producción de líquidos:

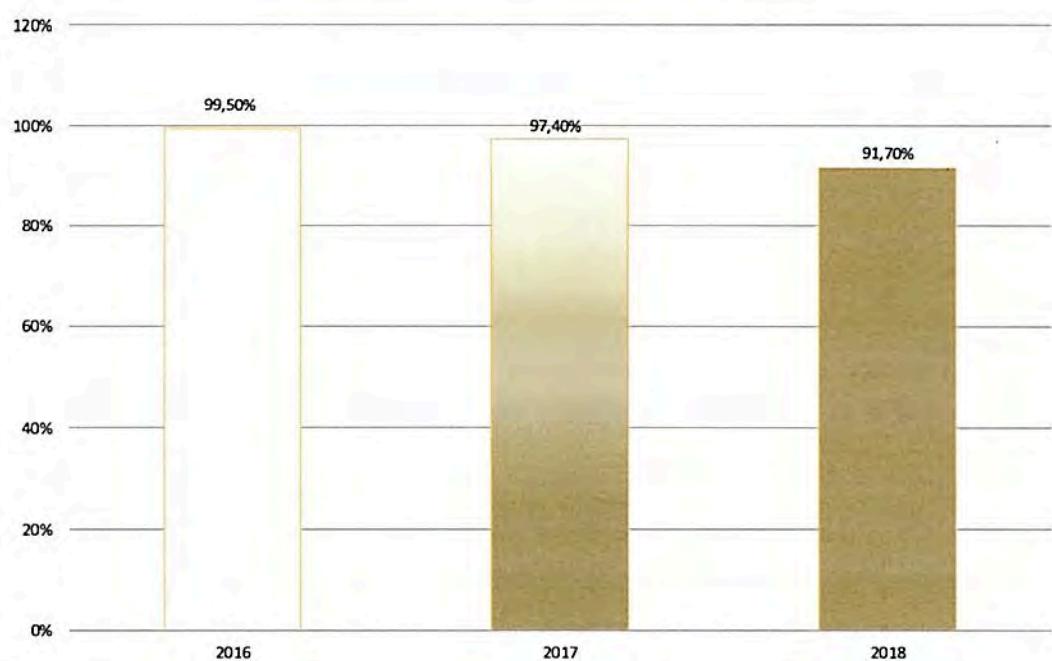
#### Indice de Retención (Gas Retenido / Gas Procesado)



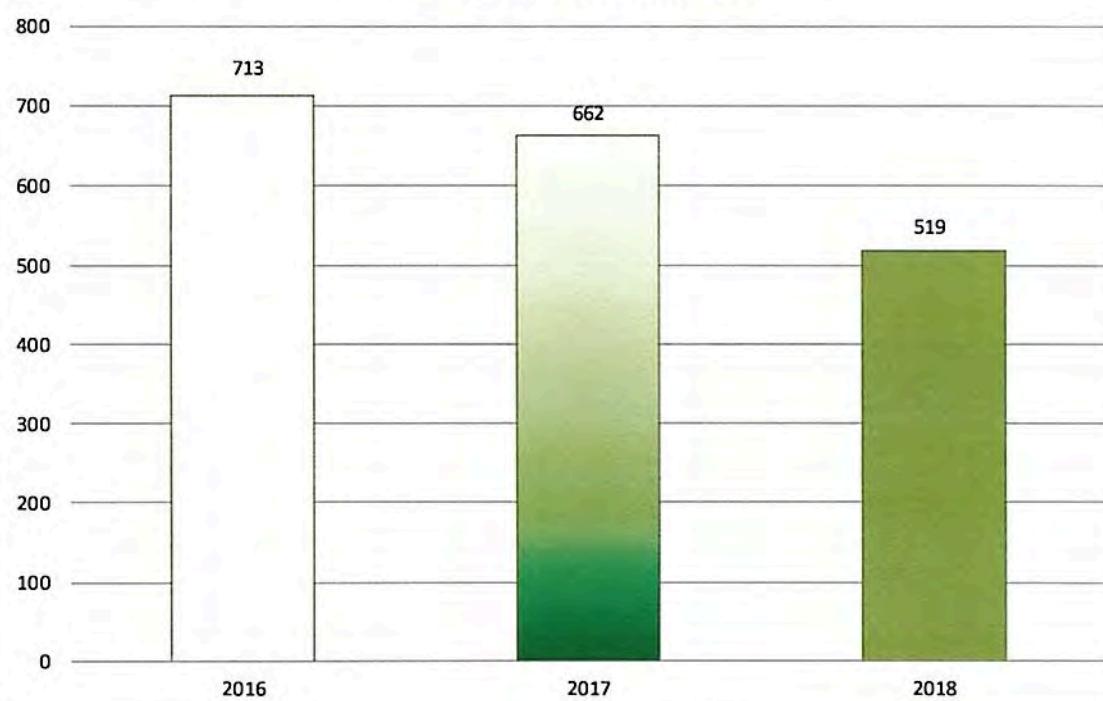
#### Recuperación de Etano (Etano Recuperado / Etano Alimentado) (no considera eventuales restricciones al procesamiento)



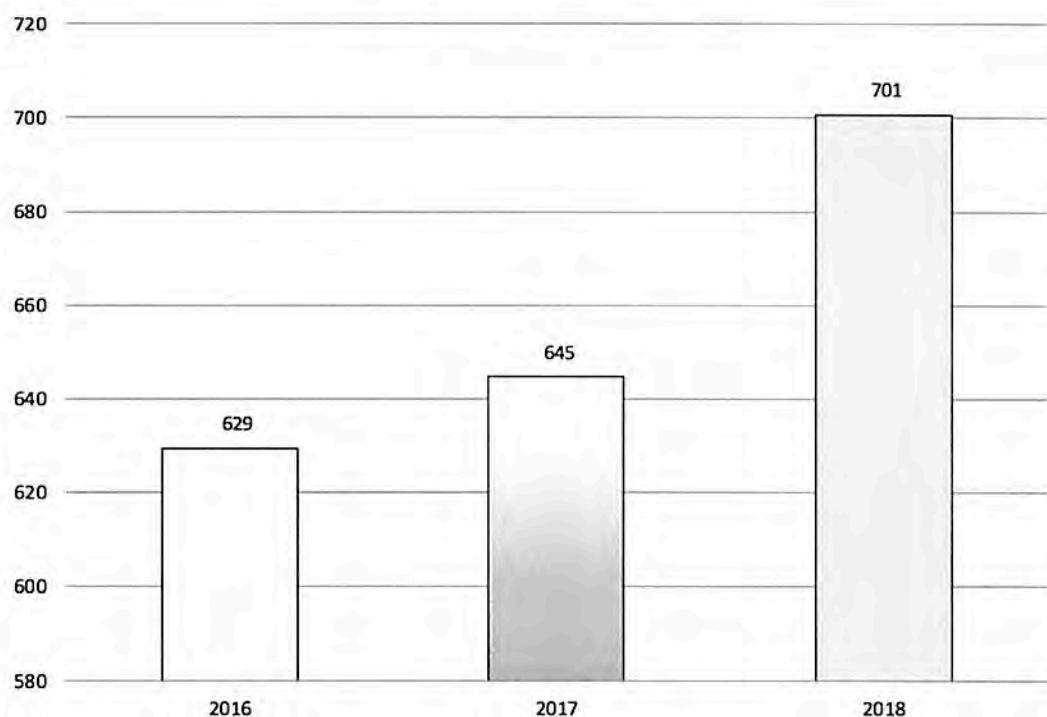
Disponibilidad del Sistema (Gas Procesado / Gas Disponible)



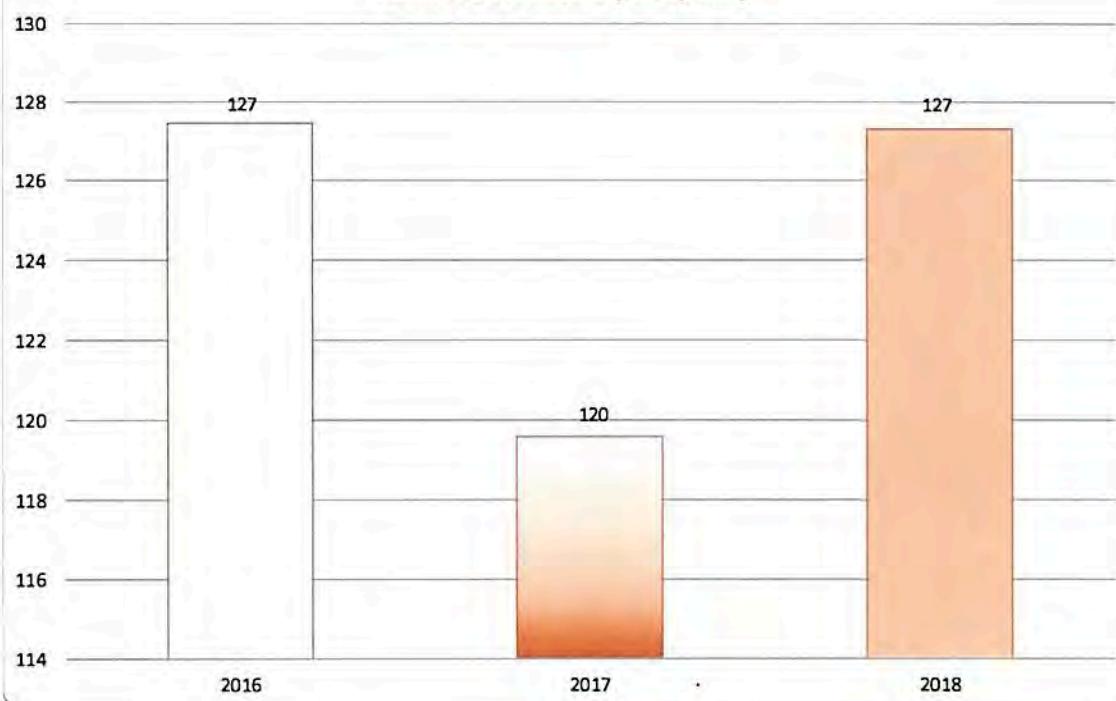
Etano Producido (Kton / año)



**LPG Producido (Kton / año)**



**Gasolina Producida (Kton / año)**



#### **MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Como se mencionó anteriormente, la Compañía tiene implementado un sólido Sistema de Gestión Integrado (SGI) el cual ha sido recientemente re-certificado bajo las nuevas normativas internacionales y últimas versiones en ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad; ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y la serie de Norma OSHAS 18001 2007 que contempla la Gestión de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El proceso de maduración y consolidación del SGI nos ha permitido desarrollar procedimientos operativos que incluyen a). la descripción de tareas a realizar; b). la identificación en etapa temprana de los riesgos inherentes a los trabajos y c): las medidas de seguridad para controlar, mitigar y reducir los riesgos de los procesos y tareas; este proceso de identificación de riesgos y de definición de las medidas de control es extendido no solamente al personal de la Sociedad sino también a sus empresas contratistas y sus subcontratistas.

Estas acciones proactivas, en post de satisfacer los requerimientos técnicos legales vigentes y en las estrategias preventivas optadas para preservar la integridad de nuestros trabajadores (propios y contratistas) las instalaciones, el medio ambiente y sus comunidades; nos han permitido alcanzar indicadores y niveles de desempeño muy positivos (ej.: no se registran infracciones por incumplimientos legales, se emiten los certificados y habilitaciones por parte de los entes reguladores). En tal sentido, las metas definidas para los indicadores tradicionales de HSE ej.: IF (índice de frecuencia) e IG (Índice de Gravedad) del ejercicio 2018 han sido satisfactorios cumpliendo las metas corporativas fijadas; así mismo hemos cumplido con nuevos indicadores preventivos siendo el IFt (índice frecuencia total) e IFv (índice frecuencia vial); cabe destacar que no hemos registrado incidentes graves o de alto potencial en las instalaciones y comunidades donde operamos.

Es importante expresar que en forma permanente y periódica recibimos inspecciones por parte de las autoridades de aplicación y auditorías de terceras partes quienes constatan el trabajo que se efectúa de forma sostenida y sustentable en el tiempo; indicando que tanto la calidad de los procedimientos y estrategias definidas para la gestión de riesgos y de monitoreo ambiental, como la efectiva aplicación de las mismas nos otorgan oportunas calificaciones y permisos de operación de las plantas en armonía con el medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas.

Finalmente, y a modo referencial, los controles periódicos que efectúan las autoridades de aplicación son de nivel provincial y nacional; en este aspecto cubrimos y cumplimos una serie de estudios y análisis sobre la calidad de aire (emisiones), calidad de efluentes líquidos (industriales y cloacales), generación y tratamiento de residuos y su disposición final; registro y movimientos de sustancias químicas y productos, permisos para el almacenamiento de HC, requisitos portuarios; entre otros variados aspectos técnicos y de cumplimiento legal ambiental. Los valores obtenidos de los controles realizados por las autoridades de aplicación se encuentran dentro los parámetros permitidos legalmente, circunstancia que ha permitido a la Sociedad obtener desde sus inicios los distintos permisos y habilitaciones gubernamentales que son exigidos para que la misma desarrolle sus actividades industriales.

No solo la operación y funcionamiento de las plantas cumple con los requisitos legales, sino que ciertas actividades promueven el desempeño de la Sociedad en lo económico y ambiental, por ejemplo: el proceso de remoción del gas sulfídrico de la corriente de carbónico, la optimización del uso del agua dulce, la recuperación de efluentes líquidos en la planta de Bahía Blanca, inversiones para superar la obsolescencia tecnológica promoviendo equipos más sustentables a nivel energético, más silenciosos y eficientes.

## EJERCICIO 2018 VS. EJERCICIO 2017

La información que se expone en forma resumida a continuación es información comparable preparada bajo NIIF. El ejercicio 2017, fue el primer ejercicio preparado bajo esas normas internacionales.

Dentro de este marco, la Sociedad optó por el dólar como su moneda funcional, teniendo en cuenta que más de un 80% de sus ventas y costos se operan en dicha moneda.

En virtud de esta situación, los efectos más importantes de este cambio se verifican en los resultados financieros, puesto que, bajo las normas locales, la variación del tipo de cambio generaba diferencia de cambio, positiva o negativa, sobre los saldos patrimoniales en dólares. Mientras que, desde el momento en el que la moneda funcional pasa a ser el dólar, no se genera más diferencia de cambio por los activos o pasivos en esa moneda.

Asimismo, la Sociedad, decidió en el último trimestre del ejercicio 2017, extender la vida útil contable de sus bienes de uso, la cual llegaba hasta abril de 2021, llevando la misma hasta diciembre de 2030. El fundamento de esta decisión tiene que ver con que la Sociedad considera que, en función del contexto analizado en el marco de la realización del Planeamiento Estratégico, continuará utilizando ventajosamente los bienes de uso más allá del año 2021.

Durante el ejercicio 2018 se registró una ganancia operativa de 2.888.904 que resulta ser superior en 1.227.781 a la utilidad operativa de 1.661.123 registrada durante el ejercicio 2017 a pesar de haber tributado en concepto de derechos

de exportación durante 2018 la suma de 484.000 Sin embargo, en términos de resultado neto, el del ejercicio 2018 con 953.254 fue inferior en 123.000 al resultado neto de 1.076.210 obtenido en 2017. La razón principal de esta disminución la encontramos en el cargo por impuesto a las ganancias: mientras que en 2017 dicho cargo ascendió a 589.418, en 2018 fue de 2.280.554. Esto se debe al impacto significativo de la variación del tipo de cambio de los períodos comparados, a la mayor ganancia imponible generada en el ejercicio 2018 y al incremento del pasivo por impuesto diferido en un ejercicio donde el salto de la cotización del tipo de cambio AR\$ superó el 100%.

En cuanto a los ingresos, el precio neto promedio obtenido por las exportaciones de la Sociedad, debido al comportamiento de los precios internacionales de los productos que la Compañía comercializa, se incrementó desde 431,5 US\$/TON en 2017 a 455,8 US\$/TON en 2018, es decir una mejora del 5,6%. Respecto de los volúmenes exportados, se destaca que los mismos se incrementaron durante 2018, respecto de 2017, en 75.730 toneladas (+15,4%). En consecuencia, la Sociedad obtuvo ingresos netos por exportaciones durante el 2018 de 258,9 millones de dólares, versus 212,5 millones de dólares de ingresos netos por exportaciones en 2017. En términos de los números expuestos, y en miles de pesos, los ingresos netos por exportaciones se incrementaron en 3.600.000 incluyendo el impacto de la variación del tipo de cambio promedio entre los dos períodos comparados (28,03 vs 16,60).

Las ventas de etano, al igual que su producción, disminuyeron en aproximadamente 143.500 toneladas, mientras que el precio en US\$/TON se incrementó en 2018 respecto del promedio obtenido en 2017, 250 vs 183,5, respectivamente. Esta situación generó mayores ingresos por 8 millones de dólares durante 2018 respecto de los ingresos por venta de etano en el año 2017.

En miles de pesos, contemplando el efecto de la variación del tipo de cambio, las ventas de etano se incrementaron en 1.985.000.

Por su parte, los ingresos por las ventas de la Sociedad al mercado interno se incrementaron en 1.242.629, donde la mayor variación se observa en los ingresos por las ventas de propano (+845.475) debido al incremento del precio promedio de venta AR\$/TON 11.490 en 2018, respecto de AR\$/TON 4.258 en 2017. Los ingresos por venta de butano se incrementaron (+397.154) donde el precio promedio de venta AR\$/TON 5.186 en 2018 se incrementó respecto del precio promedio de venta AR\$/TON 2.823 en 2017 de acuerdo con las disposiciones de la SGE y el impacto del incremento del tipo de cambio en el precio paridad de exportación (PPE) que establece la SGE.

Por el lado de los costos de ventas, la compra de materia prima que representa entre el 70% y el 80% del total de los costos operativos, se incrementó en 4.338.287 como consecuencia del incremento del precio de la materia prima y del impacto de la variación del tipo de cambio promedio entre ambos períodos (28,03 vs 16,60). El volumen adquirido de RTP sufrió una disminución del 7% respecto de 2017

Este incremento en el costo de adquisición de la materia prima está directamente relacionado con el aumento de los precios internacionales de los productos que la Sociedad comercializa mencionado en párrafos precedentes, y el impacto que estos y otros commodities (gas oil y fuel oil) tienen dentro del cálculo del precio de la materia prima de acuerdo a la fórmula de determinación prevista en el respectivo contrato. En este sentido, el precio se incrementó en un 27% pasando de 3,32 US\$/MMBtu en promedio para 2017 a 4,23 US\$/MMBtu en promedio para 2018.

Asimismo, dentro de otros ingresos operativos la Sociedad registró un ingreso de 115.574 producto, en mayor parte, de la ejecución de un acuerdo transaccional alcanzado con YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural por defecto en la calidad del gas natural puesto a disposición durante el periodo abril 2017 y el 14 de noviembre 2017 el cual contuvo un contenido de pentanos y superiores inferior al establecido bajo dicho contrato y generó a Mega un déficit en la producción de gasolina natural durante el período referido.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, el importe en concepto de obligación fiscal por impuesto a las ganancias estimado fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta estimado y se imputó al resultado del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias". Consecuentemente, el cargo a resultados correspondiente al impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2018 ascendió a 2.380.283.

Asimismo, recordamos que con fecha 11 de diciembre de 2013, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas dispuso aumentos de capital por 88.569 y 350.784, respectivamente, mediante la emisión de acciones liberadas por el primero de dichos montos, y el segundo de ellos compuesto por 217.486 correspondientes a aportes en efectivo por parte de los socios y por 133.298 por capitalización de deudas con el socio YPF. Ambos aumentos totalizan \$439.353.

El capital nominal suscripto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 asciende a 642.753 representado por 642.753 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas e integradas, y el trámite del aumento de capital fue inscripto por la IGJ con fecha 10 de julio de 2017.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 se mantiene sin variaciones y es la siguiente:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	<hr/> 100%

Los saldos y operaciones con Sociedades del Art. 33 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se encuentran detallados en la Nota 6 de los Estados Contables.

**INFORMACIÓN RESUMIDA SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL  
LOS RESULTADOS Y LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS  
(expresados en miles de pesos)**

<b>Estructura Patrimonial</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Activo no corriente	5.357.707	2.520.691	2.746.153
Activo corriente	8.835.857	3.900.005	2.370.774
<b>Total Activo</b>	<b>14.193.564</b>	<b>6.420.696</b>	<b>5.116.927</b>
Pasivo no corriente	1.690.445	732.923	812.685
Pasivo corriente	3.784.647	1.614.249	1.297.509
<b>Total Pasivo</b>	<b>5.475.092</b>	<b>2.347.172</b>	<b>2.110.194</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>8.718.472</b>	<b>4.073.524</b>	<b>3.006.733</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>14.193.564</b>	<b>6.420.696</b>	<b>5.116.927</b>
<b>Estructura de Resultados</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Resultado operativo ordinario	2.888.904	1.661.123	888.683
Resultados financieros netos	344.904	4.505	119.089
Otros ingresos y egresos	-	-	-
Resultado antes de impuesto a las ganancias	3.233.808	1.665.628	1.007.772
Impuesto a las ganancias	(2.280.554)	(589.418)	(466.789)
<b>Resultado neto (Pérdida) / Ganancia</b>	<b>953.254</b>	<b>1.076.210</b>	<b>540.983</b>
Otros resultados integrales	4.495.916	529.514	579.476
<b>Resultado integral del ejercicio (Pérdida) /Ganancia</b>	<b>5.449.170</b>	<b>1.605.724</b>	<b>1.120.459</b>

**Estructura de flujo de efectivo**

Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación  
 Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión  
 Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación  
 Incremento neto del efectivo

	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	2.083.162	1.923.143	988.833
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	(1.713.005)	(209.836)	(97.786)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	(804.222)	(538.933)	(1.286.907)
Incremento neto del efectivo	(434.065)	1.174.374	(395.860)

**Indicadores económico financieros**

Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)  
 Solvencia (Patrimonio neto/Pasivo total)  
 Inmovilización del capital (Activo no corriente/Activo total)  
 Utilidad bruta sobre ventas  
 Utilidad operativa sobre ventas  
 Utilidad neta sobre ventas  
 Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto promedio)

	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	2,33	2,42	1,83
Solvencia (Patrimonio neto/Pasivo total)	1,59	1,74	1,42
Inmovilización del capital (Activo no corriente/Activo total)	0,38	0,39	0,54
Utilidad bruta sobre ventas	25,5%	25,1%	25,2%
Utilidad operativa sobre ventas	20,8%	24,3%	17,6%
Utilidad neta sobre ventas	6,8%	15,7%	10,7%
Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto promedio)	14,9%	30,4%	17,5%

**RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá ser apropiada a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% de capital social. La Sociedad cumplió con este indicador en el año 2017 cuando destinó a la reserva legal \$10.582, alcanzando el nivel exigido por la legislación mencionada.

**TRIBUTACIÓN**

La Resolución No. 394/2007 del ex Ministerio de Economía y Producción estableció una metodología de retenciones aplicable a la gasolina natural, entre otros hidrocarburos, basada en la relación entre precios internacionales de referencia y un determinado valor de corte. Con posterioridad, la Resolución No. 127/2008 del mismo Ministerio dispuso la aplicación de una metodología similar a la determinación de las retenciones sobre las exportaciones de propano y butano.

La aplicación de estas disposiciones implicaba la existencia de un sistema de retenciones móviles a la exportación tal que, a medida que los precios de venta se incrementaban por encima del referido valor de referencia, se obtenían por resultado valores crecientes de retención sobre cada cargamento, mientras que si los precios descendían por debajo del valor de referencia, la retención mínima resultaba ser de un 45% sobre el valor FOB aplicable.

Este sistema ha derivado en el hecho que el monto tributado por la Sociedad en concepto de retenciones a la exportación, medido en proporción a su facturación por este rubro, se haya incrementado sensiblemente durante los años de vigencia de esta metodología y niveles de alícuotas con respecto a lo que la Compañía hubiera debido tributar de continuar la metodología de cálculo vigente con anterioridad a las disposiciones antes mencionadas.

Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2014 la Resolución N°1077/2014 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Pùblicas ("MEyFP") derogó la Resolución N° 394/2007 y sus modificatorias, fijando un nuevo esquema de retenciones para exportaciones de hidrocarburos en la que se incluía la gasolina natural exportada por Mega. El mismo se basaba en el Precio Internacional del crudo ("PI"), el cual se calcula sobre la base del "Valor Brent" aplicable al mes de exportación menos ocho dólares estadounidenses por barril (8,0 US\$/bbl). Dicho régimen establecía una alícuota general nominal del 1%, en la medida que el PI esté por debajo del valor de referencia (71 US\$/bbl) y una alícuota variable creciente para la exportación de petróleo crudo, gasoil, naftas, lubricantes y otros derivados en la medida que el PI superara al valor de referencia.

En el mismo sentido, el 26 de febrero de 2015, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución No. 60/2015 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Pùblicas que modificó la alícuota mínima y los valores de referencia y de corte para el cálculo de la alícuota móvil dentro del esquema de derechos de exportación que estableció la Resolución No. 127/2008. En consecuencia, la alícuota mínima que regía cuando el precio internacional se encontraba por debajo del valor de referencia pasó de ser 45% a 1%. Cuando el precio internacional superaba al valor de referencia establecido en la Resolución la alícuota era variable y creciente.

Con fecha 7 de enero de 2017 las Resoluciones 60/2015 y 1077/2014 quedaron sin efecto en virtud de la finalización de la

vigencia de la prórroga que estableció la Ley 26.732, que extendió por el plazo de cinco años los derechos de exportación a los hidrocarburos creados por la Ley 25.561.

Con fecha 4 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 793/2018 que fija un derecho de exportación del 12% a la exportación para el consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura común del Mercosur hasta el 31 de diciembre de 2020.

El mencionado derecho no puede exceder de \$4 por cada dólar estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, según corresponda. La Sociedad ha efectuado el pago correspondiente a los derechos de exportación establecidos por el Decreto N° 793/2018 (conforme fuera modificado por el Decreto N° 865/18) con reserva de derechos.

## **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**

En la Sociedad el proceso de la organización en la toma de decisiones se basa en criterios de departamentalización por funciones, geográfica y por unidades de negocio, según los casos, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operatividad a través de procedimientos escritos que aseguran y permiten la coordinación de toda la organización.

Con respecto al sistema de control interno, se ha desarrollado un conjunto de funciones en la organización que, en forma interrelacionada y sinérgica, contribuyen a alcanzar los objetivos fijados según las políticas definidas por la Dirección.

Por lo tanto, el proceso apuntado – combinación de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación, evaluación de personal, control de gestión, monitoreo de los riesgos y control de calidad – realizado por la Sociedad contribuye a asegurar un sistema de control interno, para así proveer la certeza razonable de que se alcanzaron objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, información financiera confiable y cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

## **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

En relación con las modalidades de remuneración del Directorio, según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 48 celebrada el 27 de abril de 2018, los miembros del Directorio han renunciado a los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de sus cargos.

## **PERSPECTIVAS**

La Dirección de la Sociedad considera que durante el año 2019 se podrá mantener estable la situación operativa y económica financiera basándose en altos estándares operativos y de gestión que permitirán continuar desarrollando los programas de producción y los compromisos de venta dentro del contexto general de funcionamiento del sistema energético nacional.

Mirando el mediano y el largo plazo, en función de un análisis integral de la industria y su contexto realizado por la Gerencia de la Sociedad, se vislumbra un escenario de crecimiento en la producción de gas natural, proveniente en mayor medida de yacimientos no convencionales del área de Vaca Muerta en la Provincia del Neuquén. En este sentido, en el mes de abril de 2017 el Directorio de la Sociedad aprobó el Plan Estratégico presentado por la Gerencia de Sociedad el cual incluyó un cambio de visión para la Compañía, proyectos de inversión estratégicos y el delineamiento de cuatro pilares estratégicos que proporcionarán a la Sociedad el foco necesario en aquellos temas relevantes que más impactarán positivamente al logro de los objetivos de desarrollo, crecimiento y rentabilidad.

Los lineamientos estratégicos tienen que ver con: 1) Diversificar el modelo de negocios que permita a la Sociedad capturar oportunidades emergentes en el marco del desarrollo del upstream y downstream. 2) Ampliar el negocio actual a través de la ampliación de la capacidad de separación de gas y transporte y fraccionamiento de líquidos de la Sociedad. 3) La gestión del entorno para lograr un desarrollo armónico de la industria aportando propuestas para la modificación y/o creación de un marco regulatorio del sector, que atienda y articule las necesidades de las empresas, los distintos niveles de gobierno y la sociedad con el objetivo de contribuir al desarrollo y crecimiento de la industria energética y petroquímica del país, y 4) Fortalecer la organización de la Sociedad, que implica desarrollar y adecuar nuestra organización, nuestras capacidades, procesos y cultura para innovar, crecer y competir.

Posteriormente, en enero de 2019, el Directorio de la Sociedad aprobó un plan de negocios para el período 2019 – 2023 con foco en la profundización de las ingenierías y análisis de los proyectos de inversión estratégicos.

En virtud de lo expresado en párrafos precedentes, la Dirección de la Sociedad entiende que están dadas las condiciones para que la Compañía tenga una participación central en el desarrollo de la industria, impulsando el crecimiento de la producción de gas y potenciando a la industria petroquímica.

#### **POLÍTICA DE DIVIDENDOS - DESTINO DEL RESULTADO**

El Directorio no ha fijado una política de dividendos.

El resultado pasible de distribución del ejercicio 2018 asciende a la suma de \$ 947.403. Por el ejercicio 2018, existiendo una Reserva Legal que ha superado el 20% del Capital Social (límite establecido por el artículo 70 de la Ley Nº 19.550), el Directorio de la Sociedad propone un distribución de dividendos equivalente al 50% del resultado del ejercicio 2018, es decir, la suma de \$ 403.701.

#### **CONCLUSIÓN**

El Directorio desea destacar que la Sociedad ha demostrado un muy buen rendimiento operativo, así como también, que se ha obtenido un destacado resultado económico financiero.

Asimismo, el Directorio quiere resaltar la respuesta de toda la organización frente a los diferentes desafíos planteados y asimismo manifiesta expresamente su reconocimiento a todo el personal de la Sociedad, y agradece el aporte de los proveedores, instituciones financieras e inversores.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2019

**EL DIRECTORIO**

**ANEXO I A LA MEMORIA DE COMPAÑÍA MEGA S.A. (LA “SOCIEDAD”)**

**INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO**

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
<b><u>PRINCIPIO I. TRANSPARENTEAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS</u></b>				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.	X			La Sociedad no cuenta con una política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas. Al respecto no le resulta aplicable lo establecido por los artículos 72 y 73 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (“LMC”) en tanto la autorización de ingreso al régimen de oferta pública ha sido solicitada al sólo efecto de la emisión de títulos de deuda y no para la oferta pública de sus acciones. No obstante ello, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades N° 19.550 (“LGS”), las normas contables profesionales y lo sugerido por las mejores prácticas, la Sociedad informa en sus Estados Financieros sobre las operaciones con compañías vinculadas y/o relacionadas.
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			En relación con los conflictos de interés que pudieran suscitarse en relación con los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora resulta aplicable lo establecido por los artículos 59, 271, 272, 273 y 298 de la LGS y en la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores (las “Normas”).  Adicionalmente, el Código de Ética y la Política de Conflicto de Intereses de la Sociedad contienen normas claras y procedimientos específicos para la identificación, manejo y resolución de actuales y/o potenciales conflictos de interés que pudieran generarse entre los gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.			X	Si bien el Código de Ética de la Sociedad contiene una regulación expresa respecto del manejo y resguardo de la información confidencial, la Sociedad no cuenta actualmente con una política específica a efectos de prevenir el uso indebido de información privilegiada. Durante el año en curso se analizará (i) la conveniencia de incluir una regulación específica sobre este asunto en el Código de Ética de la Sociedad

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
			y (ii) las mejoras en los procedimientos internos necesarios para prevenir el manejo indebido de información privilegiada.	
<b>PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA</b>				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1 El Órgano de Administración aprueba:				
II.1.1.1 Plan estratégico o de negocios, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.	X			El Directorio asume la administración de la Sociedad de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la LGS y las Normas. En tal sentido, aprueba las políticas y estrategias generales de acuerdo a las diferentes necesidades de la Sociedad. En particular, el Directorio aprueba el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos y presupuestos anuales. En abril de 2017 el Directorio aprobó el Plan Estratégico 2017 – 2022.
II.1.1.2 Políticas de inversión (en activos financieros y bienes de capitales) y de financiación.	X			La Sociedad cuenta con una política de inversión en activos financieros. En cuanto a la inversión en bienes de capital, si bien no existe un procedimiento formal, las decisiones respecto de estos temas son adoptadas con el conocimiento y aprobación previa del Directorio.
II.1.1.3 Política de gobierno societario.	X			Los pilares básicos del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, contemplados fundamentalmente en el Estatuto Social, el Código de Ética y las Políticas Internas son la transparencia, la participación de sus accionistas, el adecuado funcionamiento del Directorio y la independencia del auditor externo. En diciembre de 2018 el Directorio aprobó el Programa de Integridad de la Sociedad con el objetivo de adecuar el Código de Ética que se encontraba vigente en dicho momento a las disposiciones de la Ley N° 27.401 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y establecer nuevas políticas internas que permitan robustecer los controles para garantizar la transparencia e integridad de las operaciones y negocios de la Sociedad, esto último a fin de intentar prevenir la comisión de actos de corrupción y/o antiéticos por parte de los miembros de la organización y demás

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				empresas y terceros con las que la Sociedad tiene una relación comercial. Dentro de las Políticas Internas que fueron aprobadas por el Directorio se encuentran las siguientes: (i) Política contra la Corrupción, el Fraude y el Tráfico de Influencias; (ii) Política de Interacción con Funcionarios Públicos; (iii) Política de Conflicto de Intereses; (iv) Política de Donaciones y Patrocinios; (v) Política de Obsequios; (vi) Política de Investigaciones Internas; y (vii) Política de Sanciones.
II.1.1.4 Política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea.	X			La Sociedad cuenta con dichas políticas las cuales son aplicadas por la Gerencia de Recursos Humanos. Asimismo, la Sociedad tiene un sistema de dirección por objetivos en virtud del cual se evalúa el desempeño de los Gerente de primera línea y de los demás colaboradores de la organización.
II.1.1.5 Política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea.	X			El Gerente General, con el soporte de la Gerencia de Recursos Humanos, designa a los Gerentes de primera línea de conformidad con las descripciones de los perfiles de puesto definidos por la Sociedad. Asimismo, el Gerente General asigna a dichos gerentes responsabilidades pertinentes a sus funciones.
II.1.1.6 Supervisión de planes de sucesión de gerentes de primera línea	X			La Sociedad cuenta con un plan de sucesión de Gerentes de primera línea el cual es diseñado y supervisado por el Gerente General junto con la Gerencia de Recursos Humanos.
II.1.1.7 Política de responsabilidad social empresaria	X			La Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales lleva adelante acciones de responsabilidad social empresaria, las cuales se desarrollan en las áreas en las cuales la Sociedad realiza sus actividades productivas.
II.1.1.8 Política de gestión integral de riesgos, control interno y prevención de fraudes	X			Desde el inicio de su operación comercial, la Sociedad se abocó a la implementación de un Sistema de Gestión Integrado diseñado bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, por medio de los cuales la Sociedad se propone asegurar, el mejoramiento continuo basado en objetivos e indicadores; el alineamiento de los servicios tercerizados; el mínimo impacto ambiental y condiciones de operación

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
			<p>seguras y saludables; procedimientos operativos consistentes y uniformes a pesar de la diversa ubicación geográfica de las plantas e instalaciones de la Sociedad. En tal sentido, dicho sistema ha sido certificado por el ente certificador Bureau Veritas bajo la norma de calidad ISO 9001:2015, la norma ambiental ISO 14001:2015 y la norma de seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001:2007. Al respecto, las certificaciones fueron obtenidas originalmente en el año 2002, habiéndose realizado exitosamente durante los años 2006, 2009, 2011, 2014 y 2017 sendas auditorías de re-certificación. La recertificación que se realizó en diciembre de 2017 tuvo en cuenta los requerimientos de las nuevas versiones de las Normas ISO publicadas en 2015, tanto para Calidad (ISO 9001), como así también para Medioambiente (ISO 14.001) y en Diciembre 2018 la Sociedad obtuvo la aprobación de manera satisfactoria el proceso de auditoría de mantenimiento del SGI.</p> <p>En diciembre de 2018, el Directorio aprobó una nueva versión de Código de Ética y dictó una nueva Política contra la Corrupción, el Fraude y el Tráfico de Influencias, con el fin de prevenir fraudes y administrar las denuncias que eventualmente se recibieran a través de los canales de denuncia de la Línea Ética establecidos a tal fin.</p>	
II.1.1.9 Política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea	X		<p>La Sociedad cuenta con políticas de la Gerencia de Recursos Humanos en virtud de las cuales los Gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad participan en programas de capacitación y desarrollo continuo de acuerdo al área de su competencia.</p> <p>Dadas las cualidades profesionales de las personas que han integrado e integran actualmente el Directorio, la Sociedad no considera necesario contar con un programa de capacitación formal para la formación de los miembros del Directorio. No obstante ello, la Gerencia de Asuntos Legales y Compliance, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Gestión de Riesgos mantienen informados a los miembros del Directorio acerca de los</p>	

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				cambios normativos, políticas contables y otros acontecimientos que impacten en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no hayan sido mencionadas y detallar los puntos significativos.	X			Como se menciona en el punto II.1.1.3 del presente cuadro, la Sociedad ha adoptado distintas políticas internas con el fin de asegurar sus principios y valores éticos, así como también proteger la reputación e imagen corporativa.
II.1.3 La Emisora cuenta con una Política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de modo que resulte simétrico para todos sus miembros por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicar	X			La Sociedad cumple con las disposiciones establecidas por la LGS en lo que respecta al funcionamiento del Directorio como órgano societario. En forma previa a la celebración de las reuniones de Directorio, la Sociedad confecciona informes y prepara la documentación de soporte de cada uno de los puntos del orden del día a ser considerados en cada reunión. Dicha información y documentación es relevante y suficiente para la toma de decisiones por parte de sus miembros, permitiendo a los mismos obrar con la lealtad y con la diligencia de un “buen hombre de negocios” de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la LGS y de lo establecido en la LMC y las Normas.
II.1.4 Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.	X			Los informes y la documentación remitida a los miembros del Directorio para la evaluación de los asuntos a ser considerados en cada reunión cuentan con el análisis y opinión de las Gerencias pertinentes sobre los riesgos asociados al asunto a consideración y, en caso de que la complejidad lo requiera, se cuenta con la opinión de terceros expertos en la materia.
<b>Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.</b>				
II.2.1 El cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios	X			En forma mensual se somete a consideración del Directorio un informe de la Gerencia General con detalle sobre la marcha de los negocios, variables económicas, resultados operativos, de producción y de ventas, describiendo los principales eventos relevantes del período. Adicionalmente, se analiza el grado de ejecución del presupuesto anual.
II.2.2 El desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de	X			El Gerente General tiene la facultad de designar a los Gerentes de primera línea de la Sociedad, fijar sus objetivos y verificar y

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).  Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.				evaluar el cumplimiento de los mismos en el marco de programa de dirección por objetivos establecido por la Sociedad.
<b>Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.</b>				
II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y del Reglamento.	X			Cada uno de los miembros del Directorio cumple totalmente las disposiciones del Estatuto Social, la LGS y la LMC. Debido a la estructura de la Sociedad, no resulta necesaria la existencia de un Reglamento de Funcionamiento del Órgano de Administración.
II.3.2 El órgano de administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1.y II.1.2 .  Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.	X			La evaluación de la gestión del Directorio es facultad de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo previsto por el artículo 234 de la LGS y el Estatuto Social. Por tal motivo, el Directorio considera que la evaluación de su propia gestión está comprendida en la evaluación de gestión de la Sociedad y el resultado del ejercicio respectivo y, en consecuencia, no expone dicha evaluación separadamente de la exposición de los resultados del ejercicio, información ésta que, en opinión del Directorio, es la que más valoran los accionistas y sobre el cual siempre ha focalizado su explicación el Directorio.
<b>Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.</b>				
II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda			N/A	Dado que la Sociedad ha presentado la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables y no para la cotización de sus acciones, no resulta obligatoria la

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.				<p>conformación del Comité de Auditoría y, por ende, tampoco resulta obligatorio que ciertos miembros cumplan con el carácter de independencia.</p> <p>La Sociedad considera que actualmente la cantidad y composición de miembros del Directorio es acorde a la complejidad de los procesos decisores de la Sociedad y al tamaño y magnitud de sus operaciones.</p>
II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes.			N/A	<p>La Sociedad no tiene una política específica en este sentido por no considerarlo actualmente necesario.</p> <p>El estatuto social de la Sociedad establece que el Directorio se compone por diez miembros titulares y diez miembros suplentes con mandato por un ejercicio cada uno de ellos, siendo reelegibles. El capital social está dividido en diez clases de acciones (Clases A a J), representativa cada una de ellas del 10% del capital social. De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social, cada clase de acciones de la Sociedad tiene derecho a designar un director titular y a un director suplente. La elección del Presidente del Directorio corresponde a las Clases A, B, C, D y E de acciones; mientras que la elección del Vicepresidente del Directorio corresponde a las Clases F, G y H de acciones.</p> <p>En lo concerniente a abstenciones de opinión por conflictos de interés, en el transcurso del año los miembros del Directorio con vinculación a empresas con la cual la Sociedad suscribió acuerdos que requerían aprobación del Directorio, se abstuvieron de omitir su opinión.</p> <p>Asimismo, remitimos al comentario en II.4.1. anterior.</p>
<b>Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.</b>				
II.5.1 La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:			X	Debido a la estructura de la Sociedad no se considera necesaria la formulación e implementación de un Comité de Nombramientos.
II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,				Ver comentario en II.5.1.

	Cumplimiento		Informar o Explicar
	Total	Parcial	
II.5.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,			Ver comentario en II.5.1.
II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano,			Ver comentario en II.5.1.
II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.			Ver comentario en II.5.1.
II.5.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas, sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.			Ver comentario en II.5.1.
II.5.2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:		N/A	Ver comentario en II.5.1.
II.5.2.1. verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación			Ver comentario en II.5.1.
II.5.2.2 propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea,			Ver comentario en II.5.1.
II.5.2.3 identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas			Ver comentario en II.5.1.
II.5.2.4 sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes			Ver comentario en II.5.1.
II.5.2.5 recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora,			Ver comentario en II.5.1.
II.5.2.6 asegura la disponibilidad de los currículum vitae de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso,			Ver comentario en II.5.1.
II.5.2.7 constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.			Ver comentario en II.5.1.
II.5.3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la		N/A	Ver comentario en II.5.1.

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior				
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.		X		La Sociedad no ha establecido un límite en cuanto a la cantidad de emisoras en las que podrán desempeñarse los miembros del Directorio y/o de la Comisión Fiscalizadora.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculados a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.  Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.		X		<p>La Sociedad cuenta con políticas de la Gerencia de Recursos Humanos, en virtud de las cuales los Gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad participan en programas de capacitación y desarrollo continuo de acuerdo al área de su competencia. Los programas de capacitación se definen en función de las necesidades concretas que van surgiendo ante el dictado de nuevas regulaciones legales o contables, y/o de conocimientos técnicos u operativos del negocio.</p> <p>Dadas las cualidades profesionales de las personas que han integrado e integran actualmente el Directorio, la Sociedad no considera necesario contar con un programa de capacitación formal para la formación de los miembros del Directorio.</p>
II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionados en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.		X		<p>Si bien no se utilizan medios adicionales, la Sociedad alienta toda capacitación que complemente el desarrollo profesional de los miembros del Directorio y los Gerentes de primera línea.</p>
<b>PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL</b>				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.				

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.	X		<p>Desde el inicio de su operación comercial, la Sociedad se abocó a la implementación de un Sistema de Gestión Integrado diseñado bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, por medio de los cuales la Sociedad se propone asegurar, el mejoramiento continuo basado en objetivos e indicadores; el alineamiento de los servicios tercerizados; el mínimo impacto ambiental y condiciones de operación seguras y saludables; procedimientos operativos consistentes y uniformes a pesar de la diversa ubicación geográfica de las plantas e instalaciones de la Sociedad. En tal sentido, dicho sistema ha sido certificado por el ente certificador Bureau Veritas bajo la norma de calidad ISO 9001:2015, la norma ambiental ISO 14001:2015 y la norma de seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001:2007. Al respecto, las certificaciones fueron obtenidas originalmente en el año 2002, habiéndose realizado exitosamente durante los años 2006, 2009, 2011, 2014 y 2017 sendas auditorías de re-certificación. La recertificación que se realizó en diciembre de 2017 tuvo en cuenta los requerimientos de las nuevas versiones de las Normas ISO publicadas en 2015, tanto para Calidad (ISO 9001), como así también para Medioambiente (ISO 14.001) y en Diciembre 2018 la Sociedad obtuvo la aprobación de manera satisfactoria el proceso de auditoría de mantenimiento del SGI.</p> <p>Las políticas de gestión integral de riesgos son monitoreadas y aplicadas por la Gerencia de Gestión de Riesgos creada en el mes de septiembre del año 2017 y dentro de la gerencia se han creado funciones específicas para abordar con especialistas cada una de las áreas de gestión (ambiente, seguridad, salud ocupacional, calidad, riesgos y seguros y patrimoniales).</p>	
III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de	X			Ver comentario en III.1.

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.				
III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.	X			Ver comentario en III.1.
III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuales.	X			Ver comentario en III.1.
III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.	X			La Sociedad cumple con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo en sus Estados Financieros la información relativa a gestión de riesgos. Remitimos a lo previsto en relación a este punto a los Estados Financieros adjuntos.

#### PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORIAS INDEPENDIENTES

Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

IV.1 El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría, teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.			N/A	En virtud de que la Sociedad ha solicitado el ingreso al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables y no para la oferta pública de sus acciones, no recae sobre la misma la obligación de poseer un Comité de Auditoría en los términos del artículo 109 de la LMC y las Normas.
IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno. Indicar si el Comité de			X	La Sociedad no posee un área de auditoría interna. Sin embargo, se evaluará en el futuro la conveniencia o no de su implementación.

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora.				
Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).				
IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.			N/A	Ver comentario en IV.1
IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.			X	La Sociedad no cuenta con una política escrita referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o Auditor Externo. Sin embargo, la Sociedad cumple con lo previsto en las Normas en cuanto a la rotación de los Auditores Externos (art. 28, Sección VI, Cap. III, Título II).
<b>PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS</b>				
<b>Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.</b>				
V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.			N/A	Conforme se menciona en los comentarios a la Recomendación II.4.1, la Sociedad ha solicitado el ingreso al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables y no para la oferta pública de sus acciones. Teniendo en cuenta ello, la Sociedad considera que no resulta necesario la realización de reuniones informativas con los accionistas distintas de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Al respecto, la Sociedad

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				pone a disposición de los accionistas con la antelación suficiente a las Asambleas respectivas, la documentación a ser considerada.
V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.		X		<p>La Sociedad cuenta con dos Responsables de Relaciones con el Mercado. Asimismo, la Sociedad pública toda la información requerida por las normas aplicables y mantiene un sitio web con información general de la Sociedad.</p> <p>No obstante, la Sociedad mejorará la sección destinada a "Inversores" en su sitio web a efectos de que aquellos puedan acceder a mayor información corporativa y, asimismo, puedan canalizar consultas directas con los Responsables de Relaciones con el Mercado.</p>
Recomendación V.2: Promover la Participación Activa de todos los Accionistas.				
V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.	X			El Directorio promueve la participación de todos los accionistas a través de lo requerido por la LGS y las Normas en lo que respecta a la difusión de la información relevante sobre las Asambleas de Accionistas.
V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.			X	La Sociedad no cuenta con un Reglamento que regule el funcionamiento de las Asambleas de Accionistas, dado que cumple íntegramente con los requisitos legales establecidos para su celebración en virtud de la normativa vigente. Asimismo, pone a disposición de los Accionistas toda la información exigida legalmente en los plazos establecidos.
V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.	X			Los mecanismos implementados por la Sociedad son conformes a los previsto en la normativa legal vigente.
V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales			X	La Sociedad no cuenta con políticas orientadas a estimular la participación de accionistas de mayor relevancia ya que

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
como los inversores institucionales. Especificar.				considera que la normativa legal vigente es suficiente.
V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.		X	Actualmente la Sociedad no da a conocer, con carácter previo, la postura de cada candidato con respecto a la adopción de un Código de Gobierno Societario.	
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.	X			<p>De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, excepto en lo que respecta a la elección de los Directores, todas las acciones ordinarias tienen los mismos derechos. Al respecto, el Estatuto Social establece que el Presidente del Directorio es designado por las Clases A, B, C, D y E y el Vicepresidente del Directorio es designado por las Clases F, G y H. Todas las acciones tienen un valor nominal de \$1 (pesos uno).</p> <p>No ha habido cambios en la composición accionaria por clase desde la fecha de constitución de la Sociedad.</p>
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control. La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.		N/A		<p>No resulta aplicable toda vez que la Sociedad no realiza oferta pública de sus acciones.</p>
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital social. La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado. Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.		N/A		<p>No resulta aplicable toda vez que la Sociedad no realiza oferta pública de sus acciones.</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
<b>Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.</b>				
V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.			X	<p>La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos. La Sociedad pone a consideración de la Asamblea de Accionistas el destino del resultado de cada ejercicio.</p> <p>Sin perjuicio de que la Sociedad no es parte del mismo, y por ende sus normas no le resultan obligatorias, el Convenio de Accionistas que vincula a los accionistas que representan el 100% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad establece que, salvo acuerdo unánime de los accionistas en sentido contrario, se debe distribuir, como dividendo en efectivo, el 50% de las ganancias de cada ejercicio que resten luego de compensadas las pérdidas de ejercicios anteriores y de afectar la parte necesaria de dichas ganancias para mantener a la Sociedad dentro de los porcentajes de endeudamiento previstos en el Convenio de Accionistas.</p>
V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.  Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.			X	<p>Si bien en el pasado el Directorio no formulaba propuestas concretas de distribución de dividendos y sometía al criterio y decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el destino a dar al resultado del ejercicio, en lo que respecta al resultado del ejercicio 2018 el Directorio propuso una distribución de dividendos equivalente al 50% del mismo, es decir, la suma aproximada de \$ 476.6 millones.</p> <p>En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2018 los accionistas aprobaron (1) destinar los resultados no asignados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, que ascendieron a la suma de \$1.656.131.821,16 de la siguiente manera: (i) la suma de \$1.125.552.956,52 para la constitución de una reserva especial en cumplimiento de lo establecido por el artículo 310 de la Resolución N°7/2015 de la Inspección General de Justicia; (ii) la suma de \$265.289.432,32 a distribución de dividendos a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias; y (iii) la suma de \$265.289.432,32 para la constitución de una nueva reserva facultativa, por un lado,</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				y (2) desafectar el monto total de la Reserva Facultativa constituida por la Asamblea de fecha 28 de abril de 2017 por un monto de \$ 538.932.740 a efectos de distribuir dividendos a los accionistas con dicho monto en proporción a sus tenencias accionarias, por el otro. En función de lo establecido en los puntos (1) y )2) anteriores, la Sociedad distribuyó dividendos a los accionistas por un monto de \$804.222.172,32 en proporción a sus tenencias accionarias, es decir, al pago de un dividendo en efectivo de \$1,251215 por acción.

## PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD

Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.	X			Si bien la Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso ( <a href="http://www.ciamega.com.ar">www.ciamega.com.ar</a> ) para suministrar información relevante de la empresa, se mejorará la sección destinada a "Inversores" en su sitio web a efectos de que aquellos puedan acceder a toda la información corporativa de la Sociedad y, asimismo, canalizar consultas de los inversores y usuarios en general.
VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).		X		<p>La Sociedad no emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental. No obstante ello, conforme se informa en el comentario a la Recomendación III.1, la Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Integrado diseñado bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, por medio de los cuales asegura el mejoramiento continuo basado en objetivos e indicadores; el alineamiento de los servicios tercerizados; el mínimo impacto ambiental y condiciones de operación seguras y saludables; procedimientos operativos consistentes y uniformes a pesar de la diversa ubicación geográfica de las plantas e instalaciones de la Sociedad.</p> <p>No obstante, está en proceso de evaluación la redacción de un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental. Asimismo, se destaca que la Sociedad ha creado dentro de la Gerencia de Gestión de Riesgos la figura del Supervisor Ambiental; con dedicación exclusiva en la materia y se</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
			ha iniciado el proceso de certificación en ISO 50001 sobre Eficiencia Energética.	

### PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE

Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

VII.1 La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones			X	La Sociedad no ha constituido un Comité de Remuneraciones por considerarlo innecesario.
VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,				Ver VII.1
VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,				Ver VII.1
VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos.				Ver VII.1
VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año,				Ver VII.1
VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia, sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.				Ver VII.1
VII.2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:				Ver VII.1
VII.2.1 asegura que existe una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,				Ver VII.1
VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora,				Ver VII.1
VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora				Ver VII.1

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios.				
VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave,				Ver VII.1
VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				Ver VII.1
VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones,				Ver VII.1
VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				Ver VII.1
VII.3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.				Ver VII.1
VII.4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descriptas en VII.2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.				La fijación y aplicación de políticas de remuneraciones, beneficios y otros se efectúan de la siguiente manera: para los miembros del Directorio: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas fija su remuneración; para los miembros de la primera línea gerencial: en función de políticas aprobadas por el Directorio, con el consenso del Gerente General; para los restantes miembros de la Gerencia: por delegación en la Gerencia de Recursos Humanos y dentro del marco de las políticas aprobadas.

### PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL

Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresarial. Indicar principales lineamientos y si es		X		Ver comentario a la Recomendación II.1.1.3. El Código de Ética y las Políticas Internas de la Sociedad es firmado por los
--	--	---	--	---

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.				<p>miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora, Gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad.</p> <p>La Sociedad se encuentra actualmente elaborando una política de relacionamiento con terceros a efectos de establecer y extender la aplicación de las normas del Código de Ética y sus Políticas Internas a los proveedores y clientes.</p>
VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.	X			Dentro del Programa de Integridad aprobado por el Directorio de la Sociedad se ha creado y puesto en funcionamiento la “Línea Ética, cuya herramienta consta de distintos canales de comunicación (sitio web, línea telefónica 0800, correo electrónico y denuncias presenciales) para que todos los miembros de la organización y terceros puedan reportar de manera anónima, confidencial y segura posibles incumplimientos al Código de Ética y/o a las Políticas Internas. La Línea Ética es administrada por la firma BDO, consultora independiente que garantiza la confidencialidad, anonimato y transparencia del sistema de recepción de denuncias.
VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.				Ver VIII.2

#### PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO

Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.			X	Si bien la Sociedad se compromete a fomentar las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno, el Directorio considera que no es necesario incorporar a un instrumento de la rigidez del Estatuto Societario, normas dinámicas referidas al Gobierno Corporativo. No obstante ello, en el futuro podrá
---	--	--	---	---

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				considerarse la conveniencia de incluir ciertas disposiciones que hagan al buen gobierno societario.

**COMPAÑÍA MEGA S.A.****ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y COMPARATIVOS****CONTENIDO**

<b>Nota</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
	Información legal	1
	Estados de situación financiera	2
	Estados de resultados integrales	3
	Estados de cambios en el patrimonio	4
	Estados de flujos de efectivo	5
	Notas a los estados financieros:	
1	Información general y del negocio de la Sociedad	6
2	Bases de preparación de los estados financieros	6
3	Administración del riesgo financiero	21
4	Instrumentos financieros por categoría	25
5	Propiedad, planta y equipo	28
6	Derecho a uso	29
7	Inventarios	29
8	Otros créditos	29
9	Créditos por ventas	30
10	Caja y bancos	30
11	Impuesto a las ganancias	30
12	Otros pasivos	31
13	Cuentas por pagar	31
14	Ingresos	31
15	Costos	32
16	Gastos por naturaleza	32
17	Otros resultados operativos, netos	33
18	Resultados financieros, netos	33
19	Patrimonio	33
20	Activos y pasivos contingentes	33
21	Compromisos contractuales	37
22	Principales regulaciones y otros	39
23	Saldos y transacciones con partes relacionadas	41
24	Activos y pasivos en monedas distintas del peso	43
25	Hechos posteriores	43
	Reseña Informativa	44

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Presidente y Directores de  
**Compañía Mega S.A.:**  
Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 10  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT Nº: 30-69613988-8

### **Informe sobre los estados financieros**

#### **1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Compañía Mega S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Compañía Mega S.A." o la "Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 25.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

#### **2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

#### **3. Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés), adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32 y las Circulares de Adopción de Normas Emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC N° 1 y 2. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### **4. Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Compañía Mega S.A. al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados integrales, los cambios en su patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados financieros individuales mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que se encuentran en proceso de transcripción en los libros rubricados.
- c) Los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventario y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros individuales requerida por el Artículo Nº 12 del Capítulo III Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
  1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 58%.
  2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 100%.
  3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 58%.
- f) Según surge de los registros contables de la Sociedad, que como mencionamos en el apartado b) de este capítulo se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2018 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$7.877.855 y no era exigible a esa fecha.



g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2019

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

**Guillermo D. Cohen**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

Nº H 2812765



Consejo Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 11/03/2019 01 0 T. 41 Legalización: N° 203090  
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL  
por las leyes 466 (Art. 2, inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha  
07/03/2019 referida a BALANCE de fecha 31/12/2018 perteneciente  
a COMPAÑIA MEGA S.A.

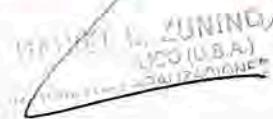
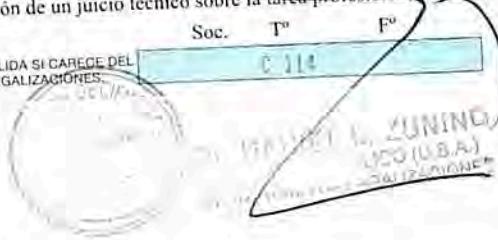
actuación se corresponde con la que el Dr.  
70-20200(8)-6 tiene registrada en la matrícula  
controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en  
la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional y que  
firma en carácter de socio de

ddaa

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL  
SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Soc. Tº Fº

C 114



Deloitte & Co. S.A. Registro de Soc. Com. CPCECABA Tº1 Folio 3

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

**COMPAÑÍA MEGA S.A.****ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y COMPARATIVOS**

(Importes expresados en miles de pesos – Notas 2.a y 2.b.1)

**INFORMACION LEGAL:**

Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 10º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento; almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la comercialización de dichos productos y con carácter accesorio la provisión de servicios y venta de energía a terceros.

Ejercicio económico N° 22 iniciado el 1º de enero de 2018.

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:**

Estatuto o contrato social: 31 de octubre de 1997.

Modificaciones de los estatutos (última): 28 de diciembre de 2001.

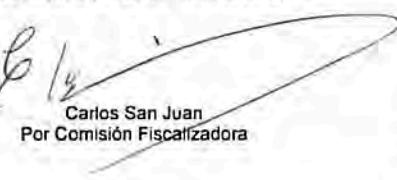
Número de registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 12.696.

Fecha de finalización del contrato social: 30 de julio de 2096.

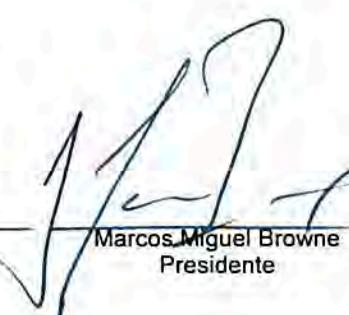
**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL****(Nota 19)****Suscripto e integrado**

Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una y de un voto por acción

---

642.753.000Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora
Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

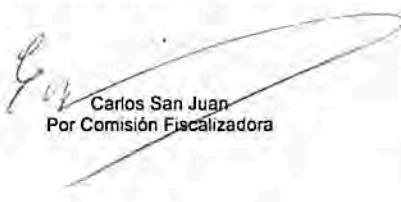

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

**COMPAÑÍA MEGA S.A.****ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y COMPARATIVOS**

(Importes expresados en miles de pesos - Notas 2.a y 2.b.1)

	<b>Notas</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2017</b>
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedad, planta y equipo	5	4.968.720	2.289.351
Derecho a uso	6	368.025	197.868
Inventarios	7	-	14.866
Otros créditos	8	20.962	18.606
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>5.357.707</b>	<b>2.520.691</b>
<b>Activo corriente</b>			
Inventarios	7	879.564	463.727
Otros créditos	8	1.368.719	567.954
Créditos por ventas	9	1.881.966	733.842
Inversiones en activos financieros	4	4.376.653	2.132.073
Caja y bancos	10	328.955	2.409
<b>Total del activo corriente</b>		<b>8.835.857</b>	<b>3.900.005</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>14.193.564</b>	<b>6.420.696</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Aportes de los propietarios		642.753	642.753
Resultados acumulados		8.075.719	3.430.771
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>8.718.472</b>	<b>4.073.524</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Pasivos por impuesto diferidos	11	1.180.386	458.051
Remuneraciones y cargas sociales		81.966	63.156
Otros pasivos	12	428.093	211.716
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>1.690.445</b>	<b>732.923</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Impuesto a las ganancias a pagar		865.543	343.367
Cargas fiscales		100.975	24.476
Remuneraciones y cargas sociales		85.775	73.946
Otros pasivos	12	31.431	15.363
Cuentas por pagar	13	2.700.923	1.157.097
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>3.784.647</b>	<b>1.614.249</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>5.475.092</b>	<b>2.347.172</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>14.193.564</b>	<b>6.420.696</b>

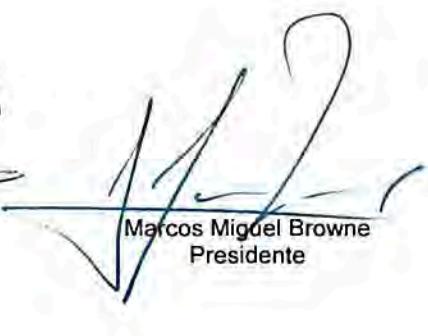
Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

 Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora
Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 – MARZO - 2019

Deloitte &amp; Co/S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


 Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73


 Marcos Miguel Browne  
Presidente

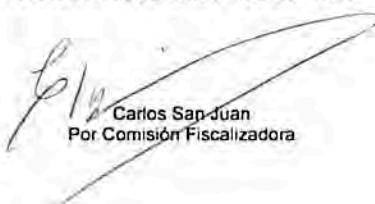
**COMPAÑÍA MEGA S.A.****ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Importes expresados en miles de pesos - Notas 2.a y 2.b.1)

	<b>Notas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Ingresos</b>	<b>14</b>	<b>13.920.732</b>	<b>6.846.572</b>
<b>Costos</b>	<b>15</b>	<b>(10.369.152)</b>	<b>(5.131.149)</b>
<b>Resultado bruto</b>		<b>3.551.580</b>	<b>1.715.423</b>
<b>Gastos de comercialización</b>	<b>16</b>	<b>(332.690)</b>	<b>(218.164)</b>
<b>Gastos de administración</b>	<b>16</b>	<b>(445.560)</b>	<b>(255.738)</b>
<b>Otros resultados operativos, netos</b>	<b>17</b>	<b>115.574</b>	<b>419.602</b>
<b>Resultado operativo</b>		<b>2.888.904</b>	<b>1.661.123</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>18</b>	<b>471.932</b>	<b>134.152</b>
<b>Costos financieros</b>	<b>18</b>	<b>(38.613)</b>	<b>(102.652)</b>
<b>Otros resultados financieros</b>	<b>18</b>	<b>(88.415)</b>	<b>(26.995)</b>
<b>Resultados financieros, netos</b>		<b>344.904</b>	<b>4.505</b>
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>		<b>3.233.808</b>	<b>1.665.628</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>	<b>11</b>	<b>(2.280.554)</b>	<b>(589.418)</b>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>953.254</b>	<b>1.076.210</b>
<b>Otros resultados integrales</b>			
<b>Diferencia de conversión<sup>(1)</sup></b>	<b>2.b.12)</b>	<b>4.501.767</b>	<b>527.969</b>
<b>Pasivos por beneficios definidos a empleados<sup>(2) (3)</sup></b>	<b>2.b.12)</b>	<b>(5.851)</b>	<b>1.545</b>
<b>Total otros resultados integrales del ejercicio</b>		<b>4.495.916</b>	<b>529.514</b>
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>5.449.170</b>	<b>1.605.724</b>
<b>Resultado neto atribuible a:</b>			
<b>Propietarios de la Sociedad</b>		<b>953.254</b>	<b>1.076.210</b>
<b>Total del resultado neto del ejercicio</b>		<b>953.254</b>	<b>1.076.210</b>
<b>Resultado integral atribuible a:</b>			
<b>Propietarios de la Sociedad</b>		<b>5.449.170</b>	<b>1.605.724</b>
<b>Total del resultado integral del ejercicio</b>		<b>5.449.170</b>	<b>1.605.724</b>

<sup>(1)</sup> No posee efecto impositivo.<sup>(2)</sup> Neto de efecto impositivo.<sup>(3)</sup> Se reclasificó inmediatamente a resultados acumulados.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019


Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019


Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73



Marco Miguel Browne  
Presidente

**COMPAÑÍA MEGA S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
(Importes expresados en miles de pesos argentinos – Notas 2 a y 2.b.1)

4

	Resultados acumulados						Total del patrimonio
	Capital suscripto	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva RG 7/2015 IGJ	Otros resultados Integrales	Resultados no asignados	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>							
Disposiciones de la Asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de abril de 2017:							
- Constitución de reserva facultativa							(538 933)
- Dividendos en efectivo							(538 933)
- Constitución reserva legal							(10 583)
Resultado neto del ejercicio							1.076.210
Otros resultados integrales							529.514
Transferencia desde Otros resultados integrales a Resultados no asignados – Pasivos por beneficios definidos							529.514
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>642.753</b>	<b>128.51</b>	<b>538.933</b>	<b>1.107.156</b>	<b>1.656.131<sup>(1)</sup></b>	<b>3.430.771</b>	<b>4.073.524</b>
Disposiciones de la Asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de junio de 2018:							
- Desafectación de reserva facultativa							(538 933)
- Dividendos en efectivo							(804 222)
- Constitución reserva facultativa							(265 289)
- Constitución de reserva por adopción NIIF							(1.125.553)
Resultado neto del ejercicio							953.254
Otros resultados integrales							4.495.916
Transferencia desde Otros resultados integrales a Resultados no asignados – Pasivos por beneficios definidos							4.495.916
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>642.753</b>	<b>128.51</b>	<b>265.289</b>	<b>1.125.553</b>	<b>5.851</b>	<b>(5.851)</b>	<b>8.075.719</b>
(1) Incluyen 1.125.553 de Resultado Adopción NIIF que fueron impuestos por la Asamblea de fecha 29 de junio de 2018 a una reserva especial (Nota 2.b.12).							
Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros							
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019							
Deloitte & Co. S.A.							
C.P.C.E.C.A.B.A T° 1 - F° 3							

(1) Incluyen 1.125.553 de Resultado Adopción NIIF que fueron impuestos por la Asamblea de fecha 29 de junio de 2018 a una reserva especial (Nota 2.b.12).

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 1 - F° 3

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 1 - F° 3

Gentilberto D. Cohen  
Socio  
Contractor Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

**COMPAÑÍA MEGA S.A.****ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, Notas 2.a y 2.b.1)

	2018	2017
<b>Flujo de efectivo de las operaciones:</b>		
Ganancia neta del ejercicio	953.254	1.076.210
<b>Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo generado por las operaciones:</b>		
Impuesto a las ganancias devengado	2.280.554	589.418
Intereses perdidos	15.136	23.903
Valor residual de las bajas de propiedad, planta y equipo	26.457	8.259
Depreciación de propiedad, planta y equipo	334.353	488.600
Amortización derechos de uso	23.807	11.863
Diferencia de cambio, netas	(310.189)	65.882
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros	88.415	26.995
Actualizaciones financieras arrendamientos y otros pasivos	23.477	12.867
<b>Cambios en activos y pasivos</b>		
Créditos por ventas	(1.253.899)	178.565
Otros créditos	(2.002.040)	(478.914)
Inventoryos	(400.970)	(358.396)
Cuentas por pagar	1.767.786	211.161
Remuneraciones y cargas sociales	142.868	18.459
Cargas fiscales	113.131	43.633
Pago arrendamientos	(31.058)	(10.668)
Pago de impuesto a las ganancias y anticipos	(486.916)	(239.546)
Diferencias de conversión y otros	798.996	254.852
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación</b>	<u>2.083.162</u>	<u>1.923.143</u>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(656.836)	(141.010)
Títulos públicos	-	(68.826)
Plazos fijos	(1.056.169)	-
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión</b>	<u>(1.713.005)</u>	<u>(209.836)</u>
<b>Actividades de financiación:</b>		
Dividendos pagados	(804.222)	(538.933)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación</b>	<u>(804.222)</u>	<u>(538.933)</u>
<b>Incremento (disminución) neto del efectivo</b>	2.b.15)	(434.065)
<b>Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo</b>		1.618.749
<b>Efectivo al inicio del ejercicio</b>	2.b.15)	1.696.206
<b>Efectivo al cierre del ejercicio</b>		521.832
		<u>2.880.890</u>
		<u>1.696.206</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros individuales

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

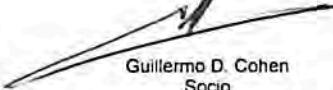


Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Cía. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3



Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73



Marcos Miguel Browne  
Presidente

## **COMPAÑÍA MEGA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y COMPARATIVOS**

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL Y DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD**

Compañía Mega S.A. (la "Sociedad" o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social la separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento, almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina y demás subproductos del gas natural; la venta al por mayor y menor, la consignación, la exportación e importación y la realización de cualquier otro acto o negocio relacionado con dichos productos; y, con carácter accesorio, la provisión de servicios y la venta de energía a terceros utilizando las instalaciones fabriles, portuarias, de almacenaje y de tratamiento de efluentes de la Sociedad.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones del proyecto fue iniciada el 1 de abril de 2001.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo de fecha 4 de junio de 1999, YPF S.A. ("YPF") se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural"). En el mes de noviembre de 2017, YPF y la Sociedad acordaron modificar el volumen de gas natural a ser suministrado por YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017 y el 1 de abril de 2021 cuyo detalle se encuentra en la Nota 21 de los presentes estados financieros. La Sociedad e YPF arribaron a un acuerdo para compraventa de componentes licuables de gas natural, con vigencia entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de abril de 2019, bajo el cual Mega recibirá entre 3 y 6 millones m<sup>3</sup>/d de gas natural adicionales al nuevo volumen acordado bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento.

La capacidad de procesamiento remanente de la planta separadora es cubierta por la Sociedad a través de otros acuerdos o compras spot de componentes licuables contenidos en el gas natural convenidos con distintos productores de la cuenca neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. y Pan American Energy LLC).

Adicionalmente, la Sociedad vende toda su producción de etano a PBBPolisur S.R.L. a través de un acuerdo de venta a largo plazo vigente hasta el 1 de abril de 2021. Parte de la producción de propano, butano y gasolina natural es vendida mediante exportaciones a Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras ("Petrobras"), a través de ciertos acuerdos de venta a largo plazo, vigentes hasta el 31 de marzo de 2021. Asimismo, la Sociedad, completa la comercialización de su producción de propano, butano y gasolina natural, a través de ventas spot en el mercado internacional y el abastecimiento al mercado interno según se detalla en las Notas 20 y 21 de los presentes estados financieros.

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y negociación de obligaciones negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, la Asamblea aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Golobal"). Finalmente, el Directorio con fecha 12 de diciembre de 2017 aprobó los términos y condiciones del Programa Global. Con fecha 8 de octubre de 2018 la Sociedad presentó ante la CNV la solicitud de autorización de ingreso al régimen de oferta pública y la aprobación del Programa Global, trámite que al día de la fecha se encuentra pendiente de aprobación por la CNV.

#### **2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

##### **2.a. Bases de preparación**

Los presentes estados financieros fueron preparados sobre la base de las normas internacionales de información financiera ("NIIF"). La adopción de las NIIF, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y por la Resolución 7/2015 de la I.G.J. que admiten su adopción por sociedades controlantes, controladas, subsidiarias o vinculadas a las que hacen oferta pública de sus acciones o títulos de deuda. Asimismo, fueron aprobadas por la CNV y son de aplicación obligatoria para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 – MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17 F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la valuación de ciertos activos financieros (inversiones) a su valor razonable o corriente, y se encuentran expresados en miles de pesos argentinos. El valor razonable es el precio que se hubiera recibido al vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción entre participantes de mercado a la fecha de medición, independientemente de si el precio es directamente constatable o estimado usando alguna otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características de dicho activo o pasivo si los participantes de mercado hubiesen tomado esas características en cuenta al momento de valuarlos a la fecha de medición. El valor razonable para medición y/o propósitos de revelación en estos estados financieros se determina sobre tal base.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 son parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

#### Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 7 de marzo de 2019.

#### Clasificación en corriente y no corriente

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes, de acuerdo al ciclo operativo de las actividades. Los activos y pasivos corrientes incluyen activos y pasivos que se realizan o liquidan dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

Todos los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos, como corrientes y no corrientes, respectivamente.

#### Cierre de ejercicio económico

El ejercicio económico de la Sociedad comienza el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

#### Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos reconocidos en el periodo. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

La descripción de las estimaciones y juicios contables significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables, así como las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, se encuentran expuestas en la Nota 2.b.19) a los estados financieros.

### **2.b. Políticas contables significativas**

#### **2.b.1) Moneda funcional, moneda de presentación y efecto impositivo en otros resultados integrales**

##### Moneda funcional

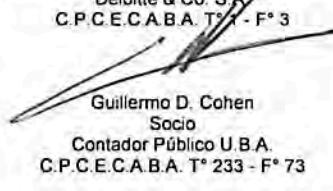
Mega, sobre la base de los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 21 "Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera", considerando las principales actividades de la Sociedad y según se detallan en la Nota 1 y la moneda del entorno económico primario en el que opera la Sociedad, ha definido como su moneda funcional el dólar estadounidense. Consecuentemente, las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados, son valuados en moneda funcional utilizando a tales fines el tipo de cambio de la fecha de transacción.

Las transacciones en monedas distintas de la moneda funcional de la Sociedad se consideran transacciones en "moneda extranjera" y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes). Al cierre de cada ejercicio, o al momento de su cancelación, los saldos de las partidas monetarias en moneda distinta a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio, que surgen de tal valoración, se registran en el apartado "Resultados financieros, netos" del estado de resultados integrales del ejercicio en que se producen.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 7 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

### Moneda de presentación

De acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J. y la Resolución N° 562 de la CNV, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos. En este orden, los estados financieros preparados en la moneda funcional de la Sociedad se convierten a la moneda de presentación utilizando los siguientes procedimientos:

Los activos y pasivos de cada uno de los estados de situación financiera presentados se convierten al tipo de cambio de cierre correspondiente a la fecha de cada estado de situación financiera presentado.

- Las partidas del estado de resultados integrales se convierten al tipo de cambio del momento en el que se generaron las operaciones (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes).
- Todas las diferencias de conversión que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen en el apartado "Otros resultados integrales" dentro del estado de resultados integrales.

### Efecto impositivo en Otros resultados integrales

Los resultados imputados dentro de los Otros resultados integrales relacionados con la conversión de los estados financieros de Mega a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

## 2.b.2) Instrumentos financieros

### Activos financieros

#### Clasificación

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", Mega clasifica a sus activos financieros en dos categorías:

- Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplen con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otros créditos.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Si no se cumpliera alguno de los dos criterios mencionados más arriba, el activo financiero se clasifica como un activo medido a "valor razonable con cambios en resultados".

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión, colocaciones transitorias y títulos públicos.

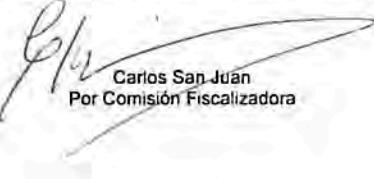
#### Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando se han extinguido o transferido los derechos a recibir flujos de efectivo provenientes de dichas inversiones y los riesgos y beneficios relacionados con su titularidad.

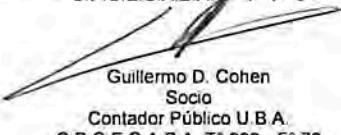
Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengán los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales. Posteriormente se valúan a

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros, netos" en el estado de resultados integrales.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, la Sociedad sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarian al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización. La Sociedad reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

#### Desvalorización de activos financieros

La Sociedad aplica el método simplificado previsto en la NIIF 9 para el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del crédito para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Para el caso de otros activos financieros, incluyendo los títulos públicos valorados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, la Sociedad evalúa si se ha incrementado el riesgo crediticio de cada activo desde su registración inicial a los efectos de evaluar las pérdidas esperadas.

#### Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados cuando existe un derecho legal de compensar dichos activos y pasivos y existe una intención de cancelarlos en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no posee pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo a las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones son canceladas o expiran.

Al cierre de los presentes estados financieros, los pasivos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden cuentas por pagar y otros pasivos.

#### **2.b.3) Inventarios**

Los inventarios se valúan por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El costo incluye los costos de adquisición (neto de descuentos, devoluciones y similares), transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones para ser comercializados. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los gastos de venta.

La asignación de costos se efectúa en proporción al precio de venta de los correspondientes productos (método del isomargen) debido a la dificultad asociada al reconocimiento de los costos de producción para cada producto en forma individual. En el caso de las materias primas, y otros se valúan al costo de adquisición.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto de realización de las existencias al cierre de cada ejercicio, imputando con cargo a resultados la corrección de valor correspondiente en la medida que el valor contable exceda al valor neto de realización. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 2.b.4) Propiedades, planta y equipo

### Criterios generales

Las propiedades, planta y equipo se valúan al costo de adquisición más todos los gastos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento, tomando en consideración el criterio de costo histórico adoptado por la Sociedad en la transición a NIIF.

Para aquellos bienes cuya construcción requiere un periodo sustancial de tiempo para estar en condiciones de uso, se han activado los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Los trabajos de reacondicionamiento mayores, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se deprecian por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que las propiedades, planta y equipo son reemplazadas, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan en el estado de resultados integrales de cada ejercicio.

La recuperabilidad de estos activos es revisada siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, según se detalla en Nota 2.b.6.

### Depreciaciones

Los bienes se deprecian siguiendo el método de la linea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien, según el siguiente detalle:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	13 (años remanentes) <sup>(1)</sup>
Equipos de computación	3
Rodados	5

(1) Corresponde a los años de vida útil remanentes a partir del cambio de vida útil realizado por la Sociedad, tal como se menciona en la presente nota.

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida y, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

La Sociedad revisa anualmente la vida útil estimada de cada clase de bien. Durante el último trimestre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, en función a nuevos elementos de juicio disponibles sobre las estimaciones y proyecciones de la utilización económica de las plantas y las proyecciones y estimaciones de provisionamiento futuro de gas natural, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad realizaron una reestimación de las vidas útiles remanentes de la Propiedad, planta y equipo con efecto a partir del 1 de octubre del 2017, extendiendo su vida útil 10 años.

## 2.b.5) Provisiones y pasivos contingentes

La Sociedad distingue entre:

### i. Provisiones

Se trata de obligaciones legales o asumidas por la Sociedad, surgidas como consecuencia de un suceso pasado para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe o plazo pueden ser inciertos. Una provisión se reconoce contablemente en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago, en la medida que su cuantía se pueda estimar de forma fiable y que la obligación de liquidar el compromiso sea probable o cierta. Las provisiones incluyen tanto a las obligaciones cuya ocurrencia no depende de hechos futuros, como así también a aquellas obligaciones probables y cuantificables cuya concreción depende de la ocurrencia de un hecho futuro que se encuentra fuera del control de la Sociedad (como por ejemplo las provisiones para juicios y contingencias).

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## ii. Pasivos contingentes

Son aquellas obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos. Consecuentemente, los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sino que los mismos son informados en nota en la medida que sean significativos, conforme a los requerimientos de la NIC 37, "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes".

Las provisiones se miden al valor actual de los flujos de fondos estimados para cancelar la obligación, aplicando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones de mercado del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce en el estado de resultados integrales. La Sociedad mantiene registrada una provisión por el desmantelamiento de su planta de Bahía Blanca en el rubro Otros pasivos no corrientes del Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Nota 12).

Cuando un contrato se califica como oneroso, las obligaciones ineludibles que se deriven del mismo son registradas en los estados financieros como provisiones, neto de los beneficios esperados.

### 2.b.6) Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo

A los fines de evaluar la recuperabilidad de las propiedades, planta y equipo, la Sociedad compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable en tan pronto se identifique un indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado.

A tal efecto, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo ("UGE"), en tanto que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que sean independientes de los generados por otros activos o UGE, todo ello teniendo en cuenta las condiciones regulatorias, económicas, operativas y comerciales. Considerando lo antes mencionado, los activos de la Sociedad se han agrupado en una sola UGE que agrupa las plantas, el poliducto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

Esta agregación es el mejor reflejo de la forma en que actualmente la Sociedad toma sus decisiones de gestión de los mismos para la generación de sus flujos de efectivo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo netos estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa que refleja el costo medio ponderado del capital empleado correspondiente a la Sociedad.

Si el importe recuperable de la UGE es inferior a su importe en libros, el importe en libros de la misma se reduce a su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor en el estado de resultados integrales.

Las pérdidas por deterioro se distribuyen entre los activos de la UGE de forma proporcional a su valor neto contable. Consecuentemente, una vez registrada una pérdida por deterioro de valor correspondiente a un activo amortizable, la base de amortización futura tendrá en cuenta la reducción del valor del activo por cualquier pérdida de valor acumulada.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un período anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente, para ver si es procedente revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores.

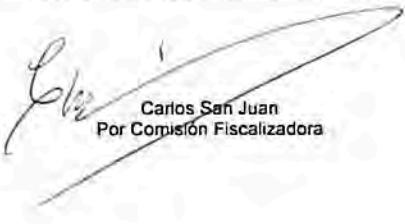
En el caso de una reversión, el importe en libros del activo (o de la UGE) se incrementa hasta la estimación revisada de su importe recuperable, de tal modo que este nuevo valor no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo (o la UGE) en ejercicios anteriores.

### 2.b.7) Metodología para la estimación del valor recuperable

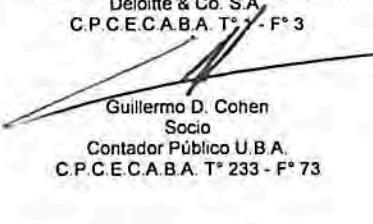
La metodología utilizada en la estimación del importe recuperable de las propiedad, planta y equipo consiste en la utilización del mayor valor entre: i) el cálculo del valor de uso, a partir de los flujos de fondos esperados futuros derivados de la explotación de tales activos, descontados con una tasa que refleja el costo medio ponderado del capital empleado; y de estar disponible, ii) el precio que se recibiría en una transacción ordenada entre participantes de mercado por vender el activo a la fecha de los presentes estados financieros, menos los costos de disposición de dichos activos.

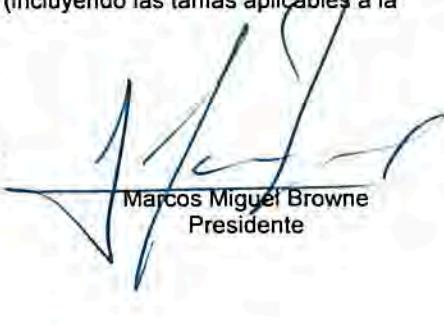
Al evaluar el valor de uso, se utilizan proyecciones de flujos de efectivo basados en las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de la UGE empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas futuras de evolución del negocio y de desarrollo del mercado. Entre los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas en la UGE, destacan los precios de compra y venta de hidrocarburos (incluyendo las tarifas aplicables a la

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

distribución de gas), la regulación vigente, la estimación de incrementos de costos, los costos de personal y las inversiones.

Los flujos de efectivo se estiman, entre otras cuestiones, a partir de la evolución prevista de ventas, márgenes de contribución unitarios, costos fijos y flujos de inversión, acordes con las expectativas consideradas en los planes estratégicos específicos del negocio. No obstante, no se tienen en consideración aquellas entradas y salidas de efectivo correspondientes a reestructuraciones futuras o mejoras en el desempeño o ampliaciones del activo. El horizonte de evaluación de las proyecciones es de 10 años, considerando en el último período una renta anual, en función de la vida útil prolongada de los activos de la UGE.

Los precios de referencia considerados se basan en una combinación de cotizaciones disponibles en los mercados en los que opera la Sociedad, y considerando las circunstancias particulares que pudieren afectar a los diferentes productos que comercializa la misma, todo ello teniendo en cuenta también las estimaciones y juicios realizados por la Dirección de la Sociedad.

#### **2.b.8) Planes de beneficios a empleados**

##### **i) Planes de retiro**

A partir del 1º de enero de 2008, la Sociedad ha establecido un plan de retiro de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a determinados empleados (jefes y gerentes) que quieran adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un porcentaje sobre su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente.

Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad una vez efectuado su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. La Sociedad puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación.

##### **ii) Compensación a empleados posteriores al empleo**

La Sociedad otorga compensaciones de pago único a sus empleados al momento de su retiro de acuerdo a lo previsto por los Convenios Colectivo de Trabajo y demás leyes aplicables. Las mencionadas compensaciones son registradas como obligaciones por beneficios definidos. El costo de los beneficios es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada ejercicio relativas a asunciones demográficas, salarios, tasas de interés e inflación.

Los costos por servicio presente se reconocen en el resultado del periodo en el que se generan, así como el interés financiero devengado por la obligación del beneficio definido. Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación patrimonial con cargo a otros resultados integrales, en el periodo en que se producen y se reclasifican inmediatamente a resultados acumulados.

#### **2.b.9) Criterio de reconocimiento de ingresos**

La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente de la venta de productos derivados del gas natural, etano, propano, butano y gasolina natural, relacionados con los acuerdos mencionados en la nota 21, y, adicionalmente, de ingresos por servicios derivados principalmente del uso del muelle de Bahía Blanca y otros servicios. Adicionalmente, tal como se menciona en la nota 22, también obtiene ingresos por un esquema de incentivos.

Las principales fuentes de ingresos de la Sociedad se clasifican de la siguiente forma:

##### **- Exportaciones:**

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 se despacharon 329.391 tm de propano, 126.138 tm de butano y 138.455 tm de gasolina natural. Durante el ejercicio anterior se despacharon 265.996 tm de propano, 123.683 tm de butano y 120.644 tm de gasolina natural.

Los precios de los productos se determinan por fórmulas establecidas en los contratos cuya base son las cotizaciones internacionales en dólares.

Respecto de las condiciones comerciales del mencionado acuerdo transitorio, el plazo de cobro es de 30 días para todos los productos comercializados con Petróleo Brasileiro, como su pago en el exterior en dólares.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

- **Mercado local:**

**Etano:**

Mega mantiene un contrato de suministro de etano con PBB Polisur desde el 29 de junio de 1999, el cual previamente fue definido como Contrato de Etano. Por aplicación de los términos previstos en el Contrato de Etano, su plazo de vigencia ha sido prorrogado automáticamente hasta el 1 de abril de 2021. El total de etano entregado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 alcanzó las 516.817 tn. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 se entregaron 660.709 tm de etano.

La determinación del precio del Etano será en el punto de entrega equivalente al valor expresado en dólares/galón, resultado de promediar el precio FOB Mont Belvieu del Etano expresado en dólares/galón publicado diariamente en la revista OPIS-PETROSCAN, durante todos los días del mes de contrato que se factura convertido a dólares/tonelada mediante la multiplicación del valor obtenido por un factor de conversión.

Sujeto a lo establecido en el Contrato de Etano, la cantidad mínima diaria de Etano que Mega está obligada a entregar a PBB-Polisur es de 1.500 tn/día y se compromete a entregar y vender a PBB-Polisur toneladas adicionales en exceso de 1.500 y hasta 1.600 tn/día siempre y cuando el volumen y la calidad del gas natural que le suministre YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural (Nota 21) le permita producir dichas toneladas adicionales. La extensión de las ventas de etano a PBB-Polisur fueron acordadas, al igual que en contrato original, en dólares y con vencimiento el quinto día del mes inmediato al siguiente o el primero hábil.

La operatoria local implica el pago en moneda pesos equivalentes a la cantidad de dólares facturados al tipo de cambio del día del vencimiento del documento.

**Propano y butano al mercado interno:**

Tal como se menciona en la nota 22, las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos obtenidos por el precio establecido bajo el acuerdo equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la SGE.

La compensación económica se calcula en forma mensual. El monto de la compensación económica genera un saldo a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación.

En relación a las cantidades involucradas, durante el 2018 se entregaron al mercado local 144.676 tm de propano y 135.419 tm de butano. En el ejercicio finalizado en 2017 se entregaron 116.844 tm de propano y 129.935 tm de butano.

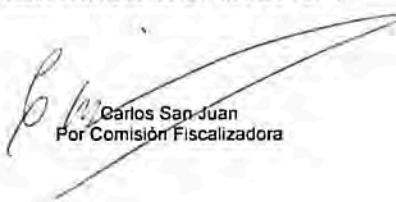
Durante 2017 la entonces Secretaría de Energía modificó los precios relacionados a la venta de fraccionadores de propano de \$ 1.000 a \$ 2.410 en el mes de abril y a \$ 4.290 en el mes de diciembre y de \$ 2.568 a \$ 4.302 en el mismo mes para el butano. En el mes de abril de 2018 los precios pasaron de \$ 4.290 a \$ 5.502 para el propano y de \$ 4.302 a \$ 5.416 para el butano.

Los créditos con el Estado Nacional al cierre de ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 ascendían a \$ 536,8 millones. En el presente ejercicio se han cobrado créditos por el orden de los \$ 336 millones, sin embargo, no hay establecida una fecha de cobro cierta respecto de los créditos pendientes o reconocimiento de los mismos en moneda dólar. Dicha situación plantea el riesgo de la exposición a las variaciones del tipo de cambio.

**Servicios:**

La Sociedad suscribió oportunamente tres acuerdos de servicios con YPF. El de mayor relevancia es el contrato de alquiler y servicios de muelle, iniciado en el año 2008 y renovado en diferentes oportunidades con periodicidad anual en los últimos ejercicios. En el mismo se acordó un costo fijo mensual de US\$ 520 mil y un costo diario de ocupación de US\$ 25 mil. Asimismo, en el año 2013, Mega e YPF suscribieron un acuerdo bajo el cual Mega proveía el servicio de operación y mantenimiento del brazo de carga del buque regasificador. Adicionalmente, al alquiler y servicios del muelle, se pauta en el mismo contrato el recupero de los gastos relacionados con los costos por el uso de instalaciones de terceros por parte de Mega relacionados con el despacho de producto. Los acuerdos relacionados con la utilización del muelle y el brazo de carga, establecieron que los pagos debían realizarse en dólares con condición de pago a los 30 días de emitida la factura. Durante la vigencia de dichos acuerdos, los documentos emitidos por Mega fueron aplicados al pago de las facturas en dólares por compras de gas rico emitidas por YPF. Tanto el acuerdo de alquiler y servicios de muelle como el de operación y mantenimiento del brazo de carga quedaron

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

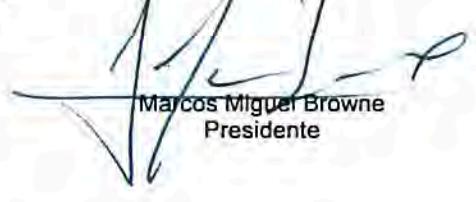
  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

terminados el 31 de octubre de 2018. Asimismo, durante la vigencia de dichos acuerdos, Mega utilizó las instalaciones de Profertil para las exportaciones de gasolina natural y la Posta II de Inflamables de TGS para los despachos de propano y butano. La última renovación se extendió hasta el mes de octubre 2018.

El otro contrato celebrado entre Mega e YPF corresponde a servicios y materiales brindados en Loma de La Lata.

Con fecha 1 de febrero de 2019, entró en vigencia el acuerdo arribado entre la Sociedad e YPF a efectos de que Mega brinde a YPF los servicios de alquiler del muelle para el amarre de una barcaza licuefactora y, asimismo, la operación y mantenimiento de ciertas plantas y equipos vinculados al proyecto de licuefacción de gas natural que YPF desarrollará en Bahía Blanca. El acuerdo referido tiene un plazo inicial de vigencia de 3 años y, a opción de Mega, el mismo puede ser prorrogado por hasta dos períodos adicionales y consecutivos de 3 años y 6 meses, en cada oportunidad. El presente acuerdo cubre a la Compañía por los reclamos que pudieran originarse en eventuales demoras ocasionadas por la utilización de facilidades portuarias alternativas en el caso de que la barcaza licuefactora no pudiera liberar el muelle de la Sociedad.

#### Criterio general de reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones. Una obligación se considera satisfecha cuando el control de los bienes subyacentes a la obligación en cuestión se transfiere al cliente. Por control se entiende la capacidad de dirigir el uso y obtener la práctica totalidad de los demás beneficios derivados del bien.

Los ingresos son medidos sobre la base de la consideración establecida en el acuerdo con el cliente y excluye importes cobrados en beneficio de terceras partes. Mega reconoce los ingresos cuando transfiere el control del producto o servicio a cliente.

Los ingresos derivados de la comercialización de los productos y servicios antes mencionados se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar especificada en el cliente y se registran como ingresos cuando se realizan y transfieren control del producto o servicio al cliente. Para tal fin, deben cumplir con los siguientes criterios: existe un acuerdo con el cliente, el precio es fijo o determinable, el servicio se prestó y la cobranza está razonablemente asegurada.

#### Ingresos relacionados con venta de productos (etano, propano, butano y gasolina natural)

Dichos ingresos se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en un momento en el tiempo, medida por la puesta a disposición y despacho del producto, y luego los ingresos se reconocen por separado para estos productos de acuerdo con los términos acordados con el cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya puesto a disposición y despachado el producto. La administración de la Sociedad ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen en un momento en el tiempo, dado que la entidad transfiere el control del activo al cliente cuando se transfiere la posesión física y el cliente tiene los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del mismo. La contraprestación se determina contractualmente en función de sus precios de venta contractuales.

Los ingresos son reconocidos cuando el control del producto es transferido al cliente. La transferencia del control del producto al cliente se produce de acuerdo con lo descripto a continuación:

- Exportaciones (propano, butano y gasolina natural): la transferencia de control se produce con el despacho del producto al buque de carga designado por el cliente para su exportación bajo cláusula FOB.
- Mercado local (etano, propano y butano): la transferencia de control se produce con el despacho del producto en el mercado local en la locación o transporte especificado y acordado con el cliente.

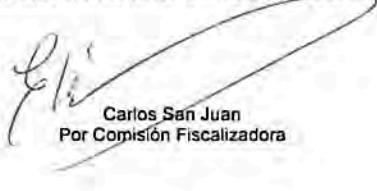
#### Ingresos relacionados con servicios por usos del muelle de Bahía Blanca y otros servicios

Dichos ingresos se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por prestación del servicio durante el mes, y luego los ingresos se reconocen por separado para estos servicios de acuerdo con los términos acordados con el cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya dado cumplimiento a la prestación del servicio durante el mes. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por el desempeño de la Compañía a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente en función de sus precios de venta contractuales.

#### Reconocimiento de ingresos por esquema de incentivos

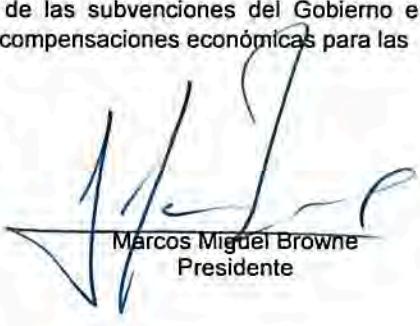
La compensación económica recibida como consecuencia del acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes (Nota 22.c), se encuadran dentro del alcance de la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales" debido a que consisten en compensaciones económicas para las

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

empresas comprometidas a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano por redes del mercado interno a un precio estipulado regulado en pesos por tonelada. Los incentivos mencionados han sido incluidos en el rubro "Ingresos" en el estado de resultados integrales.

El reconocimiento de estos ingresos es efectuado a su valor razonable cuando exista una seguridad razonable de que se recibirán los incentivos y se cumplan las condiciones ligadas a ellos.

#### Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos en base a rendimientos calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

#### **2.b.10) Arrendamientos**

Mega decidió la aplicación anticipada de la NIIF 16 que resulta obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Bajo la NIIF 16, la Sociedad efectúa la identificación del arrendamiento bajo el modelo de control, distinguiendo entre arrendamientos y contratos de servicios basados en la identificación o no de un activo controlado por el ente. Se entiende que existe control si el ente tiene (i) el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado; y (ii) el derecho a dirigir el uso del activo.

La Sociedad reconoce un derecho a uso del activo para aquellos activos que califican como arrendamiento y un pasivo por arrendamiento a la fecha de inicio, excepto en el caso de arrendamientos a corto plazo o cuando el valor del activo objeto del contrato no es significativo. El Derecho a uso y el pasivo de los activos identificados en los contratos de arrendamiento y también incluye una estimación de los costos a ser incurridos para el desmantelamiento, retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta o de dejarlo en las condiciones requeridas por el contrato.

El derecho a uso del activo se mide inicialmente a costo y posteriormente a costo menos las correspondientes depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro del activo, ajustado por cualquier remedición del pasivo asociado.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos futuros pendientes. Posteriormente, el pasivo es ajustado por el interés devengado y los pagos efectuados, como así también por el impacto de modificaciones en el arrendamiento, entre otros. Respecto a las obligaciones para desmantelamiento, retiro del elemento y rehabilitación del lugar, a la fecha de cierre de cada ejercicio la Gerencia efectúa una estimación de los costos a incurrir, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones aplicables.

#### **2.b.11) Impuestos y retenciones**

##### Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados contables se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

De acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se reduce del 35% actualmente vigente al 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y al 25% a partir del 2020.

El pasivo por impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2018 se midió considerando las tasas de 30% o 25%, de acuerdo con la fecha en que se espera que la diferencia temporal sea revertida o utilizada. El efecto de la aplicación de las nuevas tasas se revela por separado en la nota del impuesto a las ganancias (Nota 11).

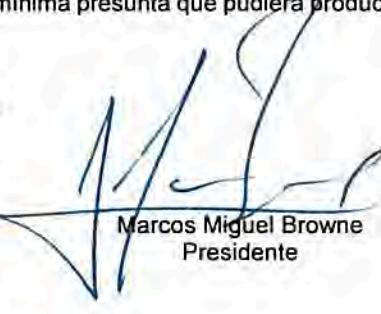
Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

Con fecha 22 de julio de 2016, se publicó la Ley N° 27.260 que establece la derogación del impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2019.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Sin embargo, de acuerdo a la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria anteriormente mencionada, se elimina este impuesto para las utilidades generadas a partir de 2018.

Finalmente, la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria también estableció, entre otras cuestiones, una retención sobre los dividendos del 7% para las utilidades devengadas en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, y del 13% a partir del 2020.

#### Retenciones a las exportaciones

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, sancionada en enero de 2002, estableció la creación de un régimen de retenciones a las exportaciones de gasolina natural y gas licuado de petróleo por cinco años, el cual fue prorrogado en enero de 2007 por cinco años adicionales mediante la Ley N° 26.217. A partir del 16 de noviembre de 2007, entró en vigencia la resolución 394/2007 a través de la cual se estableció un esquema de retenciones para las exportaciones de determinados hidrocarburos, entre los cuales se encuentra especificada la gasolina natural. Dicho régimen estableció valores de referencia y de corte que en conjunto con el precio internacional de la gasolina natural determinan la alícuota de retención a las exportaciones de dicho producto. Durante el mes de marzo de 2008, entró en vigencia la resolución 127/2008 que incorporó el gas licuado de petróleo a un esquema de retenciones similar al establecido por la resolución 394/2007. En diciembre de 2011 mediante la ley 26.732 se prorrogó el régimen de retención a las exportaciones por otros cinco años.

Con fecha 29 de Diciembre de 2014 la Resolución N°1077/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ("MEyFP") estableció la derogación de la Resolución N° 394/2007 y sus modificatorias, fijando un nuevo esquema de retenciones para exportaciones de hidrocarburos en la que se incluye la gasolina natural exportada por Mega, este nuevo esquema entró en vigencia el 1 de enero de 2015. El mismo se basaba en el Precio Internacional del crudo ("PI"), el cual se calculaba sobre la base del "Valor Brent" aplicable al mes de exportación menos ocho dólares estadounidenses por barril (8,0 US\$/bbl). El nuevo régimen establecía una alícuota general nominal del 1%, en la medida que el PI estuviese por debajo del valor de referencia (71 US\$/bbl) y una alícuota variable creciente para la exportación de petróleo crudo, gasoil, naftas, lubricantes y otros derivados en la medida que el PI superase al valor de referencia. En el mismo sentido, el 26 de febrero de 2015, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 60/2015 del MEyFP que modificó la alícuota mínima y los valores de referencia y de corte para el cálculo de la alícuota móvil dentro del esquema de derechos de exportación que estableció la Resolución No. 127/2008. En consecuencia, la alícuota mínima que rige cuando el precio internacional se encontraba por debajo del valor de referencia pasaba de ser 45% a 1%. Cuando el precio internacional superaba al valor de referencia establecido en la Resolución la alícuota era variable y creciente.

El 7 de enero de 2017 expiró el plazo de prórroga para la vigencia de los derechos de exportación creados por la Ley 25.561 y prorrogado por las leyes 26.217 y 26.732 antes mencionados. Teniendo en cuenta que no existieron prórrogas adicionales, a partir de dicha fecha dejó de exigirse el pago del derecho.

Con fecha 4 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 793/2018 que fija un derecho de exportación del 12% a la exportación para el consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura común del Mercosur ("NCM") hasta el 31 de diciembre de 2020. El mencionado derecho no puede exceder de \$4 por cada dólar estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, según corresponda. La Sociedad ha efectuado el pago correspondiente a los derechos de exportación establecidos por el Decreto N° 793/2018 (conforme fuera modificado por el Decreto N° 865/18) con reserva de derechos.

#### **2.b.12) Cuentas de patrimonio**

Las partidas de patrimonio han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias.

#### Capital suscripto

Está formado por los aportes efectuados por los Accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. La cuenta Capital suscripto se ha mantenido a su valor nominal y el ajuste derivado de dicha reexpresión monetaria efectuada según los Principios de Contabilidad Previos (las Normas Contables Argentinas) se expuso en la cuenta Ajuste del capital hasta la fecha de emisión de las correspondientes acciones liberadas.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

### Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Sociedad debe efectuar una reserva legal no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio y las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados, hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital social y el saldo de la cuenta Ajuste del capital. Al 31 de diciembre de 2018, la reserva legal estaba totalmente constituida.

### Reserva facultativa

Corresponde a la asignación hecha por la Asamblea de accionistas de la Sociedad, por la cual se destina un monto específico para afrontar futuros pagos de dividendos u otra acción que considere la misma.

### Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados acumulados, según se determina en las NIIF.

La evolución del rubro se detalla a continuación:

	Diferencias de conversión	Pasivos por beneficios a empleados	Total
<b>Saldos al 31 de enero de 2016</b>	579.187	-	579.187
Ganancia (pérdida) del ejercicio	527.969	1.545	529.514
Transferencia a resultados no asignados	-	(1.545)	(1.545)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	1.107.156	-	1.107.156
Ganancia (pérdida) del ejercicio	4.501.767	(5.851)	4.495.916
Transferencia a resultados no asignados	-	5.851	5.851
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	5.608.923	-	5.608.923

### Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Adicionalmente, comprenden los resultados de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

### Imputación del efecto por la aplicación inicial de las NIIF

De acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J., el efecto por la aplicación inicial de las NIIF registrado inicialmente contra la cuenta de resultados no asignados de acuerdo a las regulaciones vigentes, fue imputado a una reserva especial por la Asamblea de accionistas de fecha 29 de junio de 2018.

De acuerdo a la norma mencionada, dicha reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la cuenta "Resultados no asignados".

### **2.b.13) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad no tuvo contratos de instrumentos financieros derivados.

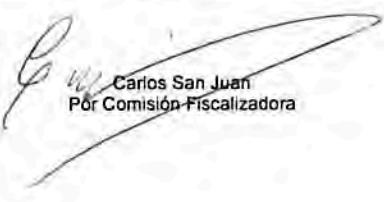
### **2.b.14) Créditos por ventas y otros créditos**

Los créditos por ventas y otros créditos se contabilizan inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

### **2.b.15) Efectivo y equivalentes de efectivo**

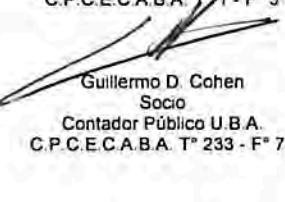
Incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos. No incluye descubiertos bancarios. El detalle se expone a continuación:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

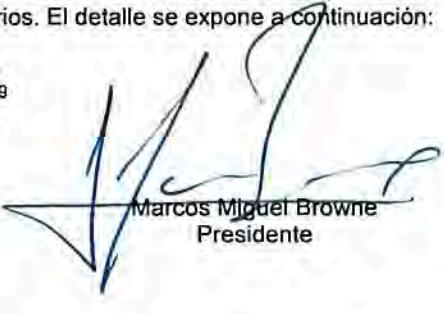


Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73



Marcos Miguel Browne  
Presidente

	31-12-2018	31-12-2017
- Caja y bancos	328.955	2.409
- Fondos comunes de inversión	121.064	423.982
- Colocaciones transitorias	1.106.573	1.269.815
- Plazos fijos	1.324.298	-
	<u>2.880.890</u>	<u>1.696.206</u>

## 2.b.16) Distribución de dividendos

Los dividendos a pagar de la Sociedad se contabilizan como un pasivo en el periodo en el cual son aprobados.

## 2.b.17) Información por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de manera consistente con la información interna brindada a la máxima autoridad en la toma de decisiones, quien es la responsable de asignar recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos. La Sociedad ha identificado un solo segmento operativo que agrupa las plantas, el poliducto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

## 2.b.18) Nuevos estándares emitidos

### Nuevos estándares emitidos adoptados por la compañía e impacto de la adopción

Mega ha adoptado todas las normas e interpretaciones nuevas y revisadas, emitidas por el IASB, que son relevantes para sus operaciones y de aplicación efectiva obligatoria al 31 de diciembre 2018. Las normas e interpretaciones nuevas y revisadas mencionadas previamente que han tenido impacto en los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2018 se describen a continuación:

#### NIIF 9 – Instrumentos financieros

La NIIF 9 reemplazó a la NIC 39 introduciendo nuevos requerimientos sobre (i) la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros y para el desreconocimiento de instrumentos financieros; (ii) el deterioro del valor de los activos financieros y (iii) la contabilidad de cobertura.

La Sociedad implementó anticipadamente los requerimientos de medición y clasificación de activos y pasivos financieros y desreconocimiento de instrumentos financieros. Adicionalmente, la Sociedad ha implementado, a partir del 1 de enero de 2018, los requerimientos relacionados con el deterioro de activos financieros y con la contabilidad de cobertura, como se describe a continuación:

- Deterioro

El nuevo modelo de deterioro requiere el reconocimiento de provisiones por deterioro basadas en pérdidas crediticias esperadas ("ECL") y no solo pérdidas crediticias incurridas, como es el caso de la NIC 39. Se aplica a los activos financieros clasificados a costo amortizado, instrumentos de deuda medidos en valor razonable con cambios en otros resultados integrales, activos contractuales según la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, cuentas por cobrar de arrendamiento, compromisos de préstamo y ciertos contratos de garantía financiera. Con base en las evaluaciones realizadas hasta la fecha, la Dirección de la Sociedad considera que la aplicación del modelo ECL de la NIIF 9 no ha tenido un impacto significativo en sus estados financieros.

Los efectos de la aplicación inicial de los requerimientos por deterioro de activos financieros de la NIIF 9 no han sido significativos y en consecuencia no se ha modificado la información presentada con propósitos comparativos ni los resultados acumulados al inicio.

- Contabilidad de cobertura

La NIIF 9 introduce un nuevo modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las compañías y establecer un enfoque más basado en principios. El nuevo enfoque permitirá reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos en los estados financieros, permitiendo que más elementos sean elegibles como elementos cubiertos: componente de riesgo de partidas no financieras, posiciones netas y exposiciones agregadas (es decir, una combinación de una exposición no derivada y un derivado).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad no ha celebrado contratos de derivados de cobertura.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

### Nuevos estándares emitidos no adoptados a la fecha

Tal como lo requiere la NIC 8, a continuación se presentan brevemente las normas o interpretaciones emitidas por el IASB cuya aplicación no resulta obligatoria a la fecha de cierre de los presentes estados financieros y por lo tanto no han sido adoptadas por la Sociedad:

- NIIF 10 y NICC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto con vigencia indefinida.
- El Ciclo anual de mejoras a las NIIF 2015-2017 modificó las siguientes cuatro normas:
  - NIC 12 Impuesto a las ganancias;
  - NIC 23 Costos por préstamos;
  - NIIF 3 Combinaciones de negocios; y
  - NIIF 11 Acuerdos conjuntos.

Todas las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, y se permite su aplicación anticipada.

#### *NIC 12 Impuesto a las ganancias*

Las modificaciones aclaran que una entidad debe reconocer los efectos del impuesto a las ganancias de los dividendos en la ganancia o pérdida, otros resultados integrales o patrimonio según donde la entidad originalmente reconoció las transacciones que generaron los beneficios distribuibles. Este es el caso, independientemente de si se aplican tasas impositivas diferentes a los beneficios distribuidos y no distribuidos.

Cuando una entidad aplica por primera vez esas modificaciones, las aplicará a los efectos del impuesto a las ganancias de los dividendos reconocidos en o después del comienzo del primer período comparativo.

#### *NIC 23 Costos por préstamos*

Las enmiendas aclaran que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta previsto, ese endeudamiento pasa a formar parte de los fondos que una entidad toma en préstamo de forma general al momento de calcular la tasa de capitalización de los préstamos generales.

Una entidad aplicará esas modificaciones a los costos por préstamos incurridos en o después del comienzo del período anual sobre el que la entidad aplica por primera vez esas modificaciones.

#### *NIIF 3 Combinaciones de negocios*

Las modificaciones a la NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de una empresa que es una operación conjunta, aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluida la nueva medición de su interés previamente mantenido (IPM) en la operación conjunta al valor razonable. El IPM que se volverá a medir incluye cualquier activo, pasivo y fondo de comercio no reconocido relacionado con la operación conjunta. Una entidad aplicará esas modificaciones a las combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición sea en o después del comienzo del primer período de presentación de informes anuales que comience en o después del 1 de enero de 2019.

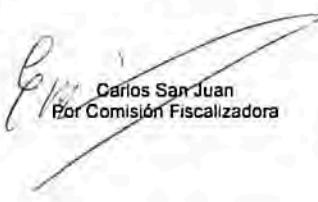
#### *NIIF 11 Acuerdos conjuntos*

Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una parte que participa en, pero no tiene el control conjunto de, una operación conjunta que es una empresa obtiene el control conjunto de dicha operación conjunta, la entidad no vuelve a medir su IPM en la operación conjunta.

Una entidad aplicará esas modificaciones a las transacciones en las que obtenga control conjunto a partir del inicio del primer período anual de información que comience el 1 de enero de 2019 o posteriormente.

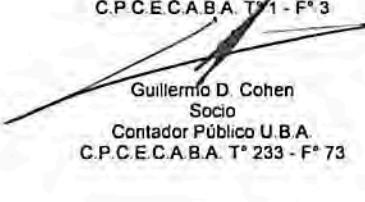
- El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado una versión revisada del 'Marco Conceptual para la Información Financiera'. Se incluyen las definiciones revisadas de un activo y un pasivo, así como nuevas guías sobre medición y baja en cuentas, presentación y revelación. El nuevo Marco Conceptual no constituye una revisión sustancial del Marco Conceptual actual. En cambio, el IASB se centró en temas que aún no estaban cubiertos o que mostraban deficiencias obvias que debían abordarse.
- Modificaciones a la NIC 19 Beneficios a empleados (efectiva a partir de enero 2019). Las enmiendas establecen que resulta obligatorio que el costo por servicio corriente y el interés neto del período luego de la remedición sean determinados utilizando las asunciones empleadas para la remedición. Asimismo, se incluyen enmiendas para clarificar el efecto de las modificaciones, reducciones o liquidación del plan en relación a los requerimientos sobre el tope del activo.
- NIIF 17 Contratos de seguro (efectiva a partir de enero 2021). La nueva norma establece los principios contables para el reconocimiento, medición y presentación de contratos de seguro reemplazando a la NIIF 4.

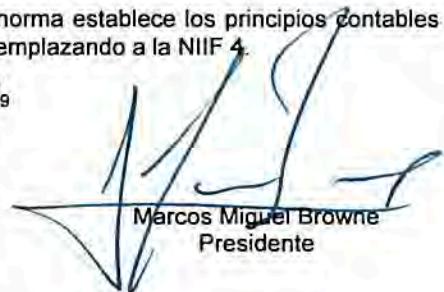
Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

- El IASB ha emitido modificaciones a la NIIF 3 "Definición de un negocio" destinadas a resolver las dificultades que surgen cuando una entidad determina si ha adquirido un negocio o un grupo de activos. Las modificaciones en la Definición de un negocio (Enmiendas a la NIIF 3) son modificaciones al Apéndice A Términos definidos, la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos de la NIIF 3. Ellos:

- aclaran que para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un aporte y un proceso sustantivo que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos;
- restringen las definiciones de un negocio y de los productos al centrarse en los bienes y servicios proporcionados a los clientes y al eliminar la referencia a la capacidad de reducir costos;
- agregan orientación y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustantivo;
- eliminan la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar cualquier insumo o proceso faltante y continuar produciendo productos; y
- agregan una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio.

Las modificaciones son efectivas para las combinaciones de negocios cuyas fechas de adquisición se produzcan en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2020.

- El IASB ha emitido "Definición de Material (Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8)" para aclarar la definición de "material" y para alinear la definición utilizada en el Marco Conceptual y las normas en sí mismas.

Las modificaciones son efectivas para los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2020. Su aplicación anticipada está permitida.

- CNIIF 23 Tratamiento de las incertidumbres sobre el Impuesto a las ganancias: la interpretación aborda la determinación de la ganancia imponible o quebrantes, las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas, cuando existe incertidumbre sobre el tratamiento de impuesto a la ganancia según la NIC 12. Se considera específicamente:

- Si los tratamientos fiscales deben considerarse colectivamente
- Supuestos para las fiscalizaciones de las autoridades tributarias
- La determinación de la ganancia imponible (quebranto), las bases fiscales, los quebrantes no utilizados, créditos fiscales y las tasas fiscales no utilizados
- El efecto de los cambios en hechos y circunstancias

Las disposiciones son aplicables para los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2019. Su aplicación anticipada está permitida.

- Enmiendas a la NIIF 9: modifica los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación para permitir la medición al costo amortizado (o, según el modelo de negocio, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales).

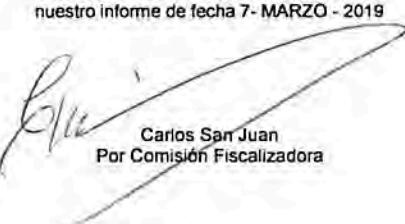
Las disposiciones son aplicables para los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2019. Su aplicación anticipada está permitida.

- Enmiendas a la NIC 28: aclara que una entidad aplica la NIIF 9 a las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que forman parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto, pero a los que no se aplica el método de la participación.

Las disposiciones son aplicables para los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2019. Su aplicación anticipada está permitida.

La Gerencia no anticipa que la adopción de estas norma genere un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

### 2.b.19) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad que se describen precedentemente en esta Nota 2, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad han realizado juicios, estimaciones y asunciones relativas a los valores de los activos y pasivos cuyas mediciones no son factibles de obtener de otras fuentes. Las estimaciones y asunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en que se efectúa la revisión y en el ejercicio actual y futuros si la revisión afecta tanto al ejercicio actual como a ejercicios subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo: tal como se menciona en la Nota 2.b.6), periódicamente la Sociedad evalúa el valor en libros de propiedad, planta y equipo a fin de determinar si existe un indicio de pérdida por deterioro. A los efectos de estimar los valores recuperables, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad realizan asunciones y juicios referentes a precios futuros, niveles de producción, costos de producción, demanda futura, condiciones regulatorias y otros factores.
- Costos a ser incurridos para el desmantelamiento, retiro de elementos y rehabilitación del lugar (contratos de arrendamiento): a la fecha de cierre de cada ejercicio, la Gerencia efectúa una estimación de los costos por obligaciones para el desmantelamiento, retiro de elemento y rehabilitación del lugar, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales vigentes. Los costos son estimados considerando dichas leyes y regulaciones, tal cual han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Cambios futuros en la legislación o la manera en que se administren las reglamentaciones futuras podrían afectar significativamente la estimación del pasivo asociado.
- Provisiones por litigios y otras contingencias: el costo final de la liquidación de denuncias, reclamos y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por tanto, cualquier variación en circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias.
- Determinación de la moneda funcional: La Sociedad ha determinado al dólar estadounidense como su moneda funcional. La Dirección de la Sociedad aplica juicio profesional en la determinación de su moneda funcional. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influencia y determina los precios de venta, los costos laborales, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.
- Vida útil de propiedad, planta y equipo: La Sociedad estima la vida útil de su propiedad, planta y equipo, en base a la tecnología de los activos correspondientes y su tipo y características de uso y las proyecciones de la utilización económica de las plantas y del provisionamiento futuro de gas natural.

Además, la Sociedad generalmente estima el valor recuperable de la propiedad, planta y equipo sobre la base de su valor económico, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada.

### 3. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez. La Sociedad desarrolla y orienta todas las capacidades necesarias para que los riesgos relevantes se encuentren identificados, medidos, gestionados y controlados para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad alineado con sus objetivos estratégicos.

#### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado al cual la Sociedad se encuentra expuesta consiste en la posibilidad de que la valuación de los activos o pasivos financieros como así también ciertos flujos de fondos esperados podrían verse negativamente afectados ante cambios en las tasas de interés, en los tipos de cambio o ante la volatilidad de los precios de los productos que la Sociedad comercializa.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

A continuación, se expone una descripción de los riesgos mencionados como así también un detalle de la magnitud a la cual la Sociedad se encuentra expuesta, y un análisis de sensibilidad a posibles cambios en cada una de las variables de mercado relevantes.

#### Riesgo de tipo de cambio

El valor de aquellos activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad, están expuestos a las variaciones del tipo de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino (la moneda de curso legal en la Argentina).

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados a modo de cobertura contra las fluctuaciones de tipo de cambio.

Por otra parte, atento a la moneda funcional de la Sociedad y considerando el proceso de conversión a moneda de presentación, las fluctuaciones en el tipo de cambio en relación con el valor de los activos y pasivos financieros en pesos no tiene efecto en los Otros resultados integrales dentro del patrimonio.

Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos, son los siguientes:

	31-12-2018	31-12-2017
Activos financieros	703.404	742.257
Pasivos financieros	<u>(229.136)</u>	<u>(352.900)</u>
Exposición cambiaria neta	<u>474.268</u>	<u>389.357</u>

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 10% en los tipos de cambio correspondientes al peso respecto del dólar en los resultados de la Sociedad, relacionado con la exposición de sus activos y pasivos financieros nominados en pesos al 31 de diciembre de 2018:

	Incremento (+) / disminución (-) del tipo de cambio del peso respecto del dólar	Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
Efecto en el resultado antes de impuestos correspondiente a activos y pasivos financieros	+10% -10%	47.427 (47.427)

#### Riesgo de tasa de interés

La Sociedad se encuentra expuesta a riesgos asociados con las fluctuaciones de las tasas de interés en diferente medida, de acuerdo a los distintos tipos de vencimiento y monedas en las cuales se haya tomado un préstamo o invertido el dinero en efectivo.

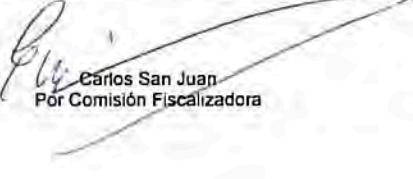
En cuanto a los activos financieros, además de los créditos de naturaleza comercial los cuales poseen una baja exposición al riesgo de tasa de interés, se incluyen principalmente, colocaciones overnight en cuentas corrientes en dólares en el exterior, títulos públicos y cuotas parte de fondos comunes de inversión del tipo "money market", o renta fija de corto plazo. Instrumentos de rápida disponibilidad que la Sociedad utiliza para colocar excedentes de liquidez en el marco de una gestión de tesorería conservadora. La disponibilidad inmediata de estos instrumentos mitiga el impacto de los movimientos que puedan experimentar las tasas de interés.

Históricamente, la estrategia de la Sociedad para cubrir el riesgo de tasas de interés se ha basado en la atomización de contrapartes financieras, la diversificación de los instrumentos y fundamentalmente los plazos de vencimiento, considerando para dicho portafolio los distintos niveles de interés a lo largo de la curva de tasas en pesos o dólares y los montos en función de las expectativas futuras respecto al comportamiento de dichas variables, y el momento esperado de los futuros desembolsos correspondientes a las erogaciones a ser financiadas.

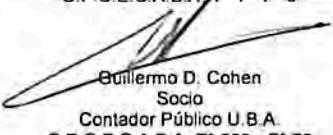
La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos asociados a las tasas de interés.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a una tasa de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengen una tasa fija de interés.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 – MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

A continuación, se detallan los activos y pasivos financieros que devengan interés al 31 de diciembre de 2018, según el tipo de tasa aplicable:

	<u>Activos financieros<sup>(1)</sup></u>	<u>Pasivos financieros<sup>(2)</sup></u>
Tasa de interés fija	3.149.016	-
Tasa de interés variable	1.227.637	-
Total	<u><u>4.376.653</u></u>	<u><u>-</u></u>

(1) Incluye exclusivamente inversiones temporarias. No incluye los créditos de naturaleza comercial los cuales mayoritariamente no devengan interés.

(2) No incluye los pasivos de naturaleza comercial los cuales mayoritariamente no devengan interés.

En el cuadro a continuación se detallan la estimación del impacto en el resultado integral ante una variación en las tasas de interés variable en más o menos 100 puntos básicos.

	<u>Incremento (+) / disminución (-) en la tasa de interés (puntos básicos)</u>	<u>Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018</u>
Efecto en el resultado después de impuestos	+100 -100	8.593 (8.593)

#### Otros riesgos de precio

La Sociedad no es ajena a la volatilidad de los precios de los productos que comercializa en los mercados internacionales de referencia. No obstante, la Sociedad mitiga parcialmente esta exposición mediante una cobertura implícita en el cálculo que determina el precio de la materia prima, insumo que representa aproximadamente entre el 75% y 80% del total de costos operativos, el cual tiene en consideración, la evolución de los precios de los productos que la Sociedad comercializa. En términos prácticos, esta situación actúa como estabilizador de los márgenes operativos.

Asimismo, la Sociedad está expuesta al riesgo de precio propio de las inversiones en instrumentos financieros (títulos públicos y fondos comunes de inversión utilizados durante el presente ejercicio), las cuales fueron clasificadas en el estado de situación financiera como "a valor razonable con cambios en resultados". La Sociedad monitorea permanentemente la evolución de los precios de las mismas para detectar movimientos significativos.

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 10% en los precios de las inversiones en instrumentos financieros en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018:

	<u>Incremento (+) / disminución (-) en los precios de las Inversiones en instrumentos financieros</u>	<u>Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018</u>
Efecto en el resultado antes de impuestos	10% -10%	437.665 (437.665)

#### Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se encuentra asociado a la incapacidad de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones tanto en el corto plazo como así también en el mediano y largo plazo.

Tal como se menciona en apartados precedentes, la Sociedad pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecue a su capacidad de generar flujos de caja para cancelarla como así también teniendo en cuenta la necesidad de financiar las erogaciones proyectadas para cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2018, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 4.705.608, considerando efectivo por 328.955, otros activos financieros líquidos por 4.376.653.

Adicionalmente, la Sociedad tendrá capacidad de emitir deuda bajo el programa global de obligaciones negociables aprobado por la Asamblea el 11 de agosto de 2017, una vez que haya cumplimentado los requisitos formales que implican el ingreso al régimen de oferta pública (ver Nota 1).

En los cuadros adjuntos se analizan los vencimientos de los activos y pasivos financieros existentes a 31 de diciembre de 2018:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

	31 de diciembre de 2018						
	Vencimiento						
	De 0 a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	A más de 5 años	Total
<b>Activos financieros</b>							
Otros créditos	540.862	-	-	-	-	-	540.862
Créditos por venta	1.881.966	-	-	-	-	-	1.881.966
Inversiones en activos financieros	4.376.653	-	-	-	-	-	4.376.653
Caja y bancos	328.955	-	-	-	-	-	328.955
	<b>7.128.436</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.128.436</b>
<b>Pasivos financieros</b>							
Otros pasivos	31.431	56.253	54.618	53.093	51.671	212.458	459.524
Cuentas por pagar <sup>(1)</sup>	2.700.923	-	-	-	-	-	2.700.923
	<b>2.732.354</b>	<b>56.253</b>	<b>54.618</b>	<b>53.093</b>	<b>51.671</b>	<b>212.458</b>	<b>3.160.447</b>

(1) Los importes mostrados corresponden a los flujos de caja contractuales sin descontar dado que los valores descontados no difieren significativamente de los valores nominales.

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para la Sociedad.

Tal riesgo en la Sociedad se mide y controla por cliente o tercero individualmente. La Sociedad cuenta con sistemas propios para la evaluación crediticia permanente de todos sus deudores y la determinación de límites de riesgo por tercero, alineados con las mejores prácticas utilizando para ello tanto antecedentes internos vinculados a los mismos, como así también fuentes externas de datos.

Los instrumentos financieros de la Sociedad que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otros créditos. La Sociedad invierte sus excedentes temporarios de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina y en el exterior con alta calificación crediticia.

Las provisiones por créditos de cobro dudoso se determinan en función a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido, considerando asimismo situaciones especiales tales como la existencia de concurso preventivo, quiebra, atrasos de pagos y la existencia de garantías, entre otros.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero y sin descontar los importes cubiertos mediante garantías y otros mecanismos mencionados más abajo, se detalla a continuación:

Exposición máxima al 31 de diciembre de 2018	
Caja y bancos	328.955
Otros activos financieros	6.795.440

Considerando la exposición máxima al riesgo de los Otros activos financieros en función de la concentración de contrapartes, los créditos con el Estado Nacional y sus dependencias directas representan aproximadamente un 8% (536.821), mientras que los restantes deudores de la Sociedad se encuentran concentrados principalmente en Petróleo Brasileiro (654.514) 9% y PBBPolisur S.R.L. (1.178.304) 17%.

A continuación, se incluye una apertura de los activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2018:

	Créditos por ventas corrientes	Otros créditos corrientes
Vencidos con menos de tres meses	7.711	-
Vencidos entre 3 y 6 meses	180	-
Vencidos con más de 6 meses	-	536.821
	<b>7.891</b>	<b>536.821</b>

A dicha fecha, la Sociedad no posee una provisión para deudores por ventas de cobro dudoso.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## Gestión del capital

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que la misma estará en condiciones de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

### 4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el estado de situación financiera, según corresponda. Debido a que los rubros "Créditos por ventas", "Otros créditos", "Cuentas por pagar" y "Otros pasivos" contienen tanto instrumentos financieros como activos o pasivos no financieros (tales como créditos impositivos y créditos y pasivos en especie, entre otros), la conciliación se muestra en las columnas "Activos no financieros" y "Pasivos no financieros".

31-12-2018					
	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
<b>Activos financieros</b>					
Otros créditos <sup>(1)</sup>	540.862	-	540.862	879.555	1.420.417
Créditos por ventas	1.881.966	-	1.881.966	-	1.881.966
Inversiones en activos financieros	2.380.467	1.996.186	4.376.653	-	4.376.653
Caja y bancos	328.955	-	328.955	-	328.955
	<b>5.132.250</b>	<b>1.996.186</b>	<b>7.128.436</b>	<b>879.555</b>	<b>8.007.991</b>

31-12-2017					
	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
<b>Activos financieros</b>					
Otros créditos <sup>(1)</sup>	288.210	-	288.210	334.698	622.908
Créditos por ventas	733.842	-	733.842	-	733.842
Inversiones en activos financieros	-	2.132.073	2.132.073	-	2.132.073
Caja y bancos	2.409	-	2.409	-	2.409
	<b>1.024.461</b>	<b>2.132.073</b>	<b>3.156.534</b>	<b>334.698</b>	<b>3.491.232</b>

(1) No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudoso.

31-12-2018					
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
<b>Pasivos financieros</b>					
Otros pasivos	459.524	-	459.524	-	459.524
Cuentas por pagar	2.700.923	-	2.700.923	-	2.700.923
	<b>3.160.447</b>	<b>-</b>	<b>3.160.447</b>	<b>-</b>	<b>3.160.447</b>

31-12-2017					
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
<b>Pasivos financieros</b>					
Otros pasivos	227.079	-	227.079	-	227.079
Cuentas por pagar	1.157.097	-	1.157.097	-	1.157.097
	<b>1.384.176</b>	<b>-</b>	<b>1.384.176</b>	<b>-</b>	<b>1.384.176</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros y no financieros son imputadas a las siguientes categorías:

	31-12-2018	31-12-2017	
	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Intereses ganados	161.743	-	161.743
Intereses perdidos	(15.136)	-	(15.136)
Actualizaciones financieras – arrendamientos y otros pasivos	(23.477)	-	(23.477)
Diferencias de cambio, netas	310.189	-	310.189
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	(88.415)	(88.415)
	<b>433.319</b>	<b>(88.415)</b>	<b>344.904</b>
Intereses ganados	134.152	-	134.152
Intereses perdidos	(23.903)	-	(23.903)
Actualizaciones financieras - arrendamientos	(12.867)	-	(12.867)
Diferencias de cambio, netas	(65.882)	-	(65.882)
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	(26.995)	(26.995)
	<b>31.500</b>	<b>(26.995)</b>	<b>4.505</b>

#### Determinación del valor razonable

La NIIF 9 define el valor razonable de los instrumentos financieros como el monto por el cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo financiero puede ser cancelado, entre partes independientes, debidamente informadas y con intención de realizar la transacción. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación definidos por las NIIF. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles.

En el caso del nivel 1, la valuación se basa en precios de cotización sin ajustar en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio con cotización en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible. Los instrumentos financieros que la Sociedad tiene asignados a este nivel comprenden inversiones en fondos comunes de inversión con cotización y títulos públicos.

En el caso del nivel 2, el valor razonable se determina utilizando métodos de valuación basados en información observable en el mercado de forma directa e indirecta. Si el instrumento financiero posee un plazo determinado los datos para la valuación deben ser observables durante la totalidad de ese periodo. La Sociedad no ha valuado instrumentos financieros de acuerdo a esta categoría.

En el caso del nivel 3, la Sociedad utiliza técnicas de valuación que no están basadas en información observable en el mercado. Esto sólo es permitido en la medida que dicha información no se encuentra disponible. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta cualquier participante del mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. La Sociedad no ha valuado instrumentos financieros de acuerdo a esta categoría.

Los siguientes cuadros presentan los activos financieros de la Sociedad que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y su asignación a la jerarquía de valor razonable:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 – MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Activos financieros	31-12-2018	
	Nivel 1	Total
<b>Inversiones en activos financieros:</b>		
<b>Corrientes:</b>		
- Fondos comunes de inversión	121.064	121.064
- Colocaciones transitorias	1.106.573	1.106.573
- Títulos públicos <sup>(1)</sup>	768.549	768.549
	<b>1.996.186</b>	<b>1.996.186</b>

<sup>(1)</sup> Corresponde a Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses a 8% vencimiento 2020 (BONAR 2020 USD) por un valor nominal de USD 20.385.918.

Activos financieros	31-12-2017	
	Nivel 1	Total
<b>Inversiones en activos financieros:</b>		
<b>Corrientes:</b>		
- Fondos comunes de inversión	423.982	423.982
- Colocaciones transitorias	1.269.815	1.269.815
- Títulos públicos <sup>(1)</sup>	438.276	438.276
	<b>2.132.073</b>	<b>2.132.073</b>

<sup>(1)</sup> Corresponde a Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses a 8% vencimiento 2020 (BONAR 2020 USD) por valor nominal USD 23.501.304.

La Sociedad no posee pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

La política de la Sociedad es reconocer las transferencias entre las distintas categorías de la jerarquía de valuación al momento en el que ocurren o cuando hay cambios en las circunstancias que causan la transferencia. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.

#### Valor razonable de activos financieros y pasivos financieros medidos a costo amortizado

El valor razonable de los siguientes de los activos y pasivos medidos a costo amortizado no difieren significativamente de su valor contable.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La evolución de las propiedades, planta y equipo de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

		Plantas, políduco e instalaciones de almacenamiento y transporte			Rodados			Equipos de computación			Obras en curso			Total
		Terrenos	9.556.654	7.329.521	20.775	20.360	34.786	32.911	62.217	-	62.217	-	9.674.952	
Valor de origen														7.382.792
Depreciación acumulada														
<b>Valor residual al 31 de diciembre de 2016</b>		<b>520</b>			<b>2.227.133</b>		<b>415</b>		<b>1.875</b>		<b>62.217</b>			<b>2.292.160</b>
 <b>Costos</b>														
Aumentos														
Efectos de conversión														
Disminuciones y reclasificaciones														
<b>Depreciación acumulada</b>														
Aumentos														
Efectos de conversión														
Disminuciones y reclasificaciones														
<b>Valor de origen</b>														
Depreciación acumulada														
<b>Valor residual al 31 de diciembre de 2017</b>		<b>610</b>			<b>11.308.992</b>		<b>25.445</b>		<b>43.720</b>		<b>125.663</b>		<b>11.504.430</b>	
					<b>9.150.938</b>		<b>24.350</b>		<b>39.791</b>					<b>9.215.079</b>
 <b>Costos</b>														
Aumentos														
Efectos de conversión														
Disminuciones y reclasificaciones														
<b>Depreciación acumulada</b>														
Aumentos														
Efectos de conversión														
Disminuciones y reclasificaciones														
<b>Valor de origen</b>														
Depreciación acumulada														
<b>Valor residual al 31 de diciembre de 2018</b>		<b>1.233</b>			<b>2.158.054</b>		<b>1.095</b>		<b>3.929</b>		<b>125.663</b>			<b>2.289.351</b>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

\*Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Guillermo D. Cohen  
Socio  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

**6. DERECHO A USO**

Valor de origen	163.140
Amortización acumulada	11.410
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>151.730</b>

Costos

Aumentos	45.864
Efectos de conversión	30.149
Disminuciones y reclasificaciones	(22.305)
<u>Amortización</u>	
Aumentos	11.863
Efectos de conversión	2.827
Disminuciones y reclasificaciones	(7.120)
Valor de origen	216.848
Amortización acumulada	18.980
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>197.868</b>

Costos

Efectos de conversión	221.522
<u>Amortización</u>	
Aumentos	23.807
Efectos de conversión	27.558
<u>Valor de origen</u>	
Amortización acumulada	70.345
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>368.025</b>

**7. INVENTARIOS**

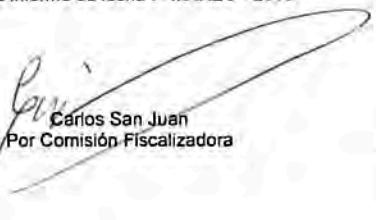
	31-12-2018		31-12-2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Productos terminados	-	428.678	-	289.317
Productos en procesos	-	178.543	-	86.406
Materiales	-	272.343	14.866	88.004
	-	879.564	14.866	463.727

**8. OTROS CRÉDITOS**

	31-12-2018		31-12-2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto al valor agregado	28.577	711.004	28.577	228.880
Redes y fraccionadores	-	536.821 <sup>(1)</sup>	-	282.879 <sup>(1)</sup>
Retenciones a las exportaciones	4.844	-	10.456	-
Impuesto a los ingresos brutos	3.316	28.897	3.316	5.910
Gastos pagados por adelantado	5.799	48.377	12.605	21.228
Anticipo a proveedores	9.162	10.179	-	14.247
Sociedades relacionadas (Nota 23)	-	4.041	-	5.331
Ventas de bienes de uso	-	17.061	-	-
Diversos	-	12.339	-	9.479
	51.698	1.368.719	54.954	567.954
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(30.736)	-	(36.348)	-
	20.962	1.368.719	18.606 <sup>(1)</sup>	567.954

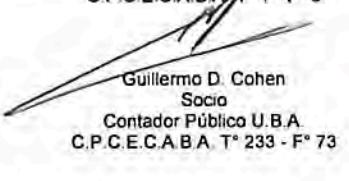
<sup>(1)</sup> Incluye 488.280 (31-12-2018) y 230.560 (31-12-2017) correspondiente al crédito por el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para redes (Nota 22.c).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 9. CRÉDITOS POR VENTAS

	31-12-2018	31-12-2017
Deudores comunes	32.092	19.360
Sociedades relacionadas (Nota 23)	1.849.874	714.482
	<u>1.881.966</u>	<u>733.842</u>

## 10. CAJA Y BANCOS

	31-12-2018	31-12-2017
Caja y bancos	328.955	2.409
	<u>328.955</u>	<u>2.409</u>

## 11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cálculo del cargo devengado contablemente por el impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Impuesto a las ganancias corriente	(1.558.219)	(812.769)
Impuesto diferido	(722.335)	223.351
	<u>(2.280.554)</u>	<u>(589.418)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados integrales de cada ejercicio, es la siguiente:

	2018	2017
Resultado antes de impuesto a las ganancias	3.233.808	1.665.628
Tasa impositiva vigente	30%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada resultado antes de impuesto a las ganancias	(970.142)	(582.970)
Efecto modificación de tasas reforma tributaria Ley 27.430 <sup>(1)</sup>	-	138.516
Diferencia por moneda funcional y otros	(1.310.412)	(144.964)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>(2.280.554)</u>	<u>(589.418)</u>

<sup>(1)</sup> Ver nota 2.b.11).

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Provisiones y otros pasivos no deducibles	60.842	23.507
Propiedad, planta y equipo	(1.261.720)	(497.349)
Pasivos por beneficios definidos a empleados	20.492	15.791
	<u>(1.180.386)</u>	<u>(458.051)</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 71 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 12. OTROS PASIVOS

	31-12-2018		31-12-2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Arrendamientos	182.065	31.431	98.108	15.363
Pasivo por abandono de activos	246.028	-	113.608	-
	<u>428.093</u>	<u>31.431</u>	<u>211.716</u>	<u>15.363</u>

La evolución del pasivo por arrendamientos es la siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2016	74.321
Efectos conversión	12.428
Aumentos de derecho a uso	30.679
Actualizaciones financieras	6.711
Pagos de arrendamientos	(10.668)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>113.471</b>
Efectos conversión	118.881
Actualizaciones financieras	12.202
Pagos de arrendamientos	(31.058)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>213.496</b>

## 13. CUENTAS POR PAGAR

	31-12-2018	31-12-2017
Proveedores comunes	433.673	303.601
Sociedades relacionadas (Nota 23)	2.267.250	853.496
	<u>2.700.923</u>	<u>1.157.097</u>

## 14. INGRESOS

	2018	2017
<b>Ventas por producto:</b>		
Etano		
- Mercado local	4.008.180	2.023.901
Propano		
- Mercado local	1.343.032	497.557
- Exportaciones	3.887.688	1.812.618
- Derechos de exportación	(260.003)	-
Butano		
- Mercado local	693.604	296.451
- Exportaciones	1.569.498	754.217
- Derechos de exportación	(103.257)	-
Gasolina Natural		
- Exportaciones	2.126.834	943.813
- Derechos de exportación	(120.825)	-
<b>Servicios:</b>		
Ingresos por uso del muelle	349.084	247.638
Ingresos por servicios	3.841	10.183
Otros ingresos	18.668	15.866
<b>Incentivos:</b>		
Butano – Fraccionadores	73.385	72.460
Propano		
- Fraccionadores	458	377
- Redes	497.005	256.497
Impuesto a los ingresos brutos	(166.460)	(85.006)
	<u>13.920.732</u>	<u>6.846.572</u>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 15. COSTOS

	2018	2017
Inventarios al inicio del ejercicio	375.723	162.435
Compras	8.239.000	3.845.948
Costos de producción (Nota 16)	2.016.767	1.540.629
Diferencia de conversión	344.883	(42.140)
Inventarios al cierre del ejercicio	<u>(607.221)</u>	<u>(375.723)</u>
	<u>10.369.152</u>	<u>5.131.149</u>

## 16. GASTOS POR NATURALEZA

La Sociedad presenta el estado de resultados integrales clasificando los gastos según su función como parte de las líneas "Costos de producción", "Gastos de administración" y "Gastos de comercialización". A continuación se brinda la información adicional a revelar requerida sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función dentro de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	2018			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	226.733	17.625	105.169	349.527
Servicios contractuales y honorarios	5.924	108	115.069	121.101
Otros gastos de personal	11.865	193	17.571	29.629
Depreciación de propiedad, planta y equipo	316.975	13.620	3.758	334.353
Gastos de energía y combustibles	702.878	-	621	703.499
Gastos de mantenimiento	364.786	-	345	365.131
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	185.409	298.216	83.593	567.218
Seguros	36.469	2.848	1.037	40.354
Transporte y fletes	56.522	80	42	56.644
Alquileres y concesiones	-	-	7.047	7.047
Amortización derecho a uso	12.914	-	10.893	23.807
Impuestos, tasas y contribuciones	95.835	-	98.031	193.866
Gastos de oficina y otros	457	-	2.384	2.841
	<u>2.016.767</u>	<u>332.690</u>	<u>445.560</u>	<u>2.795.017</u>

	2017			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	177.957	13.656	91.269	282.882
Servicios contractuales y honorarios	3.839	-	52.383	56.222
Otros gastos de personal	10.928	48	7.656	18.632
Depreciación de propiedad, planta y equipo	463.132	24.818	650	488.600
Gastos de energía y combustibles	379.117	-	228	379.345
Gastos de mantenimiento	255.276	-	-	255.276
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	153.626	177.976	42.220	373.822
Seguros	23.365	1.633	734	25.732
Transporte y fletes	27.262	33	41	27.336
Alquileres y concesiones	121	-	1.600	1.721
Amortización derecho a uso	7.603	-	4.260	11.863
Impuestos, tasas y contribuciones	35.938	-	46.979	82.917
Gastos de oficina y otros	2.465	-	7.718	10.183
	<u>1.540.629</u>	<u>218.164</u>	<u>255.738</u>	<u>2.014.531</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 – MARZO - 2019

Deloitte & Co S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 17. OTROS RESULTADOS OPERATIVOS, NETOS

	2018	2017
<u>Acuerdo calidad gasolina (Nota 21)</u>		
Ingreso	104.761	450.839
Egresos	-	(31.427)
Otros		
Resultado por venta de bienes de uso	10.813	190
	<u>115.574</u>	<u>419.602</u>

## 18. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS

	2018	2017
<u>Ingresos financieros</u>		
Intereses ganados	161.743	134.152
Diferencias de cambio, netas	310.189	-
Total ingresos financieros	<u>471.932</u>	<u>134.152</u>
<u>Costos financieros</u>		
Intereses perdidos	(15.136)	(23.903)
Actualizaciones financieras - arrendamientos y otros pasivos	(23.477)	(12.867)
Diferencias de cambio, netas	-	(65.882)
Total costos financieros	<u>(38.613)</u>	<u>(102.652)</u>
<u>Otros resultados financieros</u>		
Resultados por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	(88.415)	(26.995)
Total otros resultados financieros	<u>(88.415)</u>	<u>(26.995)</u>
Total resultados financieros, netos	<u>344.904</u>	<u>4.505</u>

## 19. PATRIMONIO

El capital nominal de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 asciende a 642.753 representado por 642.753.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas, inscriptas e integradas.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	<u>100%</u>

## 20. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### a) Reclamos medioambientales

Con fecha 4 de febrero de 2011, la Sociedad fue notificada de tres demandas por reclamos medioambientales, iniciadas por actores varios vinculados a la actividad pesquera en Bahía Blanca. Estas demandas fueron promovidas contra las empresas radicadas en el polo petroquímico de dicha localidad, entre ellas Mega, y el Estado Nacional y Provincial, por un total de aproximadamente pesos 153 millones. Las demandas fueron contestadas por la Sociedad con fecha 9 de mayo de 2011. Con fecha 29 de mayo de 2014 se celebró la audiencia del art. 41 del Código Contencioso Administrativo ("CCA") de la Provincia de Buenos Aires a fin de determinar la procedencia de las pruebas a producirse en los expedientes:

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

"Caserna Francisco y Otros c/ PBB Polisur y Otros" Expediente 13803; "Uncalao Eduardo y Otros c/ PBB Polisur y Otros" Expediente 13860; y "Cordoba Héctor y Otros c/ PBB Polisur y Otros" Expediente 13859. En dicha audiencia se resolvió posponer la resolución de la procedencia de la prueba al momento de producirse la audiencia del art 41 del CCA en la causa "SCHRODER JUAN y otros C/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES y otros s/ Daños" a fin de optimizar recursos y fundándose en que la mayoría de las pruebas ofrecidas por la actora estaban solicitadas en todas las causas mencionadas.

En marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda ambiental iniciada contra la misma, varias empresas radicadas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, la Provincia de Buenos Aires y ciertos de sus entes autárquicos. La demanda está vinculada con la contaminación del estuario en la zona del puerto de Bahía Blanca y el conflicto generado con los denominados pescadores artesanales que se menciona en el párrafo anterior. La causa se caratula "Schroder, Juan y otros c/ Provincia de Buenos Aires y Otros s/ Pretensión de Reconocimiento o Restablecimiento de derechos – otros juicios" y tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 sito en Bahía Blanca. El monto del reclamo contra todas las partes demandadas es por Daño Material Colectivo y Daño Moral Colectivo, reclamándose bajo este último concepto la suma de \$50.000.000. Con fecha 3 de julio de 2014 la Compañía contestó la demanda en tiempo y forma. Hemos tomado conocimiento que el 22 de septiembre de 2015 el actor Schroder presentó en el expediente un escrito en el cual manifiesta que desiste de continuar en su carácter de actor en virtud de encontrarse trabajando como funcionario de la Provincia de Buenos Aires lo que le genera un conflicto de intereses. Con fecha 29 de junio de 2016 se realizó la audiencia del art. 41 del CCA en la cual el Juez resolvió cuáles serían las pruebas a ser producidas por todas las partes durante dicha etapa probatoria. La Compañía ha producido las pruebas ofrecidas oportunamente y recientemente se ha terminado la producción de la prueba pericial ambiental. En tal sentido, con fecha 29 de agosto de 2018 Mega fue notificada del informe de la pericia ambiental realizado por los peritos oficiales designados por el juez de la causa. En dicho informe se analizaron las muestras tomadas de los efluentes de las distintas industrias de polo, del agua de la Ría, de sus sedimentos, y de distintas especies de peces, moluscos y crustáceos. De estos análisis, resultó que las muestras de los efluentes de Mega se encontraban en cumplimiento de los parámetros establecidos por la Resolución ADA 336/03, tal como las muestras de agua de la Ría y sus sedimentos. Con fecha 29 de septiembre de 2018, Mega presentó un escrito en los términos del art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y con fecha 28 de diciembre de 2018 los peritos presentaron las respuestas a dicho pedido. Con fecha 13 de febrero de 2019 se celebró una audiencia multipropósito designada por el Juez a cargo de la causa y en la misma el juez estableció el plazo dentro del cual las partes deberán finalizar la prueba ofrecida pendiente.

Con fecha 15 de marzo de 2018, la Sociedad recibió un oficio de la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca (a cargo del Fiscal General Alejandro Cantaro) requiriéndole a la Sociedad informar la nómina de sus directores actuales en el marco de la Instrucción N° 135623/11 caratulada "Meninato, Rolando; Marcer, José Luis; Bridger, Ricardo Luis; Sheridan, Raúl Alberto; Gimenez, Fernando Ariel (P.B.B. Polisur S.A.) s/envenenamiento o adult. aguas, medic., o alim. Infracción ley 24.051" que tramita ante dicha fiscalía. La Sociedad ha cumplido en tiempo y forma con dicho requerimiento. La Sociedad no ha podido tener acceso al expediente de esta causa dado que la misma se encuentra en la etapa de instrucción ante la fiscalía a cargo.

La Gerencia de la Sociedad, en consulta con sus asesores legales, entiende que dichos reclamos no deberían prosperar en relación a Mega.

**b) Resoluciones del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") sobre cargos tarifarios adicionales de gas natural**

Durante el año 2008, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 2067, que creó un fondo fiduciario para financiar las importaciones de gas natural realizadas por el Gobierno Nacional con el objetivo de garantizar la demanda interna de gas natural en Argentina. Las contribuciones al fondo se instrumentarían a través de cargos aplicables a los usuarios de los servicios regulados de transporte y distribución de gas natural, a los sujetos consumidores de gas natural que lo reciban en forma directa de los productores y a las empresas que procesen gas natural, entre otros. La Resolución N° 563/08 del ENARGAS estableció el monto de los cargos de dicho Decreto a partir del 1 de noviembre de 2008, pero en el caso particular de las empresas que procesan gas natural, fijó los cargos para empresas relacionadas con prestadoras de servicio público de distribución de gas natural. Dado que Mega, con relación al gas que utiliza en su planta separadora de Loma de la Lata, no utiliza el sistema de transporte troncal ni de distribución de gas natural, no estuvo alcanzada por dichos cargos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

Durante noviembre de 2011, fueron sancionadas las Resoluciones N° 1982/11 y 1991/11 del ENARGAS, las cuales establecieron un incremento tarifario de hasta diez veces sobre el cargo original establecido en el año 2008, para ciertos usuarios no residenciales de gas natural entre los que se incluyó a Mega, a partir del 1 de diciembre de 2011.

La Sociedad, en consulta con sus asesores legales, considera, que el Decreto y las Resoluciones arriba mencionados, por los que se le intenta aplicar este cargo adicional, son manifiestamente ilegítimos por violar la garantía de legalidad en materia tributaria y, en el caso particular de Mega, dada la magnitud de sus efectos económicos y financieros, resultan también violatorios de los derechos protegidos por la Constitución Nacional de ejercer industria lícita, y de usar y disponer de su propiedad y son contrarios a la garantía de razonabilidad. En este sentido, con fecha 2 de diciembre de 2011 Mega inició una acción de amparo ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, con fundamento en dicha línea argumental.

Durante 2012, la Sociedad recibió facturas de Nación Fideicomisos S.A. (el "Fideicomiso") por un monto total de 64.560 y 67.501, antes de IVA, en concepto de "Cargo Decreto 2067/08 Costo Gas Importado" por los consumos de gas natural de los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, respectivamente.

El 2 de febrero de 2012, la Sociedad solicitó una medida cautelar ante el Juzgado interviniente en la causa promovida en el mes de diciembre, la cual fue otorgada el 29 de febrero de 2012, con el fin de suspender los efectos de este decreto y estas resoluciones hasta la resolución definitiva de la acción de amparo presentada ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal. Dicha resolución que hizo lugar a la medida cautelar requerida por la Sociedad fue apelada por el Estado Nacional y el ENARGAS.

Posteriormente y con motivo de haber recibido por medio del ENARGAS la notificación de la medida cautelar interpuesta por la Sociedad, el Fideicomiso procedió a emitir las notas de crédito de las facturas previamente mencionadas relacionadas con los consumos de diciembre de 2011 y enero de 2012. No obstante, el Fideicomiso informó mediante notificación a la Sociedad que la suspensión de la facturación mencionada fue efectuada a efectos de cumplir la manda judicial y que notificaría en lo sucesivo los volúmenes definitivos consumidos que resultaran alcanzados en virtud de la aplicación de las Resoluciones 1982/11 y 1991/11.

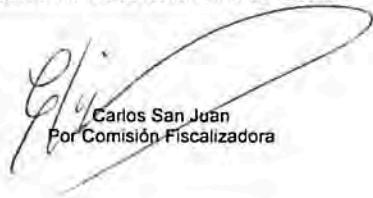
Con fecha 14 de agosto de 2012, el Poder Judicial de la Nación falló en primera instancia a favor de Mega, declarando la inconstitucionalidad del Decreto N° 2067/08 y las Resoluciones de ENARGAS N° 1982/11 y 1991/11. Dicha sentencia fue apelada oportunamente por el ENARGAS y el ex Ministerio de Planificación.

Posteriormente, con fecha 18 de junio de 2013, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó la sentencia favorable a Mega de primera instancia resolviendo la inconstitucionalidad del régimen instaurado por el Decreto N° 2067/08 y las Resoluciones de ENARGAS N° 1982/11 y 1991/11 confirmando que el mismo es contrario al principio de reserva de ley en materia tributaria. La sentencia referida de Cámara estableció que la misma tendría efectos por todo el periodo transcurrido entre diciembre de 2011 y el 13 de noviembre de 2012, fecha en la cual entró en vigencia la Ley N° 26.784 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013 (la "Ley de Presupuesto") que incorporó el régimen creado por el Decreto N° 2067/08 dentro de las disposiciones de la Ley N° 26.095. Contra dicha sentencia, las demandadas interpusieron recurso extraordinario el cual fue contestado por Mega en tiempo y forma, y posteriormente, dicho recurso fue concedido por la Cámara exclusivamente en relación con el Estado Nacional atento tratarse de la interpretación de normas federales.

Con fecha 27 de octubre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió confirmar la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en la acción de amparo, declarando la inconstitucionalidad, respecto de Mega, del Decreto 2067/08 y de las normas dictadas en su consecuencia.

En relación con la sanción de la Ley de Presupuesto, que como se menciona precedentemente incorporó el régimen creado por el Decreto N° 2067/08 dentro de las disposiciones de la Ley N° 26.095, con fecha 13 de febrero de 2013, la Sociedad presentó una acción declarativa de inconstitucionalidad ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal solicitando se decrete la inconstitucionalidad respecto de Mega de los artículos 53 y 54 de la Ley de Presupuesto que incluyeron, a partir del 14 de noviembre de 2012, en las previsiones de la Ley N° 26.095 al cargo creado por el Decreto 2067/2008 (el que fuera reglamentado, entre otras, por las Resoluciones de ENARGAS N° 1982/11

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

y 1991/11). Entre otras razones, Mega sostiene que el régimen que se pretende instaurar resulta confiscatorio respecto a Mega al establecer una gravosa tributación imposible de pagar por la Compañía, y que el mismo vulnera garantías constitucionales como el derecho de propiedad y el de ejercer industria licita.

En marzo de 2014, el Fideicomiso remitió a Mega las facturas correspondientes al periodo transcurrido entre noviembre de 2012 y diciembre de 2013 en concepto de Cargo Decreto 2067/08, las cuales ascienden al monto de 693.741 más IVA, e intimó al pago de las mismas. Frente a ello, la Compañía rechazó las facturas y solicitó una medida cautelar en el marco de la acción declarativa de inconstitucionalidad, la cual ha sido concedida disponiendo la suspensión del trámite de cobro de las facturas correspondientes al periodo noviembre 2012 – diciembre 2013, como asimismo, la suspensión de la emisión de nuevas facturas en el futuro hasta que se resuelva el planteo de la acción declarativa de inconstitucionalidad presentado por la Compañía. El Estado Nacional apeló la concesión de la medida cautelar y en febrero de 2015 la Cámara Contencioso Administrativo Federal confirmó la medida cautelar que había sido otorgada a Mega según lo mencionado precedentemente en los términos de la Ley 26.854. Posteriormente el Estado Nacional interpuso recurso de queja contra la sentencia denegatoria del recurso extraordinario federal.

Con fecha 4 de julio de 2017 la Corte Suprema de Justicia de la Nación desestimó el recurso de queja y declaró inadmisible (en los términos del art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) el recurso extraordinario federal interpuesto por el Estado Nacional contra la sentencia de la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal que confirmó la medida cautelar concedida por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 bajo la acción declarativa de inconstitucionalidad.

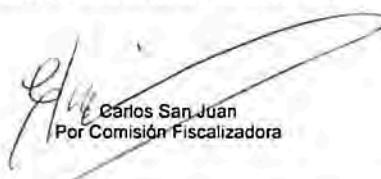
Con fecha 1 de abril de 2016 se publicó en el boletín oficial la Resolución N° 28 del MEyM la cual estableció, conforme lo establecido en el artículo 7º, dejar sin efecto a partir de dicha fecha los actos del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios emitidos en el marco de los Artículos 6º del Decreto N° 2.067 de fecha 27 de noviembre de 2008 y 7º de la Resolución N° 1.451 de fecha 12 de diciembre de 2008 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, vinculados con la determinación del valor de los cargos tarifarios, e instruyó al ENARGAS para que adopte las medidas necesarias para dejar sin efecto la aplicación de tales cargos en las facturas que se emitan a los usuarios a partir del 1 de abril de 2016.

Bajo el expediente principal, con fecha 27 de abril de 2018, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 dictó sentencia definitiva sobre la cuestión de fondo, haciendo lugar a la demanda de Mega y declarando la inconstitucionalidad de los artículos 53 y 54 de la Ley de Presupuesto respecto de Mega, imponiendo las costas a la demandada. Con fecha 3 de mayo del 2018 el Estado Nacional interpuso recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de abril del 2018.

Conforme se expresó en párrafos anteriores, la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 27 de octubre de 2015 confirmó las sentencias favorables a Mega previamente dictadas en instancias anteriores y declaró, respecto de Mega, la inconstitucionalidad del Decreto 2067/08 y demás normas dictadas en su consecuencia en el marco de la acción de amparo bajo la cual Mega cuestionó la constitucionalidad de dicho régimen por el periodo transcurrido entre diciembre de 2011 y el 13 de noviembre de 2012. Bajo la acción declarativa de inconstitucionalidad, con fecha 27 de abril de 2018, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N°11, dictó sentencia definitiva sobre la cuestión de fondo, haciendo lugar a la demanda de Mega y declarando la inconstitucionalidad de los artículos 53 y 54 de la Ley de Presupuesto respecto de Mega, imponiendo las costas a la demandada. En consecuencia, considerando la actividad de Mega y en virtud de la magnitud del cargo tarifario que intenta aplicarse a Mega mediante la inclusión de las disposiciones del Decreto 2067/08 en la Ley N° 26.095, cuestionada por Mega bajo la acción declarativa de inconstitucionalidad en curso, de no resolverse la misma en favor de la Sociedad, la misma podría tener en el futuro serias dificultades para continuar con su actividad. No obstante ello, la Sociedad, en consulta con sus asesores legales, considera que el fallo favorable a Mega dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación bajo la acción de amparo, por un lado, y la reciente sentencia favorable a Mega dictada por el Juzgado a cargo de la acción declarativa de inconstitucionalidad, por el otro, resultan precedentes muy importantes y favorables para los argumentos que Mega ha planteado en la acción declarativa de inconstitucionalidad y, por ende, los mismos deberían ser receptados por la Cámara de Apelaciones al momento de resolver el recurso de apelación interpuesto por Estado Nacional.

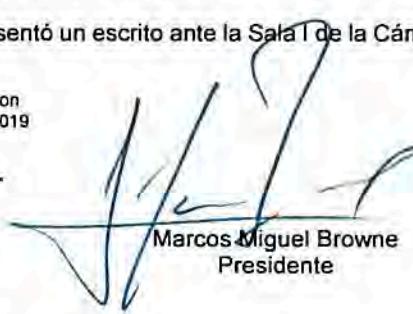
Con fecha 26 de junio de 2018, el Estado Nacional (Ministerio de Energía) presentó un escrito ante la Sala I de la Cámara

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal desistiendo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia favorable a la Sociedad de fecha 25 de abril del 2018. En el escrito presentado por el apoderado del Estado Nacional, se hace mención de estar actuando según instrucciones expresas del Estado Nacional. Ante ello, la Cámara solicitó al apoderado del Estado Nacional acompañar la autorización expresa a la que hace mención en su escrito de desistimiento.

Con fecha 30 de julio de 2018 el apoderado del Estado Nacional cumplió lo requerido y acompañó las autorizaciones para formular el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva de fecha 27 de abril de 2018. A tales efectos, el Estado Nacional acompañó: (a) la autorización de fecha 25 de junio de 2018 firmada por la Subsecretaría Legal del Ministerio de Energía mediante Disposición SSL N° 2/2018; y (b) la nota de fecha 16 de julio de 2018 firmada por el Ministro de Energía que ratifica la autorización de la Subsecretaría. En la autorización de la Subsecretaría Legal (Disposición SSL N° 2/2018) se expuso que el mantenimiento de la apelación resultaría "inconveniente" para el Estado Nacional, teniendo en cuenta principalmente los siguientes argumentos (en la ratificación del Ministerio de Energía se desarrollaron básicamente los mismos fundamentos expuestos en la Disposición SSL N° 2/2018):

- (i) que uno de los principales fundamentos de la sentencia definitiva de fecha 25 de abril de 2018 fue la existencia de "cosa juzgada" respecto de lo reclamado en la acción declarativa con motivo de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictada el 27.10.15 en el marco de la Acción de Amparo. Se consideró, en ese sentido, que existen "fundadas razones" para que la sentencia de primera instancia sea confirmada por la Cámara por aplicación del principio de la cosa juzgada;
- (ii) la medida cautelar otorgada a MEGA fue sistemáticamente prorrogada hasta el 7.02.18; y todos los recursos interpuestos por el Estado Nacional fueron rechazados; y
- (iii) si se hubiera mantenido el recurso de apelación interpuesta contra la sentencia definitiva, ello hubiera significado un incremento en las costas a cargo del Estado Nacional.

Con fecha 9 de agosto de 2018, la Cámara dictó resolución dando por acreditadas las autorizaciones expresas del Estado Nacional y tuvo por desistido el recurso de apelación interpuesto por el Estado Nacional. Dicho pronunciamiento de la Cámara otorga fuerza de cosa juzgada a la sentencia de primera instancia de fecha 25 de abril de 2018 que declaró, respecto de Mega, la inconstitucionalidad de los arts. 53 y 54 de la Ley de Presupuesto N°. 26.784 y ordenó al Estado Nacional a abstenerse de cobrar a Mega los cargos contemplados en el art. 2 del Decreto 2067/08 a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 26.784, con costas al Estado Nacional. En virtud de ello, ha quedado finalizada en forma definitiva la causa bajo análisis en favor de la Sociedad.

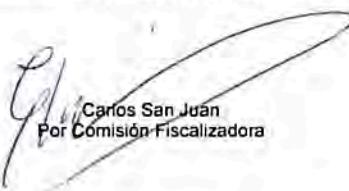
## 21. COMPROMISOS CONTRACTUALES

### Acuerdo de provisión de materia prima y acuerdos de venta

Como se menciona en la Nota 1, la Sociedad, al inicio de sus operaciones, celebró un Acuerdo de Provisión de Gas Natural a largo plazo con YPF y ciertos acuerdos de venta a largo plazo (el "Contrato de Etano", el "Contrato de GLP" y el "Contrato de Gasolina Natural", en conjunto los "Acuerdos de Venta"). Los Acuerdos de Provisión y de Venta entraron en vigencia el 1 de abril de 2001, con una duración inicial de 10 años, renovables automáticamente año a año hasta el año 2017, o sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones hasta el año 2021, salvo que las partes acuerden lo contrario.

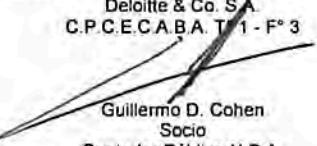
El Acuerdo de Provisión requería originariamente a YPF, entre otras cosas, despachar no menos de 12,6 miles de millones de metros cúbicos de gas natural para cada uno de los años de duración del contrato, sujeto a ciertos requerimientos diarios y mensuales, y a la Sociedad comprar las cantidades retenidas y despacharle a YPF, de acuerdo a ciertos requerimientos, el gas residual luego del procesamiento. A raíz de las conversaciones mantenidas entre representantes de la Sociedad e YPF durante el año 2017 en relación con los términos que resultarán aplicables al Acuerdo de Provisión por el período comprendido entre el 15 noviembre del 2017 y el 1 de abril del 2021, las partes acordaron, por aplicación de lo establecido en el artículo 3.2.f del Acuerdo de Provisión, que el nuevo volumen anual de gas natural que como mínimo YPF debe poner a disposición de la Sociedad a partir del 15 de noviembre del 2017 y hasta el 1 de abril del 2021 es de 8,6 miles de millones de metros cúbicos.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

El Acuerdo de Provisión prevé el pago de daños entre YPF y la Sociedad en el caso que la Sociedad no realice la compra del gas retenido o el despacho del gas residual contractualmente acordado, o YPF no despachase gas natural en las cantidades y calidades especificadas en el contrato. Adicionalmente, los Acuerdos de Venta preveían el pago de daños entre las partes intervinientes, en el caso en que la Sociedad no despachase los productos o PBBPolisur o Petrobras no comprasen las cantidades contractualmente acordadas.

En el marco del Acuerdo de Provisión de Gas Natural, con fecha 23 de noviembre de 2018, la Sociedad remitió a YPF una nota reclamándole por el incumplimiento en relación con la calidad del gas puesto a disposición de Mega bajo el Acuerdo de Provisión de Gas natural durante los períodos comprendidos entre (i) el 15 de noviembre de 2017 – 31 de marzo 2018 y (ii) 1 de abril de 2018 – 31 de octubre de 2018. Posteriormente, mediante notas de fecha 4 de enero y 14 de febrero de 2019, Mega amplió su reclamo a diciembre 2018. En dichas notas, Mega reclamó que en virtud de que la composición molar del gas puesto a disposición por YPF durante los períodos referidos precedentemente contuvo un contenido de pentanos y superiores inferior al establecido bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural y que ello le privó de producir y vender mayores cantidades de gasolina natural y, consecuentemente, obtener una ganancia equivalente a: (i) U\$S 3,16 millones durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017- 31 de marzo de 2018 y (ii) U\$S 5,12 millones durante el período comprendido entre el 1 de abril 2018 – 31 de diciembre de 2018. A la fecha de preparación de los presentes estados financieros la Sociedad no había recibido respuesta de YPF a los reclamos descriptos precedentemente.

Con fecha 17 de julio de 2018, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables de gas natural formulada por YPF, con vigencia entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de abril de 2019, que establece los términos bajos los cuales la Compañía recibirá entre 3 y 6 millones m<sup>3</sup>/d de gas natural adicionales a los 23,7 millones m<sup>3</sup>/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. Adicionalmente, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos mensualmente con distintos productores de la Cuenca Neuquina. Durante estos últimos meses, la Sociedad ha concretado este tipo de transacciones con productores como Wintershall Energía S.A. y Pan American Energy LLC.

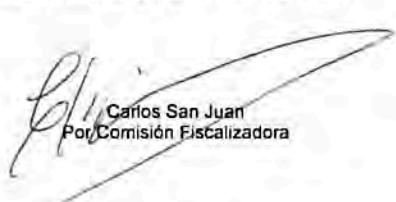
El Contrato de Etano requiere a la Sociedad, entre otras cosas, despachar y a PBBPolisur comprar, una cantidad mínima anual de 500.000 toneladas métricas ("tm") de etano.

El Contrato de GLP y de Gasolina Natural, entre otras cosas, requerían a la Sociedad despachar y a Petrobras comprar, una cantidad anual de 365.000 tm de propano, 235.000 tm de butano y 210.000 tm de gasolina natural, con un excedente o defecto en cada caso de 6% a opción de la Sociedad. En virtud de lo establecido por el artículo 2.1 del Contrato de GLP y de Gasolina Natural, y como consecuencia de no haberse cumplido la condición allí establecida, los Contratos de GLP y de Gasolina Natural celebrados oportunamente entre la Sociedad y Petrobras han quedado automáticamente terminados a partir del 18 de noviembre de 2017.

Con posterioridad al vencimiento de los Contratos de GLP y de Gasolina Natural, la Sociedad suscribió un acuerdo de corto plazo con Petrobras para la venta de ciertas toneladas de GLP y gasolina natural durante el período diciembre 2017 – abril 2018. Luego de ello, Mega y Petrobras celebraron nuevos Acuerdos de Venta de GLP y de Gasolina Natural con vigencia desde el 1 de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021. Bajo dichos acuerdos, Mega y Petrobras renunciaron, en forma recíproca e irrevocable, a cualquier reclamo iniciado por alguna de las partes contra la otra, así como también a iniciar cualquier nuevo reclamo o acción al que pudiera tener derecho, en relación con los Acuerdos de GLP y Gasolina Natural suscriptos entre las partes en marzo de 2001. Los únicos reclamos que quedaron excluidos de las renuncias referidas son los reclamos por demora en los despachos de buques.

Como consecuencia de la exclusión de los reclamos existentes, se generó un recupero por multas iniciadas contra Mega por parte de Petrobrás por 38.816 y ha sido registrado en Otros resultados operativos netos en el estado de resultados integrales.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 7 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 22. PRINCIPALES REGULACIONES Y OTROS

### a- Marco regulatorio:

La Ley N° 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo ("GLP") y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la SGE la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación. Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció el nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar, entre otros productos GLP y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó a la gasolina natural que produce y exporta Mega de dicho régimen.

### b- Programa Hogar:

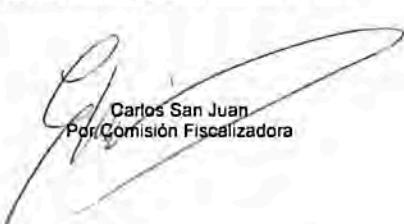
En relación con el abastecimiento al mercado interno de butano, entre el año 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron a la Sociedad la adhesión al denominado "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad" ("Acuerdo de Estabilidad"), acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de \$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de \$ 450 la tonelada para los años 2008 a 2010, luego para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la suma de \$ 570 la tonelada. En función de ello, y en atención a sus compromisos contractuales preexistentes, en particular el Contrato GLP, la Sociedad suscribió los respectivos formularios de adhesión a los Acuerdos de Estabilidad con expresas reserva de derechos.

El abastecimiento de GLP al mercado interno a los precios fijados por el Estado Nacional bajo los Acuerdos de Estabilidad, los cuales se encontraron siempre muy por debajo del precio de paridad de exportación publicado por la ex Secretaría de Energía, le ocasionaron significativos perjuicios económicos a la Sociedad durante la vigencia de los mismos.

Con fecha 30 de marzo de 2015, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470/2015 y creó el "Programa Hogares con Garrafa (Hogar)" (el "Programa Hogar") mediante el cual el Estado Nacional, de manera directa (i) subsidia a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) compensa a los productores de GLP de conformidad con los precios establecidos bajo dicho régimen. Éste nuevo régimen reemplazó los Acuerdos de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas que se firmaban anualmente. Bajo este nuevo régimen, la Sociedad debe abastecer al mercado interno mayormente con butano y en menor medida con volúmenes de propano.

Por aplicación de lo dispuesto por la Resolución N° 70/2015 de la ex Secretaría de Energía, durante el periodo comprendido entre el 1 abril de 2015 y el 5 de abril de 2017, la Sociedad facturó al fraccionador el precio máximo de referencia de \$ 650 por tonelada y recibió en concepto de compensación, a través de un fideicomiso, un monto de \$550 adicionales, totalizando un precio de venta final de \$ 1.200 (en el caso del propano, el precio de venta de referencia era de \$ 1.000 por tonelada y de \$ 200 en concepto de compensación). Posteriormente, la Resolución N° 56/E/2017 estableció, con vigencia desde el 6 de abril de 2017, como precio máximo de referencia del butano en \$ 2.568 por tonelada, manteniendo la compensación a favor del productor en la suma de \$ 550 por tonelada, totalizando un precio final de venta de \$ 3.118 (en el caso del propano, el precio de venta de referencia era de \$ 2.410 por tonelada y de \$ 200 en concepto de compensación). Luego, mediante Resolución N° 287/E/2017 de la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, se estableció el precio máximo de referencia del butano a partir del 1 de diciembre del 2017 en la suma de \$ 4.302 por tonelada, manteniendo la compensación a favor del productor en la suma de \$ 550 por tonelada, totalizando un precio final de venta de \$ 4.852 (en el caso del propano, el precio de referencia era de \$ 4.290 por tonelada y de \$ 200 en concepto de compensación). Por último, a través de la Resolución N° 5/2018, la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos estableció el precio máximo de referencia del butano a partir del 1 de abril de 2018 en la suma de \$ 5.416 por tonelada, manteniendo la compensación a favor del productor en la suma de \$ 550 por tonelada, totalizando un precio final de venta de \$ 5.966 (en el caso del propano, el precio de referencia era de \$ 5.502 por tonelada y de \$ 200

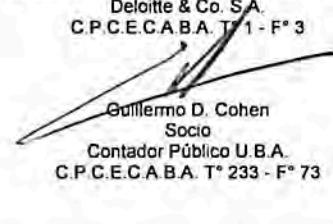
Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

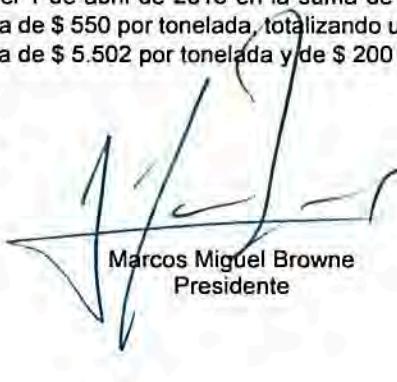
  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

en concepto de compensación).

En atención a sus compromisos contractuales preexistentes (principalmente el Contrato de GLP) y a los perjuicios económicos que le ocasionaron las asignaciones de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar, la Sociedad ha impugnado los distintos actos administrativos mediante los cuales se le asignaron en el pasado volúmenes de abastecimiento al mercado interno bajo dicho régimen. En la actualidad, la Sociedad continúa impugnando en sede administrativa los distintos actos administrativos de asignación de producto fundado en el perjuicio económico-financiero que le ocasiona la venta de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar.

c- Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes:

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo") se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la actual Secretaría de Gobierno de Energía ("SGE").

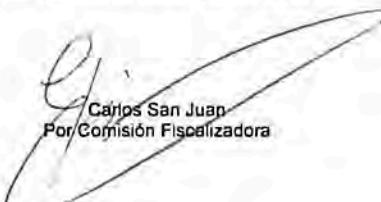
La compensación económica se calcula en forma mensual. Originariamente, el Acuerdo establecía que el monto de la compensación económica generaba un saldo a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación que actuaba como un crédito fiscal por compensación pasible de deducción de las sumas que los productores pagaban por derechos de exportación. Sin embargo, como se detalla en la Nota 2.b.11, las alícuotas de retenciones a las exportaciones fueron reducidas sustancialmente durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Consecuentemente, las empresas productoras y el ex Ministerio de Energía ("ME") negociaron la forma de cancelación del mencionado saldo pendiente. Finalmente, con fecha 23 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 704/2016 por el cual se dispuso la cancelación de aquellos pagos pendientes de liquidación hasta el 31 de diciembre de 2015 bajo el Acuerdo, mediante la entrega a las empresas productoras de una cantidad de títulos públicos (Bonar 2020 USD) al valor de mercado que determinó el entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el mismo decreto. La cancelación de los pagos pendientes se encontraba sujeta a la firma del acuerdo de prórroga del Acuerdo por parte de las empresas productoras y del ME.

Con fecha 22 de junio de 2016 la Sociedad presentó ante el ME la carta de adhesión al régimen instaurado por el Decreto anteriormente mencionado. Con fecha 13 de julio de 2016, la Sociedad suscribió los Acuerdos de Prórroga Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Acuerdo, abarcando los períodos "mayo 2015-abril 2016" y "mayo 2016-abril 2017", respectivamente, que fueron luego suscriptos por el ME. Posteriormente, con fecha 12 de septiembre de 2016, la Sociedad suscribió las Adendas al Décimo Tercer y Décimo Cuarto Acuerdo mediante las cuales se adecuaron los precios de venta del propano a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en el fallo "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo". Finalmente, con fecha 6 de octubre de 2016, los títulos públicos (Bonar 2020 USD) a los cuales tenía derecho la Sociedad bajo el Decreto 704/2016 fueron acreditados en la cuenta especial abierta a tales efectos.

De acuerdo al Decreto 704/2016, estos bonos se encontraban restringidos para su venta, de modo tal que hasta diciembre de 2017 la Sociedad no podía vender más de un 3% mensual del total de los Bonos recibidos, porcentaje que se podía acumular en caso de no ejercerse el derecho a venta. Sin embargo, en ningún caso podía superarse el 12% del total de los bonos, bajo penalidad en caso de incumplimiento de una multa equivalente al 10% del valor de mercado de los Bonar 2020 USD recibidos por la Sociedad.

Con fecha 26 de septiembre de 2017 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Quinto, en términos similares a los incluidos en el Acuerdo de Prórroga Décimo Cuarto, el cual resultó aplicable para el periodo comprendido entre mayo 2017 – abril 2018. Con fecha 19 de abril de 2018 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Sexto el cual, por un lado, dejó sin efecto el Acuerdo de Prórroga Décimo Quinto a partir del 31 de marzo de 2018, y dispuso que sus disposiciones resultarian aplicables para el periodo comprendido entre abril 2018 – diciembre 2019.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

  
Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se incluyen 488.280 y 230.560, respectivamente en el rubro "Otros créditos corrientes – Redes y Fraccionadores" relacionados con el saldo a favor acumulado pendiente de cobro por la compensación originada en el Acuerdo correspondiente a los meses desde mayo a septiembre 2018 y meses de mayo a diciembre de 2017, respectivamente, expresados en pesos.

**d- Soberanía hidrocarburífera:**

El 25 de julio de 2012, se publicó el Decreto N° 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de "Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina", a partir de la cual la actividad de comercialización de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional. El decreto antes mencionado estableció, entre otras cuestiones, la creación del Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en el cual deberán inscribirse los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburo y combustibles; y la obligación para los inscriptos en el mencionado registro, de presentar anualmente un Plan Anual de Inversiones detallado, que estará sujeto a la evaluación del MEyM.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó el Decreto N° 272/2015 que disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera, quedando la normativa no derogada y la competencia asignada a la mencionada Comisión a cargo del MEyM, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

Mega ha cumplido con la exigencia de inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y de presentar el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en ambos casos con expresas reservas de derechos. Asimismo, la Sociedad ha cumplido con las presentaciones anuales requeridas bajo dicho ordenamiento sujetando las mismas a los mismos términos de las reservas de derechos efectuadas al momento de inscribirse en dicho registro. Finalmente, con fecha 29 de septiembre de 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos dictó la Resolución N° 240-E mediante la cual dejó de ser obligatoria la presentación anual del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

**Requerimientos de la CNV**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del capítulo III del título IV del texto ordenado de las normas de la CNV, a continuación se detallan las notas a los estados financieros que exponen la información solicitada por la mencionada norma en formato de Anexos.

Bienes de uso	Nota 5 Propiedad, planta y equipo
Previsiones	Nota 8 Otros créditos
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	Nota 15 Costos
Activos y pasivos en moneda extranjera	Nota 24 Activos y pasivos en monedas distintas del peso
Información requerida por el artículo 64, apartado I, inciso b), de la Ley N° 19.550	Nota 16 Gastos por naturaleza

**23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

La Sociedad realiza operaciones y transacciones con partes relacionadas dentro de las condiciones generales de mercado, las cuales forman parte de la operación habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

Carlos Sap-Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

	31-12-2018			31-12-2017		
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
Petróleo Brasileiro S.A. <sup>(1)</sup>	664.514	-	6.547	271.697	-	41.413
PBBPolisur S.R.L. <sup>(2)</sup>	1.178.304	-	-	366.506	-	-
YPF S.A.	1.049	1.673	2.260.948	75.609	5.331	810.062
Otras Sociedades relacionadas de Petrobras International Braspetro B.V.	-	2.368	-	-	-	-
Profertil S.A. <sup>(3)</sup>	-	-	(245)	-	-	2.021
YPF GAS S.A. <sup>(3)</sup>	6.007	-	-	670	-	-
	<b>1.849.874</b>	<b>4.041</b>	<b>2.267.250</b>	<b>714.482</b>	<b>5.331</b>	<b>853.496</b>
2018			2017			
	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Otros resultados operativos netos
Petróleo Brasileiro S.A. <sup>(1)</sup>	4.927.820	(4.399)	38.816	3.510.648	4.912	(31.427)
PBBPolisur S.A. <sup>(2)</sup>	4.330.250	-	-	2.063.994	-	-
YPF S.A.	482.527	(8.406.796)	65.945	351.988	4.120.318	450.839
Otras Sociedades relacionadas de Petrobras International Braspetro B.V.	50.628	(15)	-	-	-	-
Profertil S.A. <sup>(3)</sup>	6.483	(26.262)	-	7.961	17.623	-
YPF GAS S.A. <sup>(3)</sup>	480.334	-	-	259.644	-	-
	<b>10.278.042</b>	<b>(8.437.472)</b>	<b>104.761</b>	<b>6.194.235</b>	<b>4.142.853</b>	<b>419.412</b>

(1) Sociedad relacionada de Petrobras International Braspetro B.V.

(2) Sociedad relacionada de Dow Investment Argentina S.R.L.

(3) Sociedad relacionada de YPF S.A.

Las compensaciones efectuadas al personal clave de la Sociedad (incluyendo sus Directores) ascendieron aproximadamente a 41.239 y 46.335 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente. Las mismas corresponden totalmente a compensaciones de corto plazo.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

#### 24. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO

Rubro	31/12/2018			31/12/2017		
	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio <sup>(1)</sup>	Total	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio <sup>(1)</sup>	Total
<b>Activo corriente</b>						
Efectivo o equivalentes de efectivo	US\$ 8.664	37,70	326.623	US\$ 8 18,649	143	
Inversiones	US\$ 112.880	37,70	4.255.589	US\$ 91.592 18,649	1.708.090	
Créditos por ventas						
- Sociedades relacionadas						
créditos en el exterior	US\$ 17.626	37,70	664.514	US\$ 14.569 18,649	271.697	
- Sociedades relacionadas						
créditos locales	US\$ 31.255	37,70	1.178.305	US\$ 23.291 18,649	434.347	
Total del activo corriente			6.425.031			2.414.277
Total del activo			6.425.031			2.414.277
<b>Pasivo no corriente</b>						
Otros pasivos	US\$ 11.355	37,70	428.093	US\$ 11.353 18,649	211.716	
			428.093			211.716
<b>Pasivo corriente</b>						
Cuentas por pagar						
- Proveedores	US\$ 7.102	37,70	267.728	US\$ 319 18,649	5.946	
- Sociedades relacionadas	US\$ 58.463	37,70	2.204.059	US\$ 42.804 18,649	798.250	
Otros pasivos	US\$ 834	37,70	31.431	US\$ 824 18,649	15.363	
Total del pasivo corriente			2.503.218			819.559
Total del pasivo			2.931.311			1.031.275

(1) Tipo de cambio vigente según Banco Nación Argentina.

#### 25. HECHOS POSTERIORES

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 7 de marzo de 2019 y serán puestos a disposición de la Asamblea de Accionistas.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han existido otros hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según NIIF.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente



COMPAÑÍA MEGA S.A.

**RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros condensados de Compañía Mega S.A.  
**Contenido**

1. Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el ejercicio incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del ejercicio (\*)
2. Estructura patrimonial consolidada comparativa
3. Estructura de resultados consolidada comparativa
4. Estructura del flujo de efectivo consolidada comparativa
5. Índices
6. Datos estadísticos (\*)
7. Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente ejercicio (\*)

(\*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

7 de marzo de 2019

**Compañía Mega S.A.**

**Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2018**

Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.a a los estados contables

La presente Reseña Informativa, que ha sido confeccionada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Capítulo III del Título IV del T.O. de las normas Comisión Nacional de Valores, es complementaria de los estados financieros condensados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018.

1. Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el ejercicio incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del ejercicio  
(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

#### 1.1. Cuarto Trimestre 2018 vs. Cuarto Trimestre 2017

El cuarto trimestre de 2018 registró una ganancia operativa de aproximadamente \$ 591 millones mientras que la ganancia operativa en el cuarto trimestre de 2017 ascendió a aproximadamente \$ 511 millones. El resultado neto ascendió, en el cuarto trimestre 2018 a \$ 326 millones, unos \$ 84 millones menos que la utilidad neta de \$ 410 millones obtenida en el mismo período del año anterior.

En cuanto a los ingresos, el precio neto promedio obtenido por las exportaciones durante el cuarto trimestre 2018 ascendió a 391,3 US\$/TON vs los 506,7 US\$/TON del cuarto trimestre 2017. Es importante destacar que durante el cuarto trimestre 2018 se tributaron aproximadamente US\$ 8,7 millones en concepto de derechos de exportación, lo que representa unos 46,6 US\$/TON que explica un 40% de la caída de 115,4 US\$/TON del precio neto promedio obtenido por las exportaciones en 2018. El resto de la variación obedece al comportamiento de los precios internacionales de los productos que la Sociedad produce y comercializa. Por el lado de los volúmenes exportados, el cuarto trimestre 2018 superó al mismo período del año pasado en aproximadamente 57.100 toneladas, situación que compensó la caída en el precio neto mencionada elevando los ingresos netos por exportaciones hasta los US\$ 73 millones en el cuarto trimestre 2018 vs US\$ 66 millones del cuarto trimestre 2017. En términos de la moneda de exposición, las exportaciones netas ascendieron a AR\$ 2.680 millones en el cuarto trimestre 2018 vs los AR\$ 1.155 en el cuarto trimestre 2017 debido a un salto significativo del tipo de cambio promedio AR\$/US\$ que pasó de 17,60 en el cuarto trimestre 2017 a 36,70 en el cuarto trimestre 2018.

Los ingresos obtenidos por la venta de etano ascendieron a US\$ 39 millones en el cuarto trimestre 2018 vs US\$ 29,5 millones en el cuarto trimestre 2017, con un volumen despachado inferior en aproximadamente 6.500 toneladas, pero con un precio promedio que pasó de 188,7 US\$/TON en el cuarto trimestre 2017 a 260 US\$/TON en el cuarto trimestre 2018. Por el incremento del tipo de cambio, (36,7 vs 17,6) en pesos las ventas de etano fueron de aproximadamente AR\$ 1.440 millones y 519 millones en el cuarto trimestre 2018 y cuarto trimestre 2017 respectivamente.

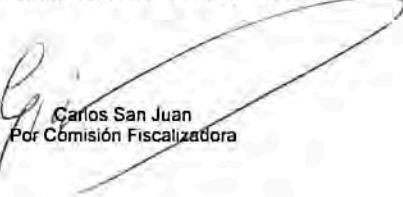
La venta al mercado interno de GLP fue mayor en aproximadamente AR\$ 180 millones en el cuarto trimestre 2018. Mientras que los volúmenes se mantuvieron estables en torno a las 38.000 toneladas el precio paridad de exportación del propano ascendió a 19.200 AR\$/TON desde AR\$ 8.800 en el cuarto trimestre 2017 producto, principalmente de la variación del tipo de cambio que interviene en el cálculo del mencionado precio. En el caso del butano, el precio promedio obtenido en el cuarto trimestre 2017 fue de 3.554 AR\$/TON mientras que en el mismo período de 2018 ascendió a 5.990 AR\$/TON. Asimismo, durante el cuarto trimestre 2018 se despacharon 8.400 toneladas de Propano a nuestro cliente PBBPolisur las cuales representaron un ingreso de aproximadamente AR\$ 120 millones. Por lo tanto, los ingresos por la venta de GLP al mercado interno fueron superiores al cuarto trimestre 2017 en aproximadamente AR\$ 300 millones.

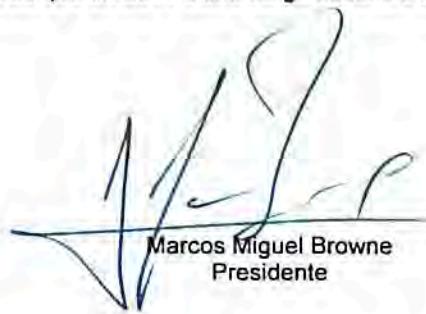
Por el lado de los costos de ventas, la compra de materia prima que representa entre el 70% y el 80% del total de los costos operativos, se incrementó en US\$ 23 millones producto de un mayor volumen consumido (68 millones de metros cúbicos) y de una suba en el precio promedio de compra que pasó de 3,71 US\$/MMbtu en el cuarto trimestre 2017 a 4,45 US\$/MMbtu en el cuarto trimestre 2018. Por efecto tipo de cambio, en términos de la moneda de exposición la compra de materia prima se incrementó en el período analizado aproximadamente AR\$ 2.000 millones.

#### 1.2. Doce meses de 2018 vs. Doce meses de 2017

Durante el ejercicio 2018 se registró una ganancia operativa de 2.888.904 que resulta ser superior en 1.227.781 a la utilidad operativa de 1.661.123 registrada durante el ejercicio 2017 a pesar de haber tributado en concepto de derechos de exportación durante 2018 la suma de 484.000. Sin embargo, en términos de resultado neto, el del ejercicio 2018 con 953.254 fue inferior en 123.000 al resultado neto de 1.076.210 obtenido en 2017. La razón principal de esta disminución la encontramos en el cargo por impuesto a las ganancias: mientras que en 2017 dicho cargo ascendió a 589.418, en 2018 fue de 2.280.554

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

Esto se debe al impacto significativo de la variación del tipo de cambio de los períodos comparados, a la mayor ganancia imponible generada en el ejercicio 2018 y al incremento del pasivo por impuesto diferido en un ejercicio donde el salto de la cotización del tipo de cambio AR\$ superó el 100%.

En cuanto a los ingresos, el precio promedio neto obtenido por las exportaciones de la Sociedad, debido al comportamiento de los precios internacionales de los productos que la Compañía comercializa, se incrementó desde 431,5 US\$/TON en 2017 a 455,8 US\$/TON en 2018, es decir una mejora del 5,6%. Respecto de los volúmenes exportados, se destaca que los mismos se incrementaron durante 2018, respecto de 2017, en 75.730 toneladas (+15,4%). En consecuencia, la Sociedad obtuvo ingresos netos por exportaciones durante el 2018 de 258,9 millones de dólares, versus 212,5 millones de dólares de ingresos netos por exportaciones en 2017. En términos de los números expuestos, y en miles de pesos, los ingresos netos por exportaciones se incrementaron en 3.600.000 incluyendo el impacto de la variación del tipo de cambio promedio entre los dos períodos comparados (28,03 vs 16,60).

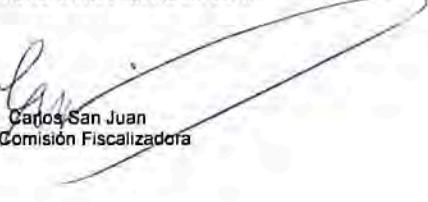
Las ventas de etano, al igual que su producción, disminuyeron en aproximadamente 143.500 toneladas, mientras que el precio en US\$/TON se incrementó en 2018 respecto del promedio obtenido en 2017, 250 vs 183,5, respectivamente. Esta situación generó mayores ingresos por 8 millones de dólares durante 2018 respecto de los ingresos por venta de etano en el año 2017. En miles de pesos, contemplando el efecto de la variación del tipo de cambio, las ventas de etano se incrementaron en 1.985.000.

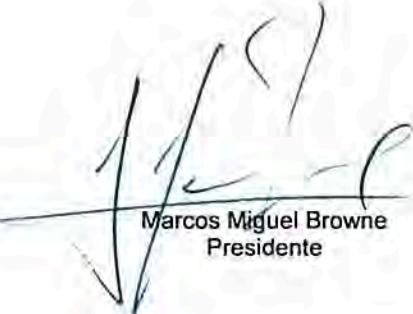
Por su parte, los ingresos por las ventas de la Sociedad al mercado interno se incrementaron en 1.242.629, donde la mayor variación se observa en los ingresos por las ventas de propano (+845.475) debido al incremento del precio promedio de venta AR\$/TON 11.490 en 2018, respecto de AR\$/TON 4.258 en 2017. Los ingresos por venta de butano se incrementaron (+397.154) donde el precio promedio de venta AR\$/TON 5.186 en 2018 se incrementó respecto del precio promedio de venta AR\$/TON 2.823 en 2017 de acuerdo con las disposiciones de la SGE y el impacto del incremento del tipo de cambio en el precio paridad de exportación (PPE) que establece la SGE.

Por el lado de los costos de ventas, la compra de materia prima que representa entre el 70% y el 80% del total de los costos operativos, se incrementó en 4.338.287 como consecuencia del incremento del precio de la materia prima y del impacto de la variación del tipo de cambio promedio entre ambos períodos (28,03 vs 16,60). El volumen adquirido de RTP sufrió una disminución del 7% respecto de 2017.

Este incremento en el costo de adquisición de la materia prima está directamente relacionado con el aumento de los precios internacionales de los productos que la Sociedad comercializa mencionado en párrafos precedentes, y el impacto que estos y otros commodities (Gas Oil y Fuel Oil) tienen dentro del cálculo del precio de la materia prima de acuerdo a la fórmula de determinación prevista en el respectivo contrato. En este sentido, el precio se incrementó en un 27% pasando de 3,32 US\$/MMBtu en promedio para 2017 a 4,23 US\$/MMBtu en promedio para 2018.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7- MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

## 2. Estructura patrimonial consolidada comparativa

	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Activo corriente	8.835.857	3.900.005	2.370.774
Activo no corriente	5.357.707	2.520.691	2.746.153
Total del activo	14.193.564	6.420.696	5.116.927
Pasivo corriente	3.784.647	1.614.249	1.297.509
Pasivo no corriente	1.690.445	732.923	812.685
Total del pasivo	5.475.092	2.347.172	2.110.194
Patrimonio	8.718.472	4.073.524	3.006.733
Total del Pasivo y Patrimonio	14.193.564	6.420.696	5.116.927

## 3. Estructura de resultados consolidada comparativa

	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Resultado operativo	2.888.904	1.661.123	888.683
Resultados financieros, netos	344.904	4.505	119.089
Resultado antes de impuesto a las ganancias	3.233.808	1.665.628	1.007.772
Impuesto a las ganancias	(2.280.554)	(589.418)	(466.789)
Resultado neto del periodo	953.254	1.076.210	540.983
Otros resultados integrales	4.495.916	529.514	579.476
Resultado integral del periodo	5.449.170	1.605.724	1.120.459

## 4. Estructura del flujo de efectivo consolidada comparativa

	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de operación	2.083.162	1.923.143	988.833
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	(1.713.005)	(209.836)	(97.786)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	(804.222)	(538.933)	(1.286.907)
Incremento (disminución) neto de efectivo	(434.065)	1.174.374	(395.860)

## 5. Índices

	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Liquidez <sup>(1)</sup>	2.335	2.416	1.827
Solvencia <sup>(2)</sup>	1.592	1.736	1.425
Inmovilización de capital <sup>(3)</sup>	0,377	0,393	0,537
Rentabilidad <sup>(4)</sup>	14,9%	30,4%	17,5%

<sup>(1)</sup> Activo corriente / Pasivo corriente

<sup>(2)</sup> Patrimonio neto / Pasivo Total

<sup>(3)</sup> Activo no corriente / Activo Total

<sup>(4)</sup> Resultado del ejercicio / Patrimonio neto promedio

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

Marcos Miguel Browne  
Presidente

**6. Datos estadísticos (en unidades)**  
 (Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

	Ud.Med.	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
<b>Volumen de Producción</b>				
Etano	Tm	518.869	662.185	713.303
Propano	Tm	438.065	410.733	392.608
Butano	Tm	262.775	234.153	236.691
Gasolina	Tm	127.328	119.578	127.457
<b>Total</b>	<b>Tm</b>	<b>1.347.037</b>	<b>1.426.648</b>	<b>1.470.059</b>
<b>Volumen de Ventas</b>				
Etano	Tm	516.817	660.709	713.303
Propano	Tm	474.067	384.699	412.641
Butano	Tm	261.558	235.864	241.687
Gasolina	Tm	138.456	120.644	127.361
<b>Total</b>	<b>Tm</b>	<b>1.390.898</b>	<b>1.401.916</b>	<b>1.494.992</b>
Ventas en el Mercado Local	Tm	796.913	909.534	973.442
Ventas en el Exterior	Tm	593.985	492.382	526.877
<b>Total</b>	<b>Tm</b>	<b>1.390.898</b>	<b>1.401.916</b>	<b>1.500.319</b>
<b>Precio Promedio de Venta</b>				
Etano	U\$S/Tm	250,00	183,50	176,40
Propano	U\$S/Tm	439,99	400,68	264,80
Butano	U\$S/Tm	314,84	287,99	176,03
Gasolina	U\$S/Tm	558,90	476,78	352,60

Tm: toneladas métricas.

**7. Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente período/ejercicio**  
 (Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

La Dirección de la Sociedad considera que durante el ejercicio 2018 se pudo mantener estable la situación operativa y económica financiera basándose en altos estándares operativos y de gestión que permitieron continuar desarrollando los programas de producción y los compromisos de venta dentro del contexto general de funcionamiento del sistema energético nacional.

Mirando el mediano y el largo plazo, en función de un análisis integral de la industria y su contexto realizado por la Gerencia de la Sociedad, se vislumbra un escenario de crecimiento en la producción de gas natural, proveniente en mayor medida de yacimientos no convencionales del área de Vaca Muerta en la Provincia del Neuquén. En este sentido, en el mes de abril de 2017 el Directorio de la Sociedad aprobó el Plan Estratégico presentado por la Gerencia de Sociedad el cual incluyó un cambio de visión para la Compañía, proyectos de inversión estratégicos y el delineamiento de cuatro pilares estratégicos que proporcionarán a la Sociedad el foco necesario en aquellos temas relevantes que más impactarán positivamente al logro de los objetivos de desarrollo, crecimiento y rentabilidad.

Los lineamientos estratégicos tienen que ver con:

- 1) Diversificar el modelo de negocios que permita a la Sociedad capturar oportunidades emergentes en el marco del desarrollo del upstream y downstream.
- 2) Ampliar el negocio actual a través de la ampliación de la capacidad de separación de gas y transporte y fraccionamiento de líquidos de la Sociedad.
- 3) La gestión del entorno para lograr un desarrollo armónico de la industria aportando propuestas para la modificación y/o creación de un marco regulatorio del sector, que atienda y articule las necesidades de las empresas, los distintos niveles de gobierno y la sociedad con el objetivo de contribuir al desarrollo y crecimiento de la industria energética y petroquímica del país, y

Firmado a efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

Carlos San Juan  
 Por Comisión Fiscalizadora

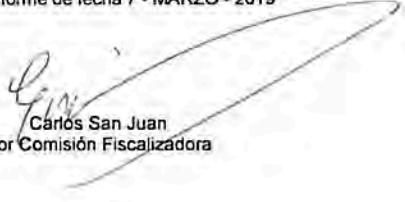
Marco Miguel Browne  
 Presidente

- 4) Fortalecer la organización de la Sociedad, que implica desarrollar y adecuar nuestra organización, nuestras capacidades, procesos y cultura para innovar, crecer y competir.

Posteriormente, en enero de 2019, el Directorio de la Sociedad aprobó un plan de negocios para el periodo 2019 – 2023 con foco en la profundización de las ingenierías y análisis de los proyectos de inversión estratégicos.

En virtud de lo expresado en párrafos precedentes, la Dirección de la Sociedad entiende que están dadas las condiciones para que la Compañía tenga una participación central en el desarrollo de la industria, impulsando el crecimiento de la producción de gas y potenciando a la industria petroquímica.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 - MARZO - 2019

  
Carlos San Juan  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Marcos Miguel Browne  
Presidente

## INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de  
Compañía Mega S.A.:

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y disposiciones vigentes, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.
2. Nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de estados financieros de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 7 de marzo de 2019, emitido de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de Compañía Mega S.A. al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados integrales, los cambios en su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
4. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
  - a) Los estados financieros adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
  - b) Hemos revisado la Memoria del Directorio y el Código de Gobierno Societario (Art. 1º pto. a.1 del Régimen informativo periódico de las normas de la Comisión Nacional de Valores), sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
  - c) En el ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2019

Por Comisión Fiscalizadora



Carlos San Juan  
Síndico Titular